

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//24.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1992 / 1995

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

6-3-92 ——— 14-6-95

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE LLERENA



TERMINO MUNICIPAL DE USAGRE

AÑO DE 1992

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Este libro, comprensivo de CIENT folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

USAGRE, a DIEZ de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y DOS.

LA SECRETARIA:

R. Tejada
ca



EL ALCALDE:

[Signature]



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de CIENT hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel PLENO celebre, concernientes a LAS SESIONES PLENARIAS, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ USAGRE, a DIEZ de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y DOS

EL SECRETARIO:

R. Tejada
ca



V.º B.º

EL ALCALDE:

[Signature]





ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MUNICIPIO

CELEBRADO POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SEIS DE MARZO DE 1.992.

D. ANTONIO PENCOR

D. MANUEL FONTAN

D. MANUEL PIZARRO

D. RAFAEL MARTINEZ

D. MANUEL SIERRA

D. SOBAQUIN SIERRA

D. FERNANDO RUBIO

D. DOMINGO OLIVERA

D. GABRIEL MASEROS

D. JOSE LAGUNA

Sra. SECRETARIA

D. ESPERANZA TEJADA

En Usagre, siendo las veinte horas del día seis de Marzo de mil novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al respecto; se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde; D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la infrascrita Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria. Manifestando el Sr. Alcalde-Presidente las siguientes observaciones: PRIMERO: con respecto al complemento de Productividad de los funcionarios para 1.992, la cantidad global es de 659.512 Ptas y no 646.512 Ptas como aparece en el Borrador del Acta por error en la transcripción. SEGUNDO: con respecto al quinto informe de la Alcaldía, el dinero obtenido a beneficio del enfermo de Hinojosa del Valle asciende a 440.000 Ptas y no 340.000 Ptas como aparece en el Borrador del Acta.

Asimismo D. Domingo Olivera Viejo manifestó que no constaba en Acta el tema de la subvención del material para el consultorio Médico. Siendo respondido por el Sr. Alcalde, el cual manifestó que los temas no incluidos en el orden del día y no especificados en la convocatoria no pueden recogerse en Acta.

Formuladas las anteriores observaciones, quedó aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la Sesión Anterior.

RECTIFICACION

PADRON HABITANTES 1-1-92.

II. RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.992.

El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a los reunidos del



expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1992.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros acuerda aprobar el referido expediente con su documentación complementaria; cuyo resumen numérico es el siguiente:

Populación de DERECHO a 1 de Enero de 1992:	TOTAL: 2.203	VARONES: 1.128	MUJERES: 1.075
Traesentados a 1 de Enero de 1992:	40	22	18

OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO 1992. AUXILIAR ADMINIS-TRATIVO.

III. OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS VACANTES: UN AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Y UN AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL. El Sr. Alcalde Presidente comunicó a los señores que el 1 de Febrero de 1991 se aprobó por el Pleno de la Corporación, junto con el presupuesto Municipal para ese ejercicio, la plantilla del personal de este Ayuntamiento. En esa plantilla se aprobaron DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS, dotadas presupuestariamente y que están aun vacantes, éstas son: UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, y UN POLICIA LOCAL. ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL.

Dichas plazas están creadas, dotadas presupuestariamente y aprobadas en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento. Sin embargo se encuentran aun vacantes por no haberse efectuado los trámites de OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO y de convocatoria de las plazas.

Asimismo el Sr. Alcalde comunicó a la Corporación Municipal que en virtud del ART 150.6 de la L. 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L., la mencionada plantilla del personal, así como el presupuesto Municipal, están prorrogados automáticamente para este ejercicio, hasta que se apruebe el correspondiente a 1992.

Con respecto a la plaza de funcionario de ADMINISTRACION GENERAL. AUXILIAR ADMINISTRATIVO. El Sr. Alcalde comunicó a los señores: 1.º Visto que



la mencionada plaza se encuentra vacante y aprobada en la planilla del personal de este Ayuntamiento, 2º Considerando que dicha planilla se encuentra prorrogada para este ejercicio económico, 3º dadas las necesidades del servicio, y 4º visto que la plaza está dotada preprestanamente; proceden llevar a cabo los trámites precisos para formular OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO CON LA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. Grupo D. Nivel 9. E iniciar la tramitación oportuna para cubrir la plaza mediante el Sistema de libre Oposición.

Con respecto a la plaza de FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, POLICIA LOCAL, comencé a los revuados que dadas las circunstancias y las necesidades del servicio proceden iniciar los trámites para amortizar la plaza de Policía Local y crear la plaza de Auxiliar de la Policía Local; todo lo cual se aprobará junto con la aprobación del Presupuesto Municipal para 1.992, aprobando la nueva planilla del personal y aprobando el expediente de MODIFICACION de la planilla en este aspecto, con todos los trámites de exposición al público, así como con la documentación oportuna al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal tras amplio y largo debate acordó por DIEZ VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCION: la de D. GABRIEL MASERO SANTIAGO DE I.V. lo siguiente:

PRIMERO: Visto que existe una plaza de Auxiliar Administrativo, aprobada en la planilla del personal de este Ayuntamiento, dotada preprestanamente y vacante; se acuerda FORMULAR LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO para 1.992 de la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Escala de Administración GENERAL. Funcionario perteneciente al grupo D. Nivel 9. Así como publicarse la misma en el B.O.E.

SEGUNDO: acordar que se inicien los trámites



para modificar la plantilla del personal funcionario únicamente en el siguiente aspecto: amortizar la actual plaza vacante de Policía local Grupo D, Nivel 8 y crear una plaza de Auxiliar de la Policía local, funcionario perteneciente a la escala de Administración Especial, grupo E, nivel 5. Todo lo cual se aprobará junto con el presupuesto Municipal para 1992, y con la aprobación de la plantilla del personal, de acuerdo siempre con la legislación vigente en la materia.

MOCION I. U. SOBRE VIVIENDAS.

IV. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE I. U. ACERCA DE LA PROUESTA DE ENMIENDA

SOBRE VIVIENDAS PRESENTADA A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA. El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. portavoz de I. U. para que defienda la moción presentada. Se da lectura al informe del grupo Parlamentario de I. U. en la Asamblea de Extremadura acerca de la propuesta de enmiendas sobre viviendas, en dicho informe se defiende el programa 431.C definido como construcción o promoción de viviendas desde las Corporaciones Locales, en el cual la Junta tendría que transferir los fondos a los Ayuntamientos y éstos habrían las viviendas dentro del ejercicio.

El concejal portavoz de I. U. D. Domingo Olivera Viejo manifestó que quería dejar claro que su grupo no está en contra de la construcción de viviendas en Usagre. Manifestando el Sr. Alcalde que si se hubiese seguido la propuesta de I. U. no se hubieran concedido las viviendas a Usagre sino que se habrían construido viviendas para estudiantes en Badajoz, Cáceres, etc.

Tras ser defendida la moción presentada por el grupo de I. U. y tras amplio y arduo debate al respecto, se procedió a la votación de la moción presentada, arrojando el siguiente resultado:

- VOTOS FAVORABLES A LA MOCION DE I. U.: DOS VOTOS, Sres. Domingo Olivera y Gabriel Masero.
- VOTOS EN CONTRA: OCHO VOTOS, dos de los ocho Concejales del P. S. O. E.



- ABSTENCIONES: UNO de D. José Lapua Martínez P.P.

INFORMES DE
LA ALCALDIA

V. INFORMES DE LA ALCALDIA. Por la Presidencia se informa a los Sres. Concurrentes de los siguientes asuntos:

PRIMERO: El Ayuntamiento ha comprado un equipo de megafonía, ya que habitualmente y siempre que era necesario se alquilaba uno, resultando bastante costoso. Ahora en un año se autorizará la compra de este equipo de megafonía.

SEGUNDO: Mediante Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social publicada en el D.O.E. se concederán subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro y que presten servicios sociales especializados. Se informa que mediante el existente social del Ayuntamiento se ha solicitado subvención para equipamiento de S.I.C.E. SONDICIONADO para el REGISTRO DE PENSIONISTAS, con un presupuesto de 630.000 PTS.

TERCERO: Se ha instalado el FAX y el VIDEOTEX en las oficinas Municipales, todo ello a través del convenio suscrito con la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones.

CUARTO: Con respecto a los préstamos para mejora de la vivienda rural, otorgados por la Junta de Extremadura, han concedido de momento, a SEIS vecinos de Usagre, por importe de 900.000 PTS aproximadamente a cada uno. También pueden solicitarse y tramitarse préstamos y subvenciones a través de la oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas de Villafranca de los Barros.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS: El Concejal del P.P. D. SORE LAGUNA MARTINEZ formuló al Sr. Alcalde-Presidente las dos siguientes preguntas:

1º. Cuanto ha costado el equipo de megafonía? Contestando el Sr. Alcalde: "277.000 PTS, aproximadamente y ha sido comprado en Usagre."

2º. Con respecto a la Oferta Pública de Empleo que se ha aprobado para la plaza de Av-



xiliares de Administración General. Funcionario del Grupo D. Nivel 9 ¿se podría tener en cuenta que la plaza se otorgue a un veíno de Usaber? Respondiendo el Sr. Alcalde que eso no podía ser ya que la oferta pública de Empleo, la convocatoria, la forma de selección etc. se hará en todo momento de acuerdo con la legislación vigente en la materia, en la cual se establece que la convocatoria no puede ser restringida. Asimismo comunicó que el ART. 14 de la Constitución Española reconoce la igualdad de los ciudadanos y que el ART. 19 de la C.E. reconoce el derecho de los mismos a circular libremente por el territorio español y a elegir residencia.

El concejal de I.V. D. DOMINGO OLIVERA hizo formular los siguientes ruegos y preguntas:

1.º Siempre trabajan los mismos en el PER. Por qué no se elaboran listas nuevas y se publican? Respondiendo el Sr. Alcalde que no es cierto que siempre trabajen los mismos y las listas se elaboran cuando hay necesidad de ello. Asimismo comunicó que hay que adecuarse a las obligaciones que concurren y que en las siguientes se publicarán las listas de los trabajadores.

2.º Debería nombrarse una COMISION DE PER compuesta por sindicatos y Administración pero que funcione. El Sr. Alcalde respondió que siempre ha existido una comisión del PER, y si no funcionaba era porque sus miembros no se reunían.

3.º D. Domingo Olivera preguntó al Sr. Alcalde como se había resuelto el tema de los tubos rotos que habían dañado una vivienda. Respondiendo el Sr. Alcalde que el asunto está en trámite y pendiente de los informes oportunos.

4.º Antes de aprobar el Presupuesto de 1.992 se debe reunir a los concejales, para tratar los temas del personal laboral-contratado del Ayuntamiento así como los demás temas con la Comisión de Hacienda. Respondiendo el Sr. Alcalde que siempre se ha reunido a la Comisión previamente a la



Aprobación del presupuesto y que así se hará cuando se elabore el de 1.992.

5°. Como van las obras del Consultorio Médico concedidas mediante subvención de la Consejería de Sanidad p. El Sr. Alcalde comunicó que se ha tramitado un expediente de dicha subvención tal y como acordó el Pleno, estando actualmente abierto el plazo de presentación de solicitudes, siendo el 27 de Marzo la constitución de la mesa de contratación, a espera de licitar y adjudicación.

6°. El mencionado concejal pregunta por la subvención de materiales para el consultorio Médico y por el tema de adquirir el material para que los análisis de sangre se hagan en Usagre. El Sr. Alcalde comunicó que dicha subvención ya estaba concedida y estaba adjudicada la empresa que suministrará el material.

7°. Con respecto a la Oferta Pública de Empleo de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo considera el Portavoz de I.U. que si se va a informatizar el Ayuntamiento, se facilitará la labor del personal y se les alumbrará trabajo comunicando el Sr. Alcalde que de lo que se trata es de cubrir la plantilla del personal la cual está aprobada desde hace mucho tiempo y tiene plazas vacantes.

Por todo ello quedaron contestadas las preguntas de D. Domingo Olivera Viejo de I.U.

y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintuna horas; extendiéndose de su resultado la presente Acta de lo cual como Secretaria, certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA

SRES. ASISTENTES: LEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TRES DE ABRIL DE 1992.

Sres. CONCEJALES:

- D. ANSELMO CAMARA D.
D. ANTONIO PENCO R.
D. MANUEL FONTAN C.
D. MANUEL PIZARRO C.
D. RAFAEL MARTINEZ C.
D. MANUEL SIERRA B.
D. JOAQUIN SIERRA A.
D. FERNANDO RUBIO R.
D. DOMINGO OLIVERA V.
D. GABRIEL MASERO S.
D. JOSE LAGUNA H.

En Usagre, siendo las veintuna horas del día TRES de Abril de mil novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al respecto; se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del día:

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria. Manifestando el Sr. Alcalde la siguiente: "El precio exacto del equipo de megafonía es de 225.197 Ptas." Formulada la anterior observación, quedó aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la sesión anterior.

II. MODIFICACION DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE LA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

MODIFICACION NIVEL C. DESTINO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 9 A 7.

El Sr. Alcalde-Pr. sidente comunicó a los reunidos que en virtud de lo establecido en el R.D. 861/1986 de 25 de Abril por el que se establece el Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración local, el nivel de complemento de destino de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo no puede ser de 9, ya que éste es el nivel que le corresponde al "Jefe de Grupo".

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de la legislación vigente en la materia, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de sus miembros acordó MODIFICAR EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE 9 A 7, quedando el nivel de C.D. de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo en 7. Asimismo se acordó



dar traslado de la citada rectificación a los Organismos competentes.

APROBACION DROF. TITACION PLACA DE POLICIA LOCAL Y CREACION DE LA PLACA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL. III APROBACION SI PROCEDE DEL EXPZ- DIENTE DE AMORTIZACION DE LA PLAZA DE POLICIA LOCAL GRUPO D. Y CREACION DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL. GRUPO E.

El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta del expediente que se instruye sobre la amortización de la plaza de Policía Local y creación de la plaza de auxiliar de la Policía Local; tal y como se estableció en la sesión Plena del día 6 de Marzo de 1992.

En virtud del mencionado acuerdo Plenario del 6-3-92 y de conformidad con la legislación vigente en la materia; la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos sus miembros acordó:

PRIMERO: Aprobar el expediente completo de amortización de la plaza de Policía Local, grupo D. y creación de la plaza de auxiliar de la Policía Local, grupo E.

SEGUNDO: Publicar Edicto en el B.O.P. al respecto, con objeto de que aquellos legitimados presenten los recursos oportunos a la amortización de la plaza de Policía Local grupo D. Escala de clasificación Especial, Subescala Servicios Especiales.

TERCERO: Incluir la modificación citada en la Plantilla del PERSONAL FUNCIONARIO de este Ayuntamiento. y

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a los Organismos oficiales competentes en la materia.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.991. IV. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1.991. El Sr. Alcalde-Presidente comunicó a los reunidos que mediante Decreto de la Alcaldía del pasado 16 de Marzo de 1.992 se había aprobado la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL de 1.991.

Asimismo comunicó que la Comisión Informativa de Hacienda había informado favorablemente y por UNANIMIDAD de todos sus miembros la mencionada aprobación de la Liquidación del Presupuesto



de 1.991. cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja a 31-12-1991:	9.951.597
Restos por cobrar en igual fecha:	12.412.649
SUMAS:	22.364.246
Restos por pagar en igual fecha:	11.546.845
<u>SUPERAVIT:</u>	<u>10.817.401</u>

La Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros quedó enterada y conforme y acordó prestar su aprobación al Decreto de la Alcaldía de fecha 16-3-1.992, que aprobó la mencionada LIQUIDACION.

APROBACION MUNICIPAL PRESUPUESTO 1.992.

V. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PSEA 1.992 Y APROBACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL.

Según se informó al señor Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.992.

Se comunica a los señores que el Informe emitido por la Comisión de Hacienda es favorable por cinco votos a favor y uno en contra del portavoz de I.V. Asimismo se da cuenta del Informe favorable emitido por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, y de acuerdo con la nueva estructura Presupuestaria. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen; la Corporación con el voto favorable de NUEVE de sus miembros P.S.O.E. y P.P. y con los DOS votos en con-



tra de D. Domingo Olivera y D. Gabriel Mavero au-
los de I.U., averda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Pre-
supuesto General para el ejercicio de 1.992, cuyo resu-
men por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

CAPITULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES:	PESETAS:
1	IMPUESTOS DIRECTOS:	23.287.587
2	IMPUESTOS INDIRECTOS:	1.600.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS:	15.430.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	30.643.769
5	INGRESOS PATRIMONIALES:	1.670.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
9	PASIVOS FINANCIEROS:	110.098
	<u>TOTALES INGRESOS:</u>	<u>72.741.454</u>

GASTOS:

CAPITULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES:	PESETAS:
1	GASTOS DE PERSONAL:	29.620.356
2	GASTOS EN BIENES MRR. Y SERV.:	31.446.000
3	GASTOS FINANCIEROS:	210.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	3.718.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6	INVERSIONES REALES:	5.250.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	2.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS:	487.098
	<u>TOTALES GASTOS:</u>	<u>72.741.454</u>

SEGUNDO: Aprobar la PLANTILLA DEL
PERSONAL que en dicho Presupuesto se contempla y
que es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Escala: Habilitación Nacional
Subescala: Secretaría-Intervención
Nº de plazas: UNA. GRUPO B. NIVEL 16.
2. Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Nº de plazas: UNA. GRUPO C. NIVEL 11.
3. Escala: Administración General.



Subescala: Auxiliar Administrativo

Nº de plazas: UNA GRUPO D. NIVEL 9.

UNA GRUPO D. NIVEL 7.

TOTAL: DOS PLAZAS.

4. Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Auxiliares de la Policía Local

Nº de plazas: TRES. GRUPO E. NIVEL 5.

PERSONAL LABORAL:

1. Servicio de Abastecimiento de Agua: DOS OPERARIOS.

2. Servicio de Parques y Jardines: UN operario fijo.

3. Limpiadora de la Casa Consistorial y Centro Sanitario: UN encargado fijo a tiempo parcial.

4. Limpiadora del Colegio Público: UNA encargada fija.

5. Encargado de la Biblioteca: UNA encargada fija a tiempo parcial.

6. Maestro de Obras: UN contratado a tiempo parcial.

TERCERO: Aprobar las BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL.

CUARTO: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de QUINCE DIAS HABILES, anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el ART. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Julio R.B.R.L. y en el ART. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Dic. R.H.L.

SOLICITUD SUBV.
"MERENDERO PRE-
SA RONDA"

VI. SOLICITUD SUBVENCION A LA
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO DEL "ME-
RENDERO DE LA PRESA RONDA". El Sr. Alcalde dió cuenta a los Sres. concurrentes de la

ORDEN de 9 de Marzo de 1992 de la Consejería de Industria y Turismo, por la cual se replan las acciones concertadas con Municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos.

Por todo ello y basándose en el art. 3º.2 de la mencionada Orden, los reunidos por UNANIMIDAD acordaron: Solicitar el convenio con la Consejería de Industria y Turismo para la construcción de un REENDERO EN LA "PRESA MONDA"; todo ello en base a la MEMORIA y al PRESUPUESTO elaborados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal: D. Juan Francisco Nuño Oviedo.

CONVENIO CESEX
REALIZACION DEL
INVENTARIO.

VII. CONVENIO CON DIPUTACION Y EM-PRESA CESEX PARA LA REALIZACION DEL INVENTA-RIO MUNICIPAL. Se da cuenta a los reunidos de la obligación que tienen las Corporaciones locales de disponer de un inventario actualizado y valorado de sus bienes y derechos. Asimismo se comunicó que el inventario de este Ayuntamiento es imperfecto y bastante anticuado.

El Sr. Alcalde dio cuenta del comunicado procedente de la Excma. Diputación Provincial en el que se informa de la realización del inventario a través de la Empresa CESEX.

Por todo lo anteriormente expuesto la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa CESEX, S.A. los trabajos de sujeción del inventario actualizado de los bienes y derechos de este Ayuntamiento, contratando directamente con ella la realización de dicho trabajo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario.

APROBACION PRO-
RROGA CONVENIO
SERVICIO SOCIAL DE
BASE ZONA FUEN-
TE DE CANTOS.

VIII. APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

DE LA ZONA DE FUENTE DE CANTOS. Por la Presidencia se da conocimiento del escrito proce- dente de la Consejería de Emigración y Acción So-



ial que adjunta el Borrador del Convenio el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Frente de Cautos para 1992.

Los remidos tras deliberación al respecto acordaron:

PRIMERO: Aprobar por UNANIMIDAD la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Frente de Cautos para 1992.

SEGUNDO: Aprobar por UNANIMIDAD la dotación en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de una reserva de crédito para hacer frente a las obligaciones de dicho convenio.

SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE LLERENA PARA SU AUTOHEMOTECA.

IX. SOLICITUD DE LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE LLERENA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AUTOHEMOTECA. Por la Presidencia se comunicó a los remidos la conveniencia de colaborar con la Hermandad de Donantes de Sangre de LLERENA, ya que ésta realiza una labor muy importante en la Comarca.

Asimismo se comunicó que es voluntad de esta Hermandad adquirir una AUTOHEMOTECA donde aparecerán los nombres de las entidades colaboradoras.

Los remidos por UNANIMIDAD acordaron adjudicar una subvención de 100.000 P.T.S. a la mencionada Hermandad, a fin de contribuir a la adquisición del AUTOHEMOTECA.

SOLICITUD PARROQUIA, DE AYUDA ECONOMICA PARA OBRAS.

X. SOLICITUD DE LA PARROQUIA DE "NUESTRA SRA. DE GRACIA" DE AYUDA ECONOMICA PARA OBRAS EN LA MISMA. El Sr. Alcalde da cuenta

del escrito procedente del Sr. Párroco en el que se comunica que debido a las obras realizadas en la Parroquia, ésta debe 600.000 P.T.S. aproximadamente, por lo cual solicita a la Corporación Municipal una subvención para hacer frente a esas deudas.

Por la Alcaldía se manifestó la postura del P.S.O.E., basada en la necesidad de colaborar con la Parroquia ayudando en las instalaciones, colaborando y realizando las obras necesarias, todo ello en la medida



da de las posibilidades del Ayuntamiento, pero entendiéndose esta colaboración SIN DARSE DINERO.

La razón por la cual el grupo socialista propone colaborar con la Parroquia, es porque existe un colectivo en el Municipio de Usagre que va a la Iglesia y atendiendo a las necesidades de este colectivo se proponen las ayudas.

D. José Lapueta del P.P. manifestó su voluntad de que el Ayuntamiento colabore económicamente con la Parroquia, proponiendo que se otorgara la cantidad solicitada por el Párroco. Siendo respondido por el Alcalde quien manifestó que con poderes a disposición de la Parroquia realizando obras según siempre, nuestras posibilidades, ya se estaba colaborando.

D. Domingo Olivera portavoz de I.U. manifestó que nosotros siempre ayudábamos a la Iglesia pero ella por nosotros no hacía nada, por todo ello el grupo de I.U. se abstiene.

Tras largo y arduo debate la Corporación Municipal acordó por NUEVE votos a favor: P.S.O.E. y P.P. y con DOS abstenciones: I.U., colaborar con la Parroquia "Nuestra Sra. de Gracia" realizando obras etc. dentro siempre de las posibilidades del Ayuntamiento, pero sin aportar cantidades económicas.

DESVIACION DEL CAMINO FINCA "EL GALGUEÑO".

XI. SOLICITUD DE FRANCISCO CARRILLO RODRIGUEZ PARA DESVIACION DEL CAMINO QUE PASA POR LA FINCA "EL GALGUEÑO".

Por la Presidencia se da cuenta de la petición formulada por D. Francisco Carrillo Rodriguez en la que se solicita desviar el camino que pasa por la finca "el Galgueño" creando el nuevo trazado dentro de la misma finca pero desviado de su situación inicial; y en una situación final mucho más rentajosa para todos los que lo transitan.

Se da la palabra al concejal D. Joaquín Sierra quien explicó sobre un plano la situación, aconsejando la desviación del camino ya que sería mucho más rentajoso para los ciudadanos. Asimismo señaló que se trataba solamente de desviar su tramo del camino, no de cerrarlo, ni de desafectarlo al



uso público.

Los señores tras amplio y largo debate al respecto acordaron por NUEVE votos a favor: P. S. O. E. y el de D. Domingo Olivera, y DOS abstenciones: D. José Laguna y D. Gabriel Masero, la donación del camino que pasa por la finca "El Galguevo". Todo ello de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

CREACION DE LA
MANCOMUNIDAD
"REHABILITACION DE
CAMINOS, Y PARQUES"

XII. MOTION DE LA ALCALDIA PROPONIEN-
DO AL PLENO LA INCOACION DE EXPEDIENTE Y LA
REALIZACION DE LOS ESTADIOS PARA LA CREACION
DE LA MANCOMUNIDAD DE PARQUES, MAPUINARIAS Y
REHABILITACION DE CAMINOS.

Por la Presidencia se informó a los señores que el objeto de este punto era iniciar los trámites para la creación de una futura Mancomunidad, cuyo objeto sería conservar y rehabilitar los caminos rurales de los Municipios integrantes; ya que el arreglo de estos caminos no se hace con los trabajos del P. E. R. ni con las Obras y Servicios de los Planes Provinciales.

Se comunicó a los señores que de formarse la Mancomunidad, la Junta de Extremadura aportaría la mapuinaría precisa y el personal sería a cargo de la Mancomunidad. Asimismo se informó de que existen SIETE municipios interesados y que forman parte de la misma.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de sus miembros acordó INICIAR LOS TRAMITES e iniciar expediente para la creación de la Mancomunidad de "Parques, Mapuinarías y rehabilitación de caminos".

CESION DE TERRE-
NOS PARA INSTA-
LAR BASCULA.

XIII. CESION DE TERRENOS A UN
PARTICULAR PARA INSTALACION DE BASCULA DE
USO PUBLICO.

Por la Presidencia se comunicó a los señores que D. Antonio González Masero había mostrado su voluntad de instalar una báscula en Usagre. Asimismo se informó que dadas las necesidades de la población procedía realizar un contrato con este Sr. en el cual el Ayuntamiento cediera el terreno para instalar la báscula a cambio de

que en ésta preda "pesar" todo el pueblo.

D. José Lagua del P.P. expresó que el Ayuntamiento debería hacerlo todo: poner el terreno y hacerse cargo de la instalación y gastos de la báscula.

D. Domingo Olivera de I.U. manifestó que el Ayuntamiento debería hacerse cargo de todo. Ya que no tiene sentido que la báscula preda usarla todo el pueblo y que los beneficios sean para el Sr. que la instale y la lleve.

Se da la palabra a D. Antonio Peuco Rodríguez quien defendió la postura del P.S.O.E. manifestando que la mayoría de los vecinos de Usagre se van a pesar a Bienvenida; por tanto es muy conveniente que este Sr. instale la báscula, el Ayuntamiento ceda el terreno para ello y se le haga un beneficio al pueblo de Usagre, ya que esta báscula podrá ser usada por todos los vecinos. Contestando a los portavoces de I.U. y P.P., manifestó que si el Ayuntamiento se hace cargo de la báscula ésta tendría una serie de gastos como en operación a su cargo etc. Por todo lo anteriormente expuesto es más fácil, señaló el mencionado concejal, establecer un contrato con un particular, en este caso D. Antonio González Masero, y cederle un terreno propiedad del Ayuntamiento en el Cerro de la Pina por la zona de la carretera; para que instale una báscula la cual preda ser usada por todos los vecinos de Usagre que así lo deseen.

Tras largo y arduo debate, la Corporación Municipal acordó por ocho votos a favor: P.S.O.E. y P.O.S. en contra: los de D. Domingo Olivera y Gabriel Masero de I.U. y una abstención: D. José Lagua del P.P., contratar con el particular mencionado la cesión del terreno necesario a fin de instalar una báscula que pueda ser usada por todos los interesados.

SUBVENCIÓN PER.

XIV. SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R. POR IMPORTE DE 15.730.000 P.T.S.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y



Coordinación de Inversiones sobre reserva de este Ayuntamiento por importe de 12.100.000 P.T.S., destinado a abreviar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras en la Plaza Virgen de la Cruz y C.E.O. de Saneamiento en c/ Cera Pina Grande, conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Francisco Muñoz Orvedo.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de las obras en la Plaza Virgen de la Cruz y C.E.O. de Saneamiento en c/ Cera Pina Grande.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM. una subvención de 12.100.000 P.T.S. equivalente al coste de la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de Administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Compañía de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 3.630.000 P.T.S. para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

INFORMES DE LA ALCALDIA

XV. INFORMES DE LA ALCALDIA. Por la Presidencia se informa a los Srs. concurrentes de los siguientes asuntos:

PRIMERO: El pasado día 27 de Marzo se formó la Mesa de contratación para adjudicar mediante subasta las obras de rehabilitación del consultorio médico, siendo adjudicadas a D. MANUEL VIVAS CORDERO.

SEGUNDO: El día 18 de Marzo se efectuó el replanteo y ya han comenzado la construcción de las viviendas de la Junta de Extremadura.

TERCERO: En un plazo de 20 días se

solucionará el tema del agua, el problema se solventará con unas obras las cuales consistirán en hacer Depósito y canalización, sudeco, transformador y bombas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se comunicó que las preguntas debían formularse por escrito y en 24 horas de antelación, tal y como señala el ART. 97.7 del R.O.F.R.S.E.L.; para que puedan ser contestadas con exactitud y no se originen problemas.

Por D. Gabriel Masero Santiago de I.U. se preguntó cuántos eran los concejales de Deportes. Contestando la Presidencia que el único concejal de Deportes es D. Fernando Rubio Rodríguez, siendo D. Gabriel Masero miembro de la Comisión Informativa de Deportes.

Por D. Domingo Olivera Utrero de I.U. se formularon las siguientes preguntas:

1º. Cuántos eran los Sres. beneficiarios de los préstamos para la mejora de la vivienda rural?; el Sr. Alcalde enumeró los nombres de casi todos ellos.

2º. El mencionado Concejal pidió información acerca de los rumores existentes de "CEBSR un auto HOSPITAL DE INSALUD en Usagre", así como que el mencionado proyecto "se lo había llevado Bienvenida". El Sr. Alcalde contestó que no tiene conocimiento del tema, pero que se atreve a asegurar que no se va a construir ningún HOSPITAL ni en Usagre ni en Bienvenida en un futuro próximo, ya que son muy pocos los centros existentes en la Provincia y ni siquiera cuenta con un HOSPITAL de tales características.

3º. Por qué no salen las listas del PER? Contestando el Sr. Alcalde que hasta que no comiencen las obras no saldrán las listas.

4º. Se tiene que solucionar el problema del AGUA porque la gente está muy preocupada. El Sr. Alcalde comunicó que él era el primer preocupado en el tema y que ya había informado de la obra a realizar para solucionar el problema.

5º. Cuando traen los instrumentos médicos concedidos mediante Subvención? Respondiendo la Presidencia que lo que tardaran los recibidos de la



empresa ya que estaban pedidos hace días.

Por todo ello quedaron contestadas las preguntas de D. Domingo Olivera Viejo, portavoz de J.O.V.

Por D. Joaquín Sierra se preguntó sobre el tema de crear un centro de educación secundaria en Usagre. Manifestando el Sr. Alcalde que será muy difícil ya que no hay número suficiente de alumnos para hacer dicho centro, además el municipio todavía no tiene resuelto donde ubicar los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y seis minutos; extendiéndose de su resultado la presente acta de lo cual como secretaria, CERTIFICO.

Antón



E. Dejados



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

SRES. ASISTENTES: CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
SR. ALCALDE: MUNICIPAL EL DIA ONCE DE MAYO DE 1992.

D. ANSELMO CAMARA D.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO PENCO RIVERA

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PICARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA J.

D. FERNANDO RUBIO RIVERA

D. GABRIEL MASERO S.

D. JOSE LAGUNA MARTINEZ

FALTA DE ASISTENCIA

SUSTIFICADA:

D. DOMINGO OLIVERA VIEJO

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a ESPERANZA TEJADA C.

En USAGRE, siendo las veintuna horas del día ONCE de Mayo de mil novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al respecto; se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Sr. D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la Sesión por la Presidencia; el Sr. Alcalde quiso manifestar el sentir de la Corporación Municipal por el fallecimiento del padre del Concejal D. Rafael Martínez Cotano.

Acto seguido se pasó al estudio y deliberación de los asuntos del Orden del día:

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la Convocatoria.

D. Gabriel Masero Santiago formuló varias observaciones las cuales fueron rechazadas en su totalidad, ya que sólo cabe subsanar los meros errores de hecho o materiales, pero nunca podrá modificarse el fondo de lo tratado.

Tras el oportuno debate y de acuerdo con el ART. 91 del R.O.F.R.J., E.L. quedó aprobada el ACTA de la Sesión anterior con OCHO VOTOS a favor y DOS abstenciones: las de D. Gabriel Masero y D. José Laguna Martínez.

APROBACION INICIAL

ORDENANZA I. A. E.

II. APROBACION INICIAL SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. En cumplimiento de lo dispuesto en los ARTS. 15 al 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre R.M.L., y vistas los informes FAVORABLES de la Secretaria-Interventora y de



la Comisión Informativa de Hacienda; se acuerda:

PRIMERO: Por NUEVE votos a favor y UNA abstención: de D. Gabriel Masero Santiago, la APROBACION con carácter provisional de la Ordenanza FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS con el coeficiente de incremento: 1. 23 con el Índice de Situación: 1: única categoría fiscal aplicable a todas las vías Públicas de Usagre.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el ART 17 de la L. 39/88 R. N. L., se acuerda someter el presente acuerdo a Información Pública por plazo de TREINTA días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: En el supuesto de NO presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el B. O. P.

SOLICITUD DE D. JOAQUIN MENA M.

III. SOLICITUD DE D. JOAQUIN MENA MARQUEZ PARA "ENGAÑCHAR EN LA RED ELECTRICA EXISTENTE EN EL CRIETO Y PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO"

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud formulada por D. Joaquín Mena Márquez. Se propone a los Reunidos que el presente asunto debe tratarse en un Pleno posterior, una vez que se tengan los informes de los técnicos competentes y de la Compañía Sevillana.

La Corporación por UNANIMIDAD acordó debatir el asunto y adoptar resolución al respecto en un próximo Pleno.

INFORMES DE LA ALCALDIA.

IV. INFORMES DE LA ALCALDIA. Por la Presidencia se informa a los Sres. concurrentes de los siguientes asuntos:

PRIMERO: Se ha recibido escrito de D. Casimiro Cortés Martínez, vecino de Usagre y actualmente en Sevilla, quien felicita abiertamente al Sr. Alcalde y al Pleno de la Corporación Municipal por la instalación



del REIOS en la Casa Consistorial, Manifestando la Presidencia que además de recibir críticas también se reciben elogios, lo cual siempre es gratificante. La Corporación acogió con agrado el escrito recibido.

SEGUNDO: ya han sido instaladas los Ordenadores en el Ayuntamiento.

TERCERO: las obras de los Planes Provinciales de pavimentación y dotación de servicios de 1991, comienzan la semana pasada.

CUARTO: se ha comprado una Horniguera cuyo precio total asciende a 140.000 PTS más IVA.

CINCO: Por el grupo de I.V. se presentó escrito solicitando la celebración de un Pleno urgente antes del 1 de Mayo, para tratar los asuntos relativos al Real Decreto de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y solidarizarse con la postura de los Sindicatos. El Sr. Alcalde manifestó a los señores que el Pleno solicitado no se convocó por razones de forma y de fondo; ya que en este tema se está más de acuerdo con la postura del Gobierno que con la de los Sindicatos, además el Ayuntamiento de Usagre no iba a contratar ningún autobús para asistir en Mérida a las movilizaciones convocadas por C.C.O.O. y U.G.T. Por otra parte la decisión de no convocar Sesión Plena al respecto se adoptó de acuerdo con el ART. 78 del R.O. F.R.J.E.L. y legislación concordante a la materia.

SEIS: se convocará una Comisión del P.E.R. después de San Isidro.

SIETE: Para la realización de las obras de cubierta y techado en el Cementerio se han presentado dos proyectos: el de D. JULIAN VIVAS PRIOR por importe de 614.833 PTS. IVA incluido y el de D. ANTONIO ARELLANO ANISA por importe de 649.750 PTS. IVA incluido. Adjudicándose la obra a D. Julian Vivas Prior por ser la oferta presentada más rentajosa económicamente. La Corporación quedó enterada y conforme.

OCHO: se han iniciado los trámites para la concesión de préstamo del Banco de Crédito local por importe de 20.000.000 PTS. Tal y como se

acordó en el Pleno del 31 de Enero de 1992, para construcción del Polideportivo. Asimismo y presto que los créditos son lentos con el mencionado Banco se ha solicitado Operación de anticipo a corto plazo por importe de 3.000.000 P.T.S. La Corporación quedó enterada y conforme.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintina horas y noventa y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de lo cual como Secretaria CERTIFICO

Alfonso Binda



E. Tejada
su



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

SRES. ASISTENTES: CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE

SR. ALCALDE: D. ANSELMO CAMARON 1.992.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO PENCO R. En USAGRE, siendo las veintina horas y treinta minutos del día veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al D. RAFAEL MARTINEZ respecto; se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial los Sres. anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANSELMO CAMARON DURAN y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria.

D. JOSE LAGUNA M. Declarada abierta la Sesión por la Presidencia; el Sr. Alcalde pudo "felicitar" al Auxiliar de la Policía Local por la "Bella" que le había prestado y felicitar a los funcionarios del Ayuntamiento por ser el día de su Patrona.

Acto seguido se procedió al estudio de los asuntos del Orden del día:

APROBACION ACTA ANTERIOR.

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria.

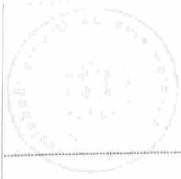
D. Gabriel Masero Santiago manifestó que la aprobación del Acta de la Sesión correspondiente al día 3-4-92 se hizo por SIETE votos a favor, observación admitida.

D. Domingo Olivera Viejo formuló observación que fue rechazada.

Tras el oportuno debate y de acuerdo con el SRES. 9.º del P.O.E.F.S.E.L. quedó aprobada el ACTA de la Sesión anterior por NUEVE votos a favor; P.S.O.E. y P.P. y DOS votos en contra; D. Domingo Olivera y D. Gabriel Masero, votos a I.U.

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. 1.992.

II. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992. se da cuenta de la circular de la 1.992.



Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de OBRES Y SERVICIOS del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido pueda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra nº 210 del Plan ESPEUSL-SUR, de PAUMENTACIÓN Y DOTACION DE SERVICIOS en US DGR y la financiación de la misma, que es como sigue:

PESETAS:

- Subvención del ESTADO: 3.600.000
 - Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS: 900.000
 - Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS: 1.500.000
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 6.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO: Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o síndicos del Estado a que se refiere el ART 197.1.F del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y ART 2.1.C. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo



Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada o recaudación), para que de traigan de las cantidades que recalde de los Tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o a forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: Igualmente la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda someter a DIPUTACION PROVINCIAL, Area Técnica Ejecutar por el sistema de Administración Directa, la mencionada obra. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el ART 131.1 del R.D. 781/86 de 18 Julio y legislación conculdante.

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 1992.

III. APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 1992. Por la presidencia se dio cuenta a los reunidos de que el PRESUPUESTO GENERAL para 1992 resultó aprobado definitivamente al NO haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo se informó que será publicado en el B.O.P. reunido por capítulos y se remitirán copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo con el ART 150 de la Ley 39/89 de 28 de Diciembre R.H.L.

INFORMES DE LA ALCALDIA.

IV. INFORMES DE LA ALCALDIA.
No se formularon.
y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las reunidas horas; extendiéndose de su resultado la presente Acta de lo cual como Señorana CERTIFICO:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA

SRES. ASISTENTES: BRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
Sr. ALCALDE: MUNICIPAL EL DIA TRES DE JULIO DE 1992.

D. ANSELMO CAMARA D.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO PENCO R.

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO

D. DOMINGO OLIVERA

D. GABRIEL MASERO S.

D. JOSE LAGUNA M.

SECRETARIA-INTERIN:

D^a ESPERANZA TEJADA

En USAGRE, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al respecto; se reunió en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública ORDINARIA en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria. Siendo aprobada por UNANIMIDAD, de los asistentes.

CONVOCATORIA Y

APROBACION DE

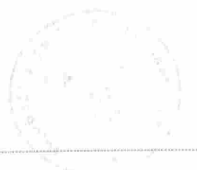
LAS BASES OPO-

SICION AUXILIAR

ADMINISTRATIVO

II CONVOCATORIA Y APROBACION SI PROCEDE, DE LAS BASES, EJERCICIOS Y PROGRAMAS A REGIR EN LA PROVISION DE LA PLAZA USQUENTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Examinadas las Bases, ejercicios y programas que han de regir para la provisión de la plaza referida. Y de conformidad con la oferta de Empleo Público para el año 1992 aprobada por este Ayuntamiento - Pleno el 6 de marzo de 1992 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de mayo de 1992. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Bases, ejercicios y programas que han de regir la Convocatoria para la provisión por el sistema de OPOSICION LIBRE, de una PLAZA de AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (Las mencionadas Bases figuran en el Anexo I del presente Acta).



SEGUNDO: Convocar las correspondientes pruebas selectivas.

TERCERO: La convocatoria, juntamente con las Bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha en que se publique el extracto en el B. O. del Estado.

PROYECTO DE UN III PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON TRATO PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL. Examinado el Expediente

B. C. L. 20 MILLONES diecinueve invadido para contratar un préstamo de VEINTE MILLONES DE PESETAS destinado a la construcción de un POLIDEPORTIVO; visto el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local; y dada cuenta del informe favorable al respecto emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con cinco votos a favor y UNO en contra del P. P.

La Corporación Municipal por DIEZ votos a favor: miembros del P. S. O. E. y de I. V., y UN voto en contra: Sr. Laguna del P. P.; adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO con el Banco de Crédito Local, con sus condiciones particulares y generales; y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado contrato en nombre y representación de esta Corporación Municipal. (El referido PROYECTO de CONTRATO figura en el anexo II del presente Acta).

SEGUNDO: Afectar los recursos de Participación Municipal en los tributos del Estado o aquel que le sustituya, en garantía del préstamo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para otorgar el oportuno PODER NOTARIAL a favor del Banco de Crédito Local, y demás documentación necesaria.

CUARTO: Aplicar el préstamo a financiar los gastos de inversión asistentes en la CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO. Art 50 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R. H. L.



QUINTO: Solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar la operación del art 54 de la Ley 39/85 de 28 de diciembre R. H. L.

Y llevar a cabo toda la tramitación necesaria al respecto, de acuerdo siempre con la legislación vigente en la materia.

Los presentes acuerdos son adoptados con la mayoría preceptuada en el art 47.3 letra G. de la Ley 7/85 de 2 de abril R. B. R. L.

APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA I. A. ECONOMICAS

IV. APROBACION DEFINITIVA, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. Por la Presidencia se da cuenta a los señores de que la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas resultó aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo les informó que había sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 27 de Junio de 1992.

En virtud de lo establecido en el art 83 del R.O.F.R.D.E.L. el Sr. Alcalde-Presidente solicitó la declaración de urgencia para tratar dos asuntos no incluidos en el orden del día.

Los señores por UNANIMIDAD y con el quorum preceptuado en el art 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril R. B. R. L. acordaron tratar los dos temas expuestos, previa declaración de urgencia:

SOLICITUD DESVIACION DEL CAMINO DE LA FINCA "DEHESA NUEVA".

V. SOLICITUD DE D^a MARIA MURILLO DE LA CALZADA PARA DESVIAR EL TRAZADO DEL CAMINO QUE PASA POR LA FINCA "DEHESA NUEVA".

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D^a María Murillo de la calzada, en el cual se solicita el cambio del trazado del camino que pasa por su finca "Dehesa Nueva", pidiendo el nuevo trazado dentro de la misma finca pero desviado de su situación inicial, con un trayecto menos tortuoso y en una situación final mucho más ventajosa para todos los que lo transitan.

Se da la palabra al concejal de Agricultura D. Soapwán Sierra quien explicó sobre un plano la situación, aconsejando el nuevo trazado propuesto por D^a María Murillo, ya que la situación final sería mucho más ventajosa para los ciudadanos.

Asimismo se señaló que se trataba sólomente de sesiar un tramo del camino (el que pasa por la mencionada finca), no de cerrarlo, ni de desafectarlo al uso público.

Los rendidos por UNANIMIDAD acordaron aprobar el cambio de trazado del camino que pasa por la finca "Delosa Nueva", de acuerdo con el proyecto presentado por la propietaria de la finca.

El presente acuerdo se adopta de conformidad con la legislación vigente en la materia.

CONVENIO JUNTA E.
PARA MEJORAS EN
FINCA DEL AYUNT.
MIENTO.

VI. MEJORAS A REALIZAR MEDIANTE CONVENIO CON JUNTA DE EXTREMADURA EN LA FINCA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Concejalía de Agricultura y Comercio en el que se presenta informe sobre las mejoras a realizar mediante convenio en la finca propiedad de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos sus miembros acordó aprobar el informe para realizar mejoras en dicha finca, consistentes en "CERCAMIENTO" y con un coste total de TRES MILLONES de pesetas.

INFORMES DE LA
ALCALDIA.

VII. INFORMES DE LA ALCALDIA:

PRIMERO: En virtud de lo establecido en el ART 42 del R.O.F.P.J.E.L., se da cuenta del DECRETO-RESOLUTORIO por el cual, y en contestación a la petición formulada, se concede al auxiliar de la Policía local D. José González Durán, el abono de 35.000 Ptas. correspondientes a la diferencia existente en el complemento específico desde MARZO a DICIEMBRE de 1991.

Asimismo comunica a los rendidos que el mencionado funcionario había protagonizado un incidente desagradable. Por todo lo cual se informa que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas.



SEGUNDO: Se da cuenta de que la obra de "Rehabilitación del Consultorio Médico" ha concluido. El contratista adjudicatario de las mismas es D. Manuel Vivas Ladera; y el importe total asciende a 442.960 Ptas. Subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La cooperación quedó enterada y conforme.

TERCERO: Se ha formalizado anticipo de la Operación a largo plazo con el Banco de Crédito Local, por importe de TRES MILLONES de pesetas. Tal y como se informó en la sesión Plena del 11 de Mayo de 1972. Esta es Operación a corto plazo y de lenta amortización cuando se formalice la Operación a largo plazo. La cooperación quedó enterada y conforme.

CUARTO: Se ha recibido escrito procedente de la Dirección General de Producción Agraria donde se comunica que en el término Municipal de Usagre se han recibido subvenciones por importe de 80 Millones de pesetas.

QUINTO: Las obras del Consultorio han concluido según lo proyectado.

SEXTO: El problema del agua ya está resuelto.

SEPTIMO: La Consejería de Agricultura y Comercio ha comunicado la concesión de subvención para la realización de obras en la Plaza de Plastos.

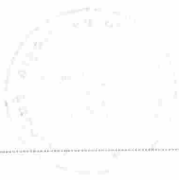
OCTAVO: Se va a instalar Línea Telefónica Pública en el Paraje del Ayuntamiento.

NOVENO: El Sr. Alcalde informó a los señores que en cuanto a los muros existentes en el pueblo, él se ha expulsado a un obrero para entrar a otro, en las obras del Cerro de la Pina.

DÉCIMO: Del 22 al 27 de Septiembre es la semana de la comarca de Merina en EXPO 72. Se podrán obtener gratuitos a sevilla para que todas las personas de Usagre interesadas, puedan visitar el acontecimiento.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:



1º. Por D. Domingo Leuco se pregunta por el tema relativo a Sevilla. Contestando el Sr. Alcalde que se está esperando el informe del Técnico Ponto de Sevilla.

2º. Por D. Domingo Olivera Viejo, concejal de I.U., se formularon las siguientes preguntas:

- Por qué no salen las listas del PER?

Sr. Alcalde: las listas salen semanalmente.

- Por qué no se crea la COMISION DEL PER?

Sr. Alcalde: las comisiones del PER son comerciales y no locales.

- Qué ha sucedido con el preste de la diuca que vendía puerros en la Plaza de Plateros?

Sr. Alcalde: esa persona tenía autorización para ejercer su actividad solamente los jueves.

Por tanto se le dijo que al igual que los demás Mercaderes tenía power su preste en el "mercadillo de los jueves".

- Cuándo cobraremos los concejales las atribuciones a Plenos?

Sr. Alcalde: la semana que viene podéis pasar por el Ayuntamiento.

Por el concejal D. Fernando Rubio Rodri que se hizo el ruego de que hay que exigir más a los albañiles que trabajan en el PER.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos; extendiéndose de su resultado la presente Acta de lo cual como secretaría Certifico.

[Signature]



[Signature]

DILIGENCIAS: Para hacer constar que los ANEXOS I y II del presente Acta se encuentran en sus respectivos expedientes, así como unidos al Borrador del Acta remitido a los Organismos oficiales competentes, y en el expediente de "BORRADORES" que obra en esta Secretaría en mi cargo. USISGRE 17-8-1992

[Signature]



[Signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CINCO DE AGOSTO DE 1992.

D. ANSELMO CÁMERA D.

CONCEJALES:

- D. ANTONIO PENCO R.
- D. MANUEL FONTAN C.
- D. MANUEL PIZARRO C.
- D. RAFAEL MARTINEZ C.
- D. MANUEL SIERRA B.
- D. JOAQUIN SIERRA D.
- D. FERNANDO RUBIO R.
- D. DOMINGO OLIVERA
- D. GABRIEL MASEROS
- D. JOSE LAGUNA M.

En Usagre, siendo las veintina horas y treinta minutos del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al respecto; se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa consistorial, los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la secretaría accidental, al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

SECRETARÍA ACCIDENTAL D.ª JOSEFA LUENGO F.

I. APROBACION SI PROCEDE; DEL ACTA DE LA SESION INTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los remidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria. Siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

CONVENIO DE CESION DE USO CON SEVILLANA S.A.

II. CONVENIO DE CESION DE USO ENTRE EL EXCMO. MONTEAMIENTO DE USAGRE y LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A. Por la Presidencia se da cuenta de la problemática que viene afectando a algunas zonas del pueblo para su abastecimiento eléctrico y de la posibilidad que la compañía sevillana de electricidad S.A. instale un centro de transformación, tipo abierto, en local aislado de 4'88 x 2'62 m. exteriores a planta y 2'60 m. de altura libre exterior, en cuyo interior se alojarían los distintos elementos que integran la instalación eléctrica del centro de transformación.

Tras deliberación al respecto, la Corporación Municipal por NUEVE votos a favor (miembros del P.S.O.E. y P.P.), y DOS abstenciones de I.V.; adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ceder el uso del terreno a ocupar por el C.T. en las trancas de la Piscina Municipal, por el lado de los aparcamientos a Cía. sevillana de Electricidad, S.A. por tiempo indefinido, mientras se mantenga el uso para el que está destinado.

SEGUNDO: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S. A., el paso por sus Tenencia de las nuevas entradas o salidas de líneas eléctricas, tanto de A.T. como de B.T., que sean precisas.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el convenio de unión de uso entre el Excmo. Ayuntamiento de Usagre y Compañía Sevillana de Electricidad S. A.

PLAN PROVINCIAL O.S.
1.992.

III. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.992. Por la Presidencia se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido pueda autorizada la Corporación y como se solicita, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 223 del Plan Provincial Base de 1.992, de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO en Usagre y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Diputación fondos propios	874.650 PTS.
Aportación Ayuntamiento fondos propios	291.550 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.166.200 PTS.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya percibido de mensuaria de Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o milites del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 15 de Julio y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, tenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la vía



máxima legalmente permitida y a la presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra. Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que den traslado de las cantidades que recalde de los tributos cuantados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

SUBVENCIÓN P.E.R. 4.100.000 Ptas.

IV. SOCIEDAD AL INEM Y JUNTA DE EX-EMPLOYADOS DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R. POR IMPORTE DE 4.100.000 Ptas.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 4.100.000 Ptas., destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1985 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este municipio las obras de construcción de un parque en el cementerio Viejo, conforme al proyecto presentado por el arquitecto técnico municipal, D. Juan Francisco Avila Cerezo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este municipio de la 1ª fase de un parque en el cementerio Viejo.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM, una subvención de 4.100.000 Ptas.



equivalente al costo de la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.230.000 Ptas. para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

INFORMES DE LA
SECRETARIA.

V. INFORMES DE LA SECRETARIA. Por la Presidencia se informa a los Sres. concurrentes de los siguientes asuntos:

PRIMERO: Se ha recibido una subvención de 500.000 Ptas. de la Consejería de Emigración y Acción Social para equipamiento del hogar al Pensionista.

SEGUNDO: concesión de una subvención de 1.500.000 Ptas. por la Consejería de Industria y Turismo para la construcción de un muelle.

TERCERO: Se da cuenta de las pajas de varios vecinos por la falta de personal, dinero y conexión, existente en la central de la caja de Badajoz, manifestando que para el anejo de estas deficiencias, es necesario presentar un escrito firmado por varios vecinos, acompañado de otro del Ayuntamiento, en el que se soliciten sus empleados durante todo el año, y uno más en la época de verano. Tras preputar la Presidencia si está conforme con la presentación de este escrito, todos los miembros de la Corporación, prestan su conformidad.

CUARTO: Que en la semana cultural, en la cual colabora la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y la Caja de Badajoz, será presentado el libro escrito por José Larrea y editado por este Ayuntamiento: "Crónica de la Villa de Usagre".

QUINTO: Que se han realizado nos típicos sobre Usagre, en motivo de la EXPO, los cuales serán repartidos entre la población y en la EXPO.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS:

D. Joaquín Sierra, se interesa por el hecho de que las mujeres usen en el piso existente encima del Consultorio Médico. Siendo contestado que actualmente



se encuentran ahí, al necesitar el local que ocupaban antes para las clases de recuperación de las alumnas penicilentes.

D. Domingo Olivera, efectúa las siguientes preguntas:

1. - ¿Por qué la Cooperativa de Costura sigue ocupando el piso existente encima del hogar del Pensionista? siendo contestado que esta Cooperativa ocupará por poco tiempo este piso; ya que según se desprende de la última reunión tenida con ellas, piensan dejar la costura y deshacer la Cooperativa.

2. - ¿Por qué se han ido los de las Penicilaciones sin terminar? a lo que el Penicilente responde que por experiencias en el material que le mandaron; estando a la espera de que manden nuevo material para continuar con el trabajo.

3. - ¿No son muy caras las honorarios del Arquitecto para la redacción del proyecto del Politécnico? siendo contestado que son los propios de un técnico de esa categoría y que éstos van incluidos dentro del presupuesto total de la obra.

D. José Laguna, se interesa por la propiedad de las líneas eléctricas que van a los depósitos de agua, siendo contestado que éstas son del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y a Orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las reunidas horas y veintinueve minutos; extendiéndose a su resultado la presente Acta, a la cual como Secretaria accidental, certifico.

J. López



Antonio...



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

SESION ASISTENTES: CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
Sr. Alcalde-Presidente: MUNICIPAL EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1992.

D. ANSELMO CAMPAS D.

SESION MIEMBROS:

D. ANTONIO PENCO R.

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO P.

D. DOMINGO OLIVERA V.

D. GABRIEL MASEROS

D. JOSE LAGUNA M.

SESION SECRETARIA:

D^a ESPERANZA TEJADA

En Usagre, siendo las reuniones horas y bien-
ta minutos del día veintiocho de agosto de mil nove-
cientos noventa y dos, y previa convocatoria al respecto,
se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa
Consistorial, los Sres. autorizados al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Anselmo Campas
y asistidos por la Secretaria de la Cor-
poración, al objeto de celebrar Sesión Pública Ex-
traordinaria en primera convocatoria y bajo el
siguiente Orden del día:

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia
se preguntó a los reunidos si tenían que formular
alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión
anterior y que se había distribuido con la convoca-
toria. Siendo aprobada por UNANIMIDAD de los
asistentes.

APROBACION EXP.

1/92. MODIFICAS-

ION CREDITOS.

II APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/92.
Por la Presidencia se expone a los reunidos el Expe-
diente n^o 1/92 para modificación de créditos dentro
del vigente Presupuesto. Tramitado en virtud de la
memoria formulada por la Alcaldía de fecha 18 de
agosto de 1992, por la cual se propone:

- Introducir en el vigente Presupuesto la
operación cuantada en B.C.L. para construcción
del Polideportivo Municipal.
 - Introducir en el Presupuesto las obras del
Plan Provincial de O. y S. Sr. 92. adjudicadas por
Administración Directa.
 - Introducir una serie de gastos que no
pueden ser devueltos para el ejercicio siguiente.
- Visto el informe favorable emitido por la
Comisión Informativa de Hacienda.
y Visto el informe favorable de la Secretaria-



Interventora.

Considerando que es necesario introducir la Operación de Crédito proyectada con B.C.L. de 1992 como las partidas relativas al Plan de Obras y Servicios 1992, Administración Directa.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiéndose aplazar para el próximo ejercicio.

y considerando que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal, con DICC votos a favor (miembros del P.S.O.E. e I.V.), y UNA abstención: Sr. Dámaso del P.P., acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1992, con el siguiente resumen por partidas:

PARTIDAS:	DENOMINACION:	IMPORTE PTI
<u>INGRESOS:</u>		
720.00	PUN. PROV. OBRAS 92. INGRESO ESTADO	3.600.000
761.00	PLAN PROV. OBRAS 92. " DIPUTACION	900.000
755.00	TRANSFER. JUNTA EXTREMAD. POLIDEPORTIVO	32.000.000
917.00	PRESTAMO B.C.L. POLIDEPORTIVO	20.000.000
TOTAL:		56.500.000

<u>GASTOS:</u>		
100.01.F.1º	RETRIBUCIONES BASICAS ALUCLDIA	45.000
130.02.F.4º	PERSONAL LABORAL	380.000
141.00.F.4º	OTRO PERSONAL	100.000
210.00.F.1º	REPARACION, MANT. Y CONSERV. I. GRAL	2.600.000
212.00.F.4º	REPARAC. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS	500.000
213.00.F.1º	MÁQUINARIA E INSTALACIONES	720.000
220.01.F.1º	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.P.	150.000
220.02.F.1º	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENT.	530
225.00.F.1º	TRIBUTOS	200.000
226.01.F.4º	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y R.	300.000
226.07.F.4º	FESTIVOS POPULARES	900.000
458.00.F.4º	PROGRAMA CULTURAL EXPO 92	23.000
489.10.F.4º	SUBV. A FAM. E INST. SIN D. LUCRO	530.000
611.00.F.1º	INVERSIONES EN INFRAESTR. B. U. GRAL	3.450.000



627.00 F. 1ª INVERSION NUEVA. INVENTARIO
 602.00 F. 1ª PUN PROU O.Y.S. 92 210/NR 4.500.000
 682.00 F. 4ª INVERSIONES EN B. PATRIMON. 52.000.000
 913.00 F. O. 3MORTIZACION POLIDEPORTIVO 500.000
 TOTAL: 67.475.530^{PT}

TOTAL INCREMENTOS & SUPLEMENTOS: 10.975.530 PTS.
 El anterior importe pueda financiado de la siguiente forma:

1. - SUPERAVIT O RESERVANTE POSITIVO DE RESER-
 VAS, procedente de la liquidación del presupuesto de 1.991, disponible para expedientes de modificación de créditos: 9.276.000 PTS.

2. - BASES DE CREDITOS DE GASTOS DE
 OTROS PRECISAS DEL PRESUPUESTO URGENTE NO
 COMPROMETIDAS: 1.699.530 PTS. según se relaciona:

120.00 RETRIBUC. BASICOS FUNCIONARIOS: 1.300.000^{PT}
 121.00 RETRIBUC. COMPLEM. FUNCIONARIOS: 399.530 PT

TOTAL BASES & SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAOR-
 DINARIOS: 10.975.530 PTS.

Por todo lo cual la operación expresada pueda vinculada y sin déficit inicial, habiéndose tramitado de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

SEGUNDO: Exponer al Pleno el presente expediente 1/92, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 155.2 de la L. 39/89 R.H.L., haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se formularon reclamaciones contra el mismo.

INFORMES DE LA
 ALCALDIA.

III. INFORMES DE LA ALCALDIA. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos; extendiéndose de su resultado la presente Acta, la cual como Secretaria,
 CERTIFICO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

SRES. ASISTENTES: CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
SR. ALCALDE-PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1992.

D. ANSELMO CAMARA D.

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL FORTAN C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. DOMINGO OLIVERA U.

D. GABRIEL PIASEROS.

D. JOSE LAGUNA M.

FACTA DE ASISTENCIA

SIN JUSTIFICAR:

D. ANTONIO PENCO R.

SECRETARIA-INTERV.

D. ESPERANZA TEJADA

En Usulután, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al respecto; se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial los ss. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia; el Sr. Alcalde pudo manifestar el sentir de la Corporación Municipal por el fallecimiento en trágico accidente de D. José Martínez Cotano, hermano del Concejal de Obras Públicas D. Rafael Martínez Cotano. Dicho sepulcro se procedió al estudio y deliberación de los asuntos del orden del día:

APROBACION

ACTA ANTERIOR

SUBVENCION

P. E. R. 3.600.000 Ptas.

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los señores si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

II. SOLICITUD AL INIEM. Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIONES POR OBRAS AFECTAS AL P. E. R. Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.600.000 Ptas. destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en el Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y disposiciones concordantes.

Tras amplia deliberación al respecto y dada cuenta de la necesidad de concluir en este Municipio

las obras de pavimentación de la calle Luis Chamico, conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Francisco Nuño Gueso.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de las obras de pavimentación de la calle Luis Chamico.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 3.600.000 Ptas. equivalente al costo de la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.080.000 Ptas. para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

APROBACION DEFINITIVA EXP. 1/92.

III. APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/92. Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que el expediente de modificación de créditos 1/92 resultó aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo se informó que será publicado en el B.O.P. y se remitirán copias al mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo con lo establecido en los arts. 150 y 158 de la L. 39/88 de 28 de Dic. R. R. L.

FIESTAS LOCALES 1993.

IV. FIESTAS LOCALES DE VERANO 1993. La Corporación Municipal tras amplio debate, acuerda por UNANIMIDAD las siguientes fiestas locales para 1993:

14 de Mayo. Víspera de San Isidro.

14 de Septiembre. Fiesta del Cristo.

CEMENTERIO VIEJO Y "CASA DE LA IGLESIA".

V. CEMENTERIO VIEJO Y CONSTRUCCION DE LA CASA PARROQUIAL. Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de la posibilidad de que el Obispado nos ceda los terrenos conocidos como "Cementerio Viejo" para parque público, a cambio de



construir una "CASA DE LA IGLESIA" en una de esos Terrenos.

La Corporación Municipal tras amplia deliberación al respecto acordó por UNANIMIDAD:

Iniciar los trámites oportunos en la Iglesia para que como mejor proceda, pase a titularidad de esta Entidad los terrenos mencionados y se lleve a cabo la construcción de una "Casa de la Iglesia" para los fines de ésta.

TERRENOS. POZOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA.

VI. TERRENOS DONDE SE UBICAN LOS

POZOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION.

Por la Presidencia se recuerda a los reunidos que debido a los grandes problemas que tenía el Municipio en el tema del agua, se abandonaron los anteriores pozos existentes, ya que ese agua resultaba inservible e insalubre y de continuar en los anteriores pozos se causarían perjuicios irreparables a la población.

Tras varios informes de técnicos competentes se llegó a la conclusión de que solamente se podía captar agua de un determinado lugar, y previa autorización verbal de un familiar del dueño, se procedió a la obra mencionada.

Siempre, el titular de los terrenos donde se ubican los pozos para abastecimiento de agua a la población, pide al Ayuntamiento CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 PTS), por un terreno de 12.567 m² de olivos.

Esta Alcaldía solicitó informe a un Ingeniero Técnico Agrícola al respecto, quien valoró los terrenos en 1.260.000 PTS.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando la postura del interesado, esta Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Iniciar expediente de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública e interés social y expropiar únicamente los terrenos necesarios para los pozos y casetas, aproximadamente 40 m²; así como derecho de servidumbre de paso a los mismos, si fuese neces-

n.º.

INFORMES DE LA
ALCALDIA.

VII. INFORMES DE LA ALCALDIA. Por la
Presidencia se informó a los señores de los siguientes
asuntos:

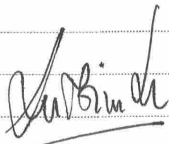
PRIMERO: La campaña de matanzas domi-
nicianas será desde el 1.º de Noviembre de 1.992 hasta
el 15 de Marzo de 1.993. Se podrá usar: En No-
viembre todos los días menos viernes y sábados.
A partir de Diciembre todos los días menos el viernes.

SEGUNDO: Se han presentado 22 solici-
des (todas admitidas) a las pruebas de auxiliar de
Administración General convocadas por este ayunta-
miento. El expediente sigue en curso.

TERCERO: Las obras a realizar en la
Plaza de abastos, de acuerdo con la Dirección de la
consejería de Agricultura y Comercio, se harán por el
sistema de Administración directa; todo ello aten-
diendo al volumen de la obra y considerando que este
ayuntamiento cuenta con un "maestro de la villa" per-
sonal contratado. La Corporación quedó enterada y
conforme.

Por D. Gabriel Mateo de I.V. se hizo un
requiso referente a una señal de tráfico ubicada en
la carretera con Valencia de las Torres. Manifestando
el Sr. Alcalde que se harán las gestiones oportunas.

y no habiendo más asuntos que tratar y
de orden de la Presidencia se levantó la Sesión siendo
las veinte horas y veinte minutos; extendiéndose de
su resultado la presente Acta de lo cual queda sen-
tencia certificada.









ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

D. ANSELMO CAMARA

D. MANUEL FONTAN

D. MANUEL PIZARRO

D. RAFAEL MARTINEZ

D. MANUEL SIERRA B

D. JOAQUIN SIERRA A

D. FERNANDO RUBIO

D. DOMINGO OLIVERA

D. GABRIEL MASERO

D. JOSE LAGUNA M.

FALTA DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICAR:

D. ANTONIO PENCO R

SRA. SECRETARIA:

D. ESPERANZA TEJADA

En USAGRE, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Noviembre del mil novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al respecto; se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente: D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del día:

I. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por la Presidencia se expuso a los reunidos que los asuntos a tratar no permitían convocar la sesión Extraordinaria con la antelación mínima preceptuada. Por todo ello y en virtud de lo establecido en el Art 79 del R.O.F.R. S.E.L. y Art 46.2.B de la L.7/85 de 2 de Abril R.B.R.L.; se solicitó a los reunidos ratificar la convocatoria urgente de la sesión y pronunciarse sobre la urgencia de la misma.

Los reunidos por unanimidad de los asistentes y con el quorum necesario al respecto, acordaron ratificar el carácter urgente de la sesión, pronunciándose favorablemente a la celebración de la misma, previa declaración de urgencia.

APROBACION,

ACTA ANTERIOR

II. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria.

D. Domingo Olivera Viejo de I.U. formuló dos observaciones: una con respecto al asunto "Cementerio Viejo y Constatación de la casa Parroquial" y otra referente a la "Solicitud al INEM y Junta

de Zambudora de sobreciones para obras afectas al PER".
Formuladas las anteriores observaciones, fue
dó aprobada por UNANIMIDAD de los presentes el Acta
de la sesión anterior.

SOLICITUD AL INSERSO
AYUDA A DOMICILIO
1993.

III SOLICITUD AL MINISTERIO DE ASUN-
TOS SOCIALES, INSERSO; DE CONCIERTO DE AYUDA A DO-
MICILIO 1993. Por la Presidencia se da cuenta del
escrito procedente del INSERSO, en el cual se señala la
necesidad de acordar, en caso de estar interesado el Sym-
tamiento, la celebración del convenio/ convenio de servicio
de ayuda a domicilio para 1993.

Los venidos por UNANIMIDAD de los presen-
tes acuerdan:

1º. Solicitar al INSERSO la celebración del
convenio/ convenio de servicio de ayuda a domicilio
para 1993.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir
tantos documentos sean precisos para el fin propuesto.

MODULO ALFABETI-
ZACION 92/93.

IV. MODULO DE ALFABETIZACION 1992/
1993. Por la Presidencia se propone a los venidos
que expongan sus criterios para contratar al profesor
del Módulo de Alfabetización 1992/1993.

1º. Mediante SORTEO de entre los pre-
sentes las características: UN voto: D. Domingo Olivera
Viejo I.V.

2º. Formando una Comisión de selección
atendiendo a los baremos acordados por el M.E.C.:
ocho votos: Miembros del P.S.O.E. y P.P.

Una abstención: D. Gabriel Masero Santia-
go de I.V.

Por todo ello la Corporación Municipal por ocho
votos a favor (P.S.O.E. y P.P.), UNO en contra: Domingo
Olivera y una abstención: Gabriel Masero; acuerda que
se forme una Comisión de selección atendiendo a los
baremos del M.E.C. para contratar al profesor del Mó-
dulo de Alfabetización 1992/1993.

OBRAS "MEREN-
DERO PRESA
HONDA"

V. REALIZACION DE LAS OBRAS DEL ME-
RENDERO "PRESA HONDA". La Corporación Municipal por
Unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Realiz-



zar las obras del "Mercado Pasa Honda", de acuerdo con la librería de la Consejería de Industria y Turismo; mediante el sistema de administración directa. Todo ello atendiendo al volumen de la obra y considerando que este Ayuntamiento cuenta con un "Maestro de la Villa" personal contratado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos; extendiéndose de su resultado la presente acta de la cual como secretaria certifico.

Ante mí



E. Tejadas
Du



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

PRESES ASISTENTES: CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION

SR. ALCALDE: MUNICIPAL EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1992.

D. ANSELMO CAMARÁ

PRESES CONCEJALES:

D. MANUEL FONTANO, y treinta minutos del día once de diciembre de mil

D. MANUEL PIZARRO, novecientos noventa y dos, y previa convocatoria al

D. RAFAEL MARTINEZ, respecto; se reunieron en el Salón de sesiones de esta

D. MANUEL SIERRA B. Casa Consistorial, los Pre. anotados al margen, Pa.

D. SOLOQUIN SIERRA A. jo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente: D. AN-

D. FERNANDO RUBIO R. SELMO CAMARÁ DURAN y asistidos por la secretaria

D. DOMINGO OLIVERA de la Corporación, al objeto de celebrar sesión

D. GABRIEL MASEROS Pública Extraordinaria en primera convocatoria y Pa.

D. JOSE LAGUNA M. jo el siguiente Orden del día:

SR. SECRETARIA:

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL BO-
RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por

la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria. Siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

APROBACION DE

CUENTA GRAL

V. J. A. P. 1991.

II. APROBACION DE LA CUENTA GENE-
RAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL
PRESUPUESTO, 1991. Por la Presidencia se comuni-

ca a los reunidos que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, la cual ha sido examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante Quince días y Ocho más junto con sus justificantes, comprobantes e informes oportunos; no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna contra el mencionado expediente.

Acordado el asunto a votación, la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros presentes aprobar la cuenta general de V. J. A. P. correspondiente a 1991.

III. APROBACION DE LA CUENTA

APROBACION DE CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1991. Por la Presidencia se comunica a los señores que debió procederse a la aprobación de la Cuenta General del presupuesto correspondiente a 1991. La cual ha sido examinada e impresa favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante quince días y ocho más junto con sus justificantes, comprobantes e informes oportunos; no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna contra el mencionado expediente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal averda por UNANIMIDAD de sus miembros presentes aprobar la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1991.

APROBACION INICIAL DE IMPOSICION Y ORDENANZA DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA "IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE N. URBANA" Y APROBACION INICIAL DE SU ORDENANZA REGULADORA.

IV. APROBACION SI PROCEDE, DE LA IMPOSICION DEL "IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA" Y APROBACION INICIAL DE SU ORDENANZA REGULADORA. Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación del tributo: "Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana", así como el DICTAMEN favorable de la Comisión Informativa de Hacienda (por 5 votos a favor: P.S.O.E. y P.P. y 1 en contra: D. Domingo Olivera I.V.); y vistos los informes favorables de Secretaría-Intervención. La Corporación Municipal; tras amplia deliberación al respecto y por OCHO votos a favor (miembros del P.S.O.E y P.P.) y dos votos en contra: D. Domingo Olivera y D. Gabriel Masero de I.V.; averda provisionalmente:

PRIMERO: Imponer el tributo "Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana".

SEGUNDO: Aprobar sus Ordenanzas reguladoras, cuyo contenido figura en el Anexo I del presente Acta.

TERCERO: Que de conformidad con el Art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se exponga este averdo al público por plazo de treinta días, para



que dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Boletín de Anuncios de la Corporación.

CUARTO: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y Ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

Los presentes acuerdos se adoptan con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, tal y como preceptiva el art. 47.3 de la L. 7/85 de 2 de Abril R. B. R. L. y de conformidad con los arts. 105 a 111 de la L. 39/89 R. H. L. y demás legislación competente en la materia.

COMPLEMENTO

ESPECIFICO PLAZA SECRETARIA-INTERVENCIÓN.

V. COMPLEMENTO ESPECIFICO DE LA

PLAZA SECRETARIA-INTERVENCIÓN. Se da cuenta de la solicitud de valoración de la plaza de Secretaria-Intervención a efectos del Complemento Especifico. Conforme al R. D. 861/86 de 25 de Abril.

Visto el informe favorable al respecto, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Efectuar una valoración de la plaza de Secretaria-Intervención atendiendo a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad y responsabilidad. Aprobando y revocando la valoración efectuada atendiendo a lo establecido en Municipios similares. Así como determinar nuevo complemento específico propuesto para la mencionada plaza y para el próximo ejercicio Presupuestario.

Todo ello de conformidad con el art. 4 del R. D. 861/86 de 25 de Abril y demás legislación complementaria en la materia.

VI. CONVENIO CON CONSTRUCCIONES

CONVENIO CON
CONSTRUCCIONES
"RICARTE". VIVIEN-
DAS PROTECCION O.

RICARTE PARA REALIZACION DE VIVIENDAS DE PRO-
TECCION OFICIAL. Por la Presidencia se comunica
a los señores que construcciones Ricarte, empresa
de Usagre, tiene proyectada la realizacion de 16
viviendas de proteccion Oficial tipo Duplex de 90 m²
útiles, en terreno de propiedad de la mencionada
empresa y enclavados en suelo Urbano según las
Normas Subsidiarias de Planeamiento del Muni-
cipio. Para ello el Ayuntamiento debería realizar
los accesos urbanos contemplados.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al pú-
blico y da la palabra a los representantes de construc-
ciones Ricarte quienes explicaron su propuesta.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD
de sus miembros presentes acuerda realizar las obras
oportunas para dotar de accesos urbanos a la co-
na, a fin de que dicha empresa construya las vi-
viendas mencionadas. Todo ello en beneficio de la
población.

DIMISION DEL CONCE-
JAL ANTONIO PENCO

VII. DIMISION DEL CONCEJAL D. ANTONIO
PENCO RODRIGUEZ. Por la Presidencia se da lec-
tura a los señores, del escrito presentado por D.
ANTONIO PENCO RODRIGUEZ, en el cual presenta su di-
mision como concejal de este Ayuntamiento. La dimi-
sion es aceptada y la Corporación Municipal quedó en-
terada y conforme. acordando que se hagan las ges-
tiones oportunas para el nombramiento de nuevo con-
cejal.

DESIGNACION DOS
CONCEJALES CO-
MISION LO VIVIEN-
DAS.

VIII. DESIGNACION DE DOS CONCEJALES
PARA LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DEL GRUPO
DE LO VIVIENDAS. La Corporación tras amplio
debate, y por UNANIMIDAD de los miembros presen-
tes acuerda la designacion de los dos concejales si-
guientes:

D. Manuel Fontán Candalija y D. Fernando
Rubio Rodríguez.

INFORMES DE LA
ALCALDIA.

IX. INFORMES DE LA ALCALDIA:
PRIMERO: se ha comprado una fotocopia-
dora. se pidieron presupuestos a 3 empresas suministr-



tradoras del ramo. Adjudicándose a CANON, diendo a las prestaciones de la misma.

SEGUNDO: En relación con la "Dirección de la Consejería de Industria y Turismo para realización de las obras del merendero en Pasa Ronda". Se pidieron presupuestos a 3 empresas suministradoras para los Bancos y Sillas de piedra. Adjudicándose a GRESA por ser la propuesta más económica. Asimismo y para completar la obra se pidieron presupuestos a 3 empresas del ramo. Adjudicándose a Construcciones "La Pina" por ser la proposición más rentajosa económicamente.

TERCERO: Vista la propuesta presentada por la "Concejalía de Cultura", y mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 1992, se nombró "Usagreño del año" a D. José Tarrey Martínez, en reconocimiento a su labor divulgadora como Cronista de esta Villa.

CUARTO: En Orden a la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General. Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 30 de Noviembre de 1992, dándose lectura a la misma; en la cual se eleva a definitiva la relación de admitidos, se anuncia la composición del Tribunal y se señala el día 19 de Enero de 1993 como fecha de realización del primer ejercicio.

QUINTO: Se creó una "Comisión de Ayuda" destinada a paliar los problemas del veino Luis Caudalija, habiéndose recaudado aproximadamente 800.000 Ptas.

SEXTO: El Departamento de Agricultura de la Diputación Provincial nos ha concedido varios árboles y plantas, que se implantarán en el "Merendero" y en la "Ermonía de San Isidro".

SEPTIMO: En relación con la solicitud del veino D. Miguel Chaparro. El Ayuntamiento acepta lo planteado, aceptación del terreno para calle.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Domingo Olivera Viejo de J.V. se formularon los siguientes RUEGOS:

1º. Arreglar un tramo existente en Cerro la Pina, de acceso a la carretera.

2º. Instalar luz eléctrica en la vivienda de Luis Caudalija. El Sr. Alcalde comunica que hará las gestiones oportunas con la "Compañía Seillana".

Por el mismo Concejal se pregunta acerca de la compra del chalet de un vecino por la Junta de Extremadura para residencia de jubilados. Contestando el Sr. Alcalde que no sabe nada del tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico.

Ante mí



E. Tejada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el ANEXO I. del presente Acta, se encuentra en el expediente de su razón. Así como unido al "Borrador del Acta" remitido a los Organismos Oficiales competentes, y en el expediente de "BORRADORES" que obra en esta Secretaría de mi cargo.

Ante mí



E. Tejada



ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.973.

SRES. ASISTENTES: D. ANSELMO CAMARAO

SRES. CONCEJALES: D. MANUEL FONTANO C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. DOMINGO OLIVERA

D. GABRIEL MASEROS

D. JOSE LAGUNA M.

SRS. SECRETARIS: D. ESPERANZA TEJADA

En USAGRE, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres; se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria. Se hace constar que si bien figura al margen D. Antonio Arias Marina como Concejal de la Corporación, se especifica que éste pasa a formar parte de la misma, a partir del punto XVI del presente Acta, cuando toma posesión de su cargo como Concejal; por tanto y hasta entonces no toma parte en los acuerdos de la Sesión celebrada.

Iniciada la sesión se procedió al estudio y deliberación de los asuntos del Orden del día:

APROBACION ACTA ANTERIOR

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido en la convocatoria. Manifestando el Sr. Alcalde las siguientes observaciones:

PRIMERO: En el punto IV: "Aprobación si procede, de la imposición del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobación inicial de su Ordenanza reguladora"; advertido error material en la transcripción del art 8.º de la Ordenanza, ésta pueda redactada de la siguiente forma:

« Periodo:	Porcentaje:
De uno hasta cinco años	2'4 por ciento.
Hasta diez años	2'1 por ciento
Hasta quince años	2'0 por ciento
Hasta veinte años	2'0 por ciento. »

SEGUNDO: En el punto V: "Complemento Específico de la Plaza Senetava. Intervención", donde dice "... si caso determinar nuevo complemento específico propuesto...", se refiere al dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda: "Determinar el nuevo complemento específico propuesto dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda".

TERCERO: En el punto VI: "Convenio con construcciones Ricarte para realización de inyecciones de protección Oficial". Donde dice "... dotar de accesos urbanos a la zona", se refiere a alumbrado, pavimentación del acerado, dotación de abastecimiento de agua potable y recogida de aguas residuales.

Formuladas y admitidas las anteriores observaciones, quedó aprobada por UNANIMIDAD de los presentes el Acta de la sesión anterior.

APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

II. APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. Por la Presidencia se comunica a los señores que la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana resultó aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo les informó que será publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, entrando en vigor el día siguiente de su publicación, y se remitirán copias del expediente a los Organismos oficiales competentes.

Todo ello de conformidad con el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de Dic. R.H.L. y demás legislación complementaria.

El texto íntegro de la Ordenanza aprobada definitivamente figura en el anexo I del presente Acta.

CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO.

III. CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO. Por la Presidencia se da cuenta a los señores que en virtud del R.D. 1.344/1992 de 6 de Noviembre, de la constitu-



este en todos los municipios una Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos. Por todo ello la Corporación Municipal por unanimidad de sus diez miembros acuerda constituir la Junta mencionada y aprobar su composición, que será la siguiente:

- PRESIDENTE DE LA JUNTA PERICIAL: D. Suselmo Cámara Durán, Alcalde de este Ayuntamiento.
 - UN VOCAL DESIGNADO POR EL GERENTE TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA: D. Celso Bardoú Amaya.
 - DOS VOCALES DEL SECTOR AGRARIO DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ENTRE LOS TITULARES CATASTRALES: D. Manuel Fontán Caudalija y D. José Laguna Martínez.
 - DOS VOCALES REPRESENTANTES DEL SECTOR AGRARIO, DE ENTRE LOS TITULARES CATASTRALES PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS: D. Manuel Ovando Carrajal (D.N.I.: 8.269.515) y D. Pedro Tous de Mousalve y Cepallos-Zúñiga (D.N.I.: 50.016.333).
 - SECRETARIO TITULAR DE LA JUNTA PERICIAL: D^a Josefa Luengo Ferra, funcionaria de este Ayuntamiento.
- SECRETARIO suplente para los supuestos de imposibilidad de asistencia del secretario titular: El secretario que lo sea de la Corporación.

COMPROMISO DE EJECUTAR LA OBRA:

IV. COMPROMISO DE EJECUTAR LA OBRA

"CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"

"CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" La Corporación Municipal tras amplia deliberación al respecto y por SIETE votos a favor (miembros del P.S.O.E.), UN voto en contra: D. José Laguna Martínez del P.P. y DOS abstenciones: D. Domingo Olivera Viejo y D. Gabriel Masero Santiago (I.V.); adoptó los siguientes acuerdos:

1^o. - Aceptar la subvención de 32 Millones de Pesetas procedentes de la Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Deportes. Así como otras posibles subvenciones que nos puedan conceder los Organismos Oficiales.

2^o. - Comprometer al Ayuntamiento para aportar los 20 Millones de Pesetas que nos corresponde aportar, para lo cual nos ha concedido préstamo el Banco

de Crédito local.

3°.- Adoptar como previso de realizar la obra según el proyecto técnico aprobado.

4°.- Acordar la realización de la obra por el sistema de administración directa, solicitándolo a los Organismos oficiales competentes.

5°.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de tantos documentos sean precisos para alcanzar la plena efectividad del acuerdo.

SOLICITUD DE D. JUAN PORRAS BAENA, D.M.-
AMPLIACION DE LA RED GENERAL DE AGUAS

V. SOLICITUD DE D. JUAN PORRAS BAENA, RELATIVA A LA AMPLIACION DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Por orden de la Presidencia y por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D. Juan Porras Baena donde se solicita la ampliación de la red existente de abastecimiento de agua potable y de recogida de aguas residuales, en 200 metros aproximadamente; en el tramo que afecta a un solar de su propiedad sito en Avda. de la Estación s/n.

La Corporación Municipal por NUEVE votos a favor (miembros del P.S.O.E., D. Domingo Olivera de I.V. y D. José Laguna del P.P.) y UNA abstención: D. Gabriel Masero de I.V., acordó acceder a lo solicitado ampliando la red existente de abastecimiento de agua y de saneamiento, recogida de aguas residuales, en la ubicación solicitada por el interesado.

ARRENDAMIENTO SI PROCEDE USO DEL POCO DE SONDEO.

VI. APROBACION SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE USO DEL POCO DE SONDEO INUTILIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.

Por orden de la Presidencia y por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D. Bernabé Esteban Ortega en nombre propio y en representación de sus hermanos; en la cual se solicita a este Ayuntamiento, el uso mediante arrendamiento u otra forma de cesión del agua existente en el poco no utilizado por el Ayuntamiento, así como la Bomba ubicada en el mismo.

Tras amplio y arduo debate la Corporación Municipal por NUEVE votos (miembros del P.S.O.E., D. Domingo Olivera de I.V. y D. José Laguna Martí-



nes del P.P.) y una abstención: D. Gabriel Moreno Santiago de I.U., averda DENEGAR la solicitud formulada por el interesado.

COMPLEMENTO ESPECIFICO PLACA VACANTE AUXILIAR ADMON GENERAL.

VII. COMPLEMENTO ESPECIFICO PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL.

Visto que la placa de Auxiliar de Administración General, Grupo 2, Nivel 7, se encuentra vacante, la Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros presentes averda no efectuar valoración del presto de trabajo por el momento y dejar su complemento específico la mencionada placa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 4 del R.D. 861/1.986 de 25 de Abril y legislación concordante en la materia.

COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS 1.993.

VIII. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS 1.993.

La Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros presentes averda establecer una cantidad global de 766.058 Pts. destinadas al complemento de productividad de los funcionarios del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1.993. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Art 5 del R.D. 861/86 de 25 de Abril y dentro del pre de los límites señalados en el Art. 7.2.B. del R.D. mencionado.

CONVOCATORIAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

IX. CONVOCATORIAS ^{PARA} PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

Por la Presidencia se comunica a los reunidos la existencia de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros averda no formular oferta pública de empleo con respecto a las dos plazas vacantes de funcionarios del Ayuntamiento para 1.993; atendiendo al Art. 20 Cuatro de la L. de Presupuestos del estado 1.993 y Disposición Transitoria Octava de la misma, donde se determina la suspensión temporal parcial de la oferta pública de empleo en la Administración, limitándose a las plazas que excepcionalmente se considere inaplazables. El mencionado averda se adopta considerando que la normativa mencionada afecta a las Corporaciones do-

cales en virtud del Art 20. S.C. de la L. de Pre-
suestos del Estado 1993.

Asimismo la Corporación Municipal no
adopta acuerdo con respecto al personal laboral.

MOCIÓN SOCIALISTA

CREACION COMITE

DE LAS REGIONES

ART. 198. A. TRATA-

DO UNION EUROPEA.

X. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA
RELACIONADA CON LA CREACION DEL COMITE DE
LAS REGIONES PREVISTO EN EL ART 198. A DEL
TRATADO DE LA UNION EUROPEA. La Corporación
Municipal tras amplio debate y por ocho votos a
favor (miembros del P.S.O.E. y D. Domingo Olive-
ra de I.U.) y dos abstenciones: D. Gabriel Masero
Santiago I.U. y D. José Laguna P.P., aprueba esta
moción relacionada con la creación del Comité de
las Regiones previsto en el Art. 198.A del Tratado
de la Unión Europea, para elevarla a las autori-
dades competentes:

1.- Estima que el nuevo Tratado de
la Unión Europea, que introduce el principio de sub-
sidiariedad, refleja la diversidad de estructuras
institucionales de la Comunidad.

2.- Se felicita por la decisión toma-
da en la cumbre de Maastricht de establecer en el
Tratado de la Unión un Comité de Regiones como
órgano de representación de las administraciones
regionales y locales;

3.- Muy preocupado por la defi-
nitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el
Plevo de US/OCF pide, para que éste sea plenamen-
te representativo:

- Que los miembros titulares y
suplentes dispongan de un mandato electivo en el
seno de las administraciones locales y regionales, o
de un mandato de responsable directo ante una
asamblea regional.

- Que se asegure una representación
equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de
las administraciones territoriales existentes en cada
Estado miembro, pues la representación de una sola
de estas categorías atentaría contra el principio



de subordinación establecidos en el preámbulo del Estatuto de los municipios - que los estados miembros proceda a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

La presente moción se enviará a la FEMP y a la Comunidad Autónoma correspondiente.

APoyo a LAS REI-
VINDICACIONES
PLATAFORMA "PRO-
TREN".

XI. SOLICITUD DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA "PRO-TREN".

Se da cuenta del escrito presentado por la Plataforma "Pro-tren" de Guadalcanal en el cual se solicita apoyo para reivindicar la no supresión de las líneas de ferrocarril Huelva-Sevilla y Sevilla-Huelva. Por la Presidencia se comunica la necesidad de reivindicar también la no supresión de la línea de ferrocarril Mérida-Sevilla y Sevilla-Mérida.

La Corporación Municipal por NUEVE votos a favor (miembros del P.S.O.E. y de I.O.V.) y UN voto en contra: D. José Laguna Martínez del P.S.P., aprueba reivindicar la no supresión de las líneas de ferrocarril: Huelva-Sevilla, Sevilla-Huelva; y Mérida-Sevilla, Sevilla-Mérida, ya que afectan a la población de Usagre.

AYUDA A LUISA
MARIA BIZARRO
SERRANO.

XII. PROPUESTA DE AYUDA A LA NIÑA LUISA MARIA BIZARRO SERRANO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos del escrito remitido por el Alcalde de Calinos, en el que se solicita ayuda económica de este Ayuntamiento para Luisa María Bizarro Serrano, vecina de Calinos y enferma de leucemia a la cual se le va a practicar una operación de trasplante de médula en la Clínica Príncipe de Ferrer de Madrid.

Dadas las características económicas de la familia (el padre es Obrero agrícola eventual), y en solidaridad con la niña enferma, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de sus diez miembros acordó la aportación por parte de este Ayuntamiento de 50.000 Ptas.,

para ayudar a cubrir los gastos ocasionados por la enfermedad de la niña mencionada.

SUBVENCION A CONSTRUCCIONES RICARTE.

XIII. SUBVENCION A CONSTRUCCIONES

RICARTE. La Corporación Municipal por NUEVE votos a favor (miembros del P.S.O.E. e I.V.) y UNA abstención: D. José Laguna Martínez del P.P. acuerda otorgar una subvención a Construcciones Ricarte por importe similar a la cantidad que esta empresa debe abonar al Ayuntamiento por el concepto de "Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras"; en relación con la construcción de 16 viviendas de protección oficial tipo duplex, proyectada por la mencionada constructora.

SOLICITUD DE TRASLADO

XIV. SOLICITUD DE TRASLADO DEL

DEL JUZGADO DE PAZ AL PISO DEL SECRETARIO

JUZGADO DE PAZ AL PISO DEL SECRETARIO. Por la Presidencia se comunica a los señores que el piso situado encima del Consultorio Médico y que en el inventario de Bienes y Derechos de la Corporación tiene reconocido tradicionalmente como "vivienda del secretario" lleva varios años, ya que las antiguas secretarías de la Corporación no han hecho uso del mismo.

Asimismo se comunicó el traslado que se propone celebrar los señores Plenos en la Biblioteca, ya que el Salón de Plenos y la Biblioteca es el mismo local.

Por todo lo anteriormente expuesto y por la presidencia se propone trasladar el Juzgado de Paz al piso del secretario y habilitar como Salón de Plenos y señores la actual sala donde está el juzgado de Paz.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se otorga la palabra a la secretaria de la Corporación quien manifestó que si bien no es su deseo por el momento usar "la vivienda del secretario" quería solicitar que quedase constancia de que el piso situado encima del Consultorio seguía siendo: "la vivienda del secretario", Derecho reconocido como tal en el inventario de Bienes y derechos de la Corporación; para que llegara



do el caso de necesidad de uso por parte del Sr. Secretario, éste tuiera acceso y derecho a la misma.

Adquirida y reconocida la solicitud formulada por el Sr. Secretario, la Corporación Municipal por siete votos a favor (miembros del P.S.O.E.) UN voto en contra: D. José Laguna del P.P. y DOS abstenciones: D. Domingo Olivera y D. Gabriel Masero de I.V. Suenda:

1.- Trasladar el Juzgado de Paz al Piso del Secretario, solicitando los oportunos permisos al Juzgado de primera instancia de Mérida. Y si se concrete dicho traslado, fijar en el actual Juzgado de Paz el Sabán de sesiones de la Corporación.

En virtud de lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del R.O.F.R.S.E.L. el Sr. Alcalde-Presidente solicitó la declaración de urgencia para tratar dos asuntos no incluidos en el Orden del día.

Los señores presentes por unanimidad de los presentes y con el Quorum preceptado en el art. 47.3 de la L. 7/85 de 2 de Abril R.B.R.L. acordaron tratar los dos temas expuestos, previa declaración de urgencia:

FINALIZACION OBRAS "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PASEO DE ABASTOS".

XV. FINALIZACION DE LAS OBRAS

DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN EL MERCADO DE ABASTOS. Por la Presidencia se da cuenta de la finalización de las obras de mejora y acondicionamiento en el Mercado de Abastos, realizadas mediante subvención de la Consejería de Agricultura y Comercio. Asimismo se da cuenta del certificado aprobado por D. Juan Francisco Nuño Arveso, Arquitecto Técnico Municipal y Director Técnico de la obra.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de sus miembros presentes declara terminada la obra mencionada y aprueba la certificación de finalización de obra suscrita por el Director Técnico de la misma, y asimismo acuerda solicitar la oportuna subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio.

TOMA DE POSESION

XVI. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL

DEL CONCEJAL: D.

ANTONIO ARIAS MARINA

D. ANTONIO ARIAS MARINA. Por la Presidencia se comunica a los tenidos que la Junta Electoral Central había expedido Credencial de Concejál a favor de D. Antonio Arias Marina por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el P.S.O.E. a las Elecciones Locales de 26 de Mayo de 1.991, y su sustitución por renuncia de D. Antonio Benito Rodríguez.

Asimismo se da cuenta de que el pasado 2 de febrero suscribió Acta de comparecencia y practicó las oportunas inscripciones en el Registro de Bienes e Intereses de los miembros de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 1 del R.D. 707/1.979 de 5 de Abril, el Sr. Alcalde-Presidente le formuló la siguiente pregunta: "D. ANTONIO ARIAS MARINA, JURASIS O PROMISSIS por vuestra conciencia y honor, cumplís fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado?", Contestando el interesado: "SI PROMETO". Desde ese momento queda posesionado del cargo de CONCEJAL, y se incorpora a la Sesión Plenaria.

INFORMES DE LA

ALCALDIA

XVII. INFORMES DE LA ALCALDIA:

PRIMERO: En virtud del Art. 42 del R.O.F. R.S.E.L. y tras los cambios de Concejales, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 2 de Febrero de 1.993, en el que se efectúan los siguientes nombramientos:

D. MANUEL FONTAN CANDALISA: Primer Teniente de Alcalde. Concejál Delegado de Cultura y Sanidad.

D. JOAQUIN SIERRA ARIAS: Segundo Teniente de Alcalde. Concejál Delegado de Agricultura y Aguas.

D. MANUEL SIERRA BERCAL: Tercer Teniente de Alcalde. Concejál Delegado de Cultura y Festejos.

D. RAFAEL MARTINEZ COTIANO: Concejál Delegado de Obras y Festejos.

D. MANUEL PIZARRO COTIANO: Concejál delegado de Mantenimiento, Parques y Sardines.

D. FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ: Concejál delegado de



Deportes y Festejos.

D. ANTONIO ARIAS MARTINA: Concejal Delegado de

Orden Público y Tráfico.

Los demás concejales quedan como hasta ahora miembros de las Comisiones Informativas.

SEGUNDO: El tema del Quiosco del Mercaderío se discutirá más adelante.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por D. DOMINGO OLIVERA VIEJO DE I.U. se formularon las siguientes preguntas:

1º.- Se están atendiendo los DOS Ruegos que planteé en la Sesión anterior?

Contestando el Sr. Alcalde que ambos asuntos se están gestionando.

2º.- Se han quitado los cuartos al Reloj del Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Los cuartos y las uerdias del reloj del Ayuntamiento dejan de sonar desde las cuatro de la tarde aproximadamente hasta las nueve de la mañana. Durante ese tiempo sólo suenan las horas.

3º.- Quien ha mandado barrer la Calle Cerro la Pina?

Sr. Alcalde: Deben ser los mismos vecinos los que la barren.

Por D. GABRIEL MASERO SANTIAGO DE I.U. se formuló la siguiente pregunta: ¿Cuándo sale la lista de los adjudicatarios de las viviendas de la Junta?

Sr. Alcalde: Está elaborada la lista provisional, ésta ha sido enviada a la Junta de Extremadura y posteriormente se formulará la lista definitiva.

Por D. JOSE LAGUNA ESPINER del P.P. se formuló la siguiente pregunta: ¿Quien es el inventor de los dos pilares que se han puesto en la calle Hotelitos? Creo que esos pilares son peligrosos porque son demasiado altos.

Sr. Alcalde: El inventor soy yo. Mandé po-

verlos por seguridad ya que hace una semana una niña estuvo a punto de ser atropellada por un camión porque no existían los pilares.

El mencionado Concejal quiso hacer constar que él nunca ha tenido intención de llamar al Diputado Luis Ramallo para que tomara parte en el asunto de las Oposiciones de Auxiliar de Administración General.

Asimismo se dirige al Concejal D. Joaquín Sierra manifestándole que los rumores existentes al respecto son totalmente infundados.

Por D. GABRIEL MASECO SANTIAGO DE I.V. se formula el ruego de instalar pilares de seguridad en la Calle Herrera, pero no tan altos como los de la c/ Hotelitos.

Por D. MANUEL FONTAN CANDALIZA del P.S.O. E. se formula el Ruego de reparar los desperfectos causados por un camión en la Avenida de la Estación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta de lo cual como Secretaria certifico.



E. Tejada
su

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el ANEXO I al que se refiere el punto II del presente acta se encuentra en el expediente de su razón. Así como unido al "Borrador del acta" remitido a los Organismos Oficiales competentes, y en el expediente de "BORRADORES" que obra en esta Secretaría de mi cargo.



E. Tejada
su



ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 2 DE ABRIL DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. ANSELMO CAMARAO

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. BOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. DOMINGO OLIVERA U.

D. GABRIEL MASEROS

D. JOSE LAGUNA M.

SRS. SECRETARIA:

DA ESPERANCA TEJADA

En USAGRE, siendo las veintina horas y treinta minutos del día dos de Abril de mil novecientos noventa y tres; se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia; el Sr. Alcalde quiso manifestar el sentir de la Corporación Municipal por el fallecimiento de la madre del concejal D. Antonio Arias Manina. Asimismo se manifestó el sentir de la Corporación por el fallecimiento de D. Juan de Borbon y Battenberg, padre de S.M. el Rey.

Acto seguido se pasó al estudio y deliberación de los asuntos del orden del día:

APROBACION

ACTA ANTERIOR

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria.

Manifestando el Sr. Alcalde la siguiente observación: en el punto I: Observación TERCERA. Donde dice "Dotar de accesos urbanos a la zona" se refiere a alumbrado público, suministro eléctrico, red de teléfono, pavimentación de calles y acerado. La dotación de abastecimiento de agua potable y recogida de aguas residuales está realizada por parte de la empresa constructora.

Por D. Domingo Olivera Viejo S. I. U. se formularon dos observaciones: una con respecto al punto IV: "Compromiso de ejecutar la obra construcción del Polideportivo Municipal." y otra con respecto al punto V: "Solicitud de D. Julian Portas Baena, relativa a la

ampliación de la red general de Abastecimiento de Aguas". Las observaciones fueron rechazadas.

RECTIFICACION ANUAL
PADRON HABITAN-
TES A 1-I-1993

II. RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1993. El Sr. Alcalde - Presidente dio cuenta a los señores del expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes referido a 1 de Enero de 1993.

El Ayuntamiento - Pleno por UNANIMIDAD de todos los miembros acuerda aprobar el referido expediente con su documentación complementaria; cuyo resumen numérico es el siguiente:

-POBLACION DE DEFECTO A 1 DE ENERO DE 1993:	TOTAL: VARONES MUJERES 2.206 1.121 1.085
--	---

SOLICITUD AL M. ECO-
NOMIA Y HACIENDA
DE COMPENSACION DE
BENEFICIOS FISCALES R.D.

III. SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE COMPENSACION DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS AL IMPARO DEL REAL DECRETO 3/92 DE 22 DE MAYO. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Real Decreto 3/92 de 22 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía,

pres como ya es sabido, la prolongada sequía padecida en los últimos años ha hecho necesario y urgente la adopción de medidas para ayudar a los agricultores y ganaderos.

Las medidas contenidas en el Real Decreto consisten fundamentalmente, en moratorias y condonaciones fiscales y de las cuotas de la seguridad social agraria, así como rebajas directas y bonificaciones en los tipos de interés de los préstamos.

Seguándose a estas medidas, en el Municipio de Usagre se han condonado 83 recibos por importe de 2.249.261 Ptas. correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1992.

El artículo 8 del citado Real Decreto establece que se compensará a los Ayuntamientos afectados por la aplicación de las moratorias y condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, anticipándoles o abonándoles las cantidades correspondientes.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento - Pleno acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Economía y



Hacienda el abono de las cantidades condonadas a favor del E.D. 3/92 de 22 de Mayo, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a naturaleza rústica, y que asciende a 2.249.261 Ptas. (DOS MILLONES DOS CIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOS CIENTOS SESENTA Y UNA PESETAS).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

INFORME EN EL EXP. SOLICITADO DE LICENCIA DE DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO POR D. LUIS ROBLEDO BRAVO

IV. INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. LUIS ROBLEDO BRAVO QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A "SALÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS."

Por la presidencia se da cuenta a los señores del expediente que se tramita a instancia de D. Luis Robledo Bravo, quien solicita licencia Municipal de apertura de establecimiento destinado a "Salón de Máquinas Recreativas" en la calle Santa Ana n.º 3 de Usagre.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante interacción del correspondiente EDICTO en el B.O.P. n.º 290 de 12 de Diciembre de 1992, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.

Considerando que el Jefe local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable sobre seguridad del local, e informe favorable basado en las ordenanzas urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

Y Resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R.M.M.I.P., así como en las Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

El Ayuntamiento - Pleno por UNANIMIDAD de

los asistentes a vereda:

PRIMERO: Juzgar favorablemente la licencia solicitada por D. Luis Robledo Bravo para instalar una actividad de "Salón de Neapruinas Recreativas" en la C/ Santa Ana n.º 3 de Usagre.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el artículo 31 del RDMNIP, se remita copia del expediente tramitado a la Comisión de Calificación de Actividades Molestas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios.

APROBACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE ZONA DE FUENTE DE CANTOS 1993.

V. APROBACION SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE FUENTE DE CANTOS 1993. Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Consejería de Emigración y Acción Social por adjunta el Borrador del convenio para el Mantenimiento del servicio social de Base de la zona de Fuente de Cantos para 1993.

Los rendidos tras amplia deliberación al respecto acordaron:

PRIMERO: Aprobar por UNANIMIDAD la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de Base de la zona de Fuente de Cantos para 1993.

SEGUNDO: Aprobar por UNANIMIDAD la dotación en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de una reserva de crédito para hacer frente a las obligaciones de dicho convenio.

APROBACION DEL TRASLADO DE LA BIBLIOTECA MUNIC. AL PISO DEL SECRETARIO.

VI. APROBACION SI PROCEDE, DEL TRASLADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL AL PISO DEL SECRETARIO, DEJANDO EL JUZGADO DE PAZ EN SU ACTUAL LUGAR.

Por la Presidencia se expone a los rendidos que trasladar el Juzgado de Paz al Piso del secretario tal y como se acordó en el anterior PLENO, resulta bastante complicado, ya que el lugar donde actualmente está el Juzgado de Paz es muy pequeño para celebrar sesiones Plenarias, sobre todo si acudiese numeroso público.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con la misma observación hecha por secretaría en el punto



XIV del Acta de 4 de Febrero de 1993, la Corporación Municipal por diez votos a favor (miembros del P.S.O.E., P.P. y Domingo Olivera de I.U.) y una abstención: D. Gabriel Masero de I.U. acuerda:

PRIMERO: Trasladar la actual Biblioteca al piso del secretario, con carácter temporal y hasta que se construya la "Casa de la Cultura".

SEGUNDO: Dejar el Juzgado de Paz donde se encuentra actualmente, y notificar al Juzgado de 1ª Instancia de Huelva la voluntad de esta Corporación de no trasladarlo.

Por Secretaría se hace constar la remisión a todo lo expuesto por ella en el punto XIV del Acta de la Sesión Plena celebrada el 4 de febrero del corriente con respecto a la tramitación de uno del piso del secretario. La Corporación quedó enterada y conforme.

APROBACION DEL INICIO DE EXP. DE PERMUTA A JOS. DE D. ANDRES MARTINEZ SANTANA

VII. APROBACION SI PROCEDE, DEL INICIO

DE EXPEDIENTE DE PERMUTA A INSTANCIA DE D. ANDRES MARTINEZ SANTANA. Por la Presidencia se comunica a los señores D. Andres Martínez Santana vecino de Usagre y D. Andrés Martínez Santana vecino de Usagre ma nare-almacen de su propiedad por un terreno del Ayuntamiento, sitios ambos en c/ Cono la Lina.

Siendo la permuta beneficiosa para el Ayuntamiento, la Corporación Municipal por ocho votos a favor (miembros del P.S.O.E.), un voto en contra: D. Domingo Olivera de I.U., y dos abstenciones: D. Gabriel Masero de I.U. y D. José Laguna del P.P., acuerda:

Iniciar el expediente de permuta mencionado, en virtud de lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del P.O.F.R.J.E.L. El Sr. Alcalde Presidente solicitó la declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el Orden del día.

Los señores por unanimidad de los presentes y con el quórum preceptado en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Julio P.B.R.L. acordaron tratar el tema expuesto, previa declaración de urgencia.

VIII. SOLICITUD DE INEPI Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS

SUBVENCIÓN
P.E.R.
12.100.000 PTS.

AFFECTAS AL P.E.R. Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 12.100.000 PTS., destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 y disposiciones concordantes.

Tras amplia deliberación al respecto y dada cuenta de la necesidad del acondicionamiento y canalización de la Rivera de Usagre, conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Francisco Nuño Guebo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de las obras de acondicionamiento y canalización de la Rivera de Usagre.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 12.100.000 PTS. equivalente al costo de la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 3.630.000 PTS. para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

INFORMES DE LA
ALCALDIA

IX. INFORMES DE LA ALCALDIA.

PRIMERO: Se está en trámite con la Consejería de Sanidad y Consumo para que se nos autorice la "Sala rehabilitada" de conformidad con la nueva legislación.

SEGUNDO: El Alcalde de Calinas ha escrito a este Ayuntamiento para agradecer a la Corporación la ayuda económica enviada para la niña enferma de leucemia.

TERCERO: La Consejería de Emigración y Acción Social ha recibido a este Alcalde tratándose entre otros asuntos, la posible compra por parte de la Consejería de un chalet sito en Usagre para instalar una posible



"Residencia de Ancianos".

CUARTO: se está en conversaciones con la empresa TEDESA quien hará un estudio con respecto a gestionar el mantenimiento del agua.

QUINTO: las Obras del Partido político Municipal han sido adjudicadas a la empresa "Construcciones Ricarte". Se consultaron a varias empresas adjudicándose a la más ventajosa económicamente, quien ejecutará la obra conforme al proyecto aprobado por esta Corporación y redactado por el Diputado Manuel Casado Aguilera. La Corporación quedó enterada y conforme y facultó al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

SEXTO: se ha creado la figura del "Agente de desarrollo local" que actuarán en cada Comarca. Por esta Alcaldía se ha dirigido un BANDO informando de las prestaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por D. Gabriel Masero de I.U. se formuló la siguiente pregunta: ¿cuándo sale la lista de las adjudicatarios de las viviendas de la Junta?

Sr. Alcalde: El expediente está en trámite, la Junta lo comunicará.

Por D. Domingo Olivera de I.U. se interesó sobre el blanqueo que está realizando el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde comunicó que se ha hecho un contrato con una empresa para que se pinte el Ayuntamiento.

Por el mencionado concejal se hace un ruego a la Alcaldía para que se informe a los concejales de todos los asuntos acontecidos en el Ayuntamiento. Comunicando el Sr. Alcalde como en otras ocasiones, que el Ayuntamiento con toda su documentación está abierto a todos los concejales.

Por D. JOSE LAGUNA DEL P.P. se hizo el ruego de que no entren a vender sus productos en Usagre aquellos mercaderes que no tienen licencia fiscal (por ejemplo moros etc) ya que éstos no pagan impuestos y ejercen competencia desleal sobre los comerciantes de Usagre.

y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las reñtidas horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose a su resultado la presente acta de lo cual como Secodaria certifico.

Ante mí



E. Tejada



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

SEES. ASISTENTES:

SE. ALCALDE:

D. ANSELMO CAMBRA

SEES. CONCEJALES:

D. MANUEL FONTAN

D. MANUEL PICARRO

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA

D. JOAQUIN SIERRA

D. FERNANDO RUBIO

D. ANTONIO ARIAS M.

D. DOMINGO OLIVERA

D. GABRIEL MASEROS

D. JOSE LAGUNA M.

SRA. SECRETARIA:

D. ESPERANZA TEJADA

RIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 10 DE MAYO DE 1993.

En Usagre, siendo las veintina horas del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres; se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Ds. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del día:

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria. Manifestando D. José Laguna del P.P. una observación en Preguntas y Preguntas, relativa al asunto de la venta ambulante en Usagre. La observación fue rechazada. Formulada la anterior observación, quedó aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la Sesión anterior.

II. DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO

DESIGNACION POR SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES 6-VI-93.

DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993.

En cumplimiento de lo establecido en el Art 26.2 de la L.O.R.E.G., se procedió a realizar el sorteo público para designar los Presidentes y Vocales, así como sus respectivos suplentes, quienes formarán las Mesas electorales en las próximas elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el día 6 de Junio de 1993.

Atenas las formalidades oportunas y de conformidad con la legislación vigente en la materia se realizó el sorteo que arrojó el siguiente resultado:

DISTRITO 01. SECCION 001. MESA UNICA. TITULARES:

PRESIDENTE: M^{ra} Dolores García Santana.

PRIMER VOCAL: Francisco Santana Hernández.

SEGUNDO VOCAL: Antonio Santana Luna.

SUPLENTE:

1^{er} SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Granada Platero Roda

2^o SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Alicia Santana Luna

1^{er} SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Antonia Salas Moreno

2^o SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Raul Gómez Rico

1^{er} SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Teresa Rodilla Valverde

2^o SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Soledad Miranda Rico

DISTRITO 01. SECCION 002. MESA UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: Montserrat García Carrasco

PRIMER VOCAL: Custodia Pinillo Martínez

SEGUNDO VOCAL: M^{ra} Carmen Durán Mota

SUPLENTE:

1^{er} SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Fermina Luna Couceiro

2^o SUPLENTE DEL PRESIDENTE: José Olivera Esteban

1^{er} SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Jesús Bercal Salguero

2^o SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Euan Ramón Tover Romero

2^o SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: M^{ra} José Sáez Domínguez

1^{er} SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: M^{ra} José Blanco Vázquez

Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación el sorteo efectuado, se remitirá junto con la documentación oportuna a la Junta Electoral de zona de Hlerena.

APORTACION MUNI-
CIPAL EN EL PTO
PARA 1993 DE
5.227.313 PTS
OBRA "POLIDEPORTI-
VO MUNICIPAL"

III. APROBACION DE LA APORTACION
MUNICIPAL DE 5.227.313 PTS EN EL PRESU-
PUESTO DE 1993, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION
DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE USAGRE". Por la

Alcaldía se comunica a los señores que el presupuesto total del polideportivo Municipal asciende a 57.227.313 PTS. de los cuales 32.000.000 PTS. serán financiados por la Junta de Patrocinadora y 25.227.313 PTS. por el Ayuntamiento.

Aprobada la aportación Municipal de 20 Millones de Ptas. en el Presupuesto Municipal de 1993. Al Ayuntamiento le corresponde aportar 5.227.313 Ptas. procedentes del Presupuesto Municipal para 1993.



Por todo lo anteriormente expresado, la Corporación Municipal por NUEVE votos a favor (miembros del P.S.O.E. y Domingo Olivera de I.O.), un voto en contra de D. José Laguna del P.P. y una abstención: D. Gabriel Masero de I.O.; acordó presuprestar 5.227.313 PTS. en el Presupuesto Municipal de 1993, destinadas a la financiación del Polideportivo Municipal; aprobando la aportación total Municipal de 25.227.313 PTS.

Asimismo por la Alcaldía se da cuenta de la firma del convenio con la Junta de Extremadura para el cual se facultó al Sr. Alcalde en la Sesión Plenaria del 4-II-1993. La Corporación acepta plausivamente el convenio que regula la financiación por parte de la Junta de Extremadura.

AYUDA ECONOMICA A INMACULADA CABALLERO ABRIL, ENFERMA DE LEUCEMIA.

IV. PROPUESTA DE AYUDA A LA JOVEN INMACULADA CABALLERO ABRIL, ENFERMA DE LEUCEMIA.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Badajoz, en el cual se solicita ayuda económica para atender a los gastos médicos y hospitalarios de Inmaculada Caballero Abril, enferma de Leucemia.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD acordó aportar 50.000 PTS. para ayudar a los gastos ocasionados por la enfermedad de Inmaculada.

PROPUESTA DE D. FERNANDO ACEDO RODRIGUEZ.

V. ESTUDIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR D. FERNANDO ACEDO RODRIGUEZ.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de contrato presentada por D. Fernando Acedo Rodriguez, dirigida a disminuir gastos en el consumo eléctrico.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de sus miembros acordó remitir un representante de cada grupo político junto con el Sr. Acedo Rodriguez y el Sr. Alcalde, para discutir el tema propuesto.

INFORMES DE LA ALCALDIA.

VI. INFORMES DE LA ALCALDIA. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia, se levantó la Sesión siendo las veintima horas y cuarenta y cinco minutos, exten-

diéndose de su resultado la presente Acta de lo cual
como Secretaria Certifico.

Andrés Bello



E. Tejada



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

RES. ASISTENTES:

Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA *CORPO-

RE. ALCALDE:

RACION MUNICIPAL EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993.

D. ANSELMO CAMARA D.

RES. CONCEJALES:

D. MANUEL PIZARRO C.

En USAGRE, siendo las veintina horas y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos noventa y tres; se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Pres. que al usarse se expresen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. ANSELMO CAMARA DURAN y asistidos por la Secretaría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria de carácter URGENTE en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del día:

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. DOMINGO OLIVERA V.

D. GABRIEL MASERO S.

D. JOSE LAGUNA MART.

SRA. SECRETARIA:

I. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. Por la Presidencia se expuso a los

D^a ESPERANZA TEJADA

reunidos que los asuntos a tratar no permitían convocar Sesión Extraordinaria con la aforación mínima preceptuada.

SIN JUSTIFICAR:

Por todo ello y en virtud de lo establecido en el art. 79 del R. O. F. R. J. E. L. y art. 46.2. B de la L. 7/85 de 2 de

D. MANUEL FONTAN C.

abril R. B. R. L.; se solicitó a los reunidos ratificar la convocatoria urgente de la Sesión y pronunciarse sobre la urgencia de la misma.

D. ANTONIO ARIAS M.

Los reunidos por unanimidad de los asistentes y con el quorum necesario al respecto, acordaron ratificar el carácter urgente de la Sesión, pronunciándose favorablemente a la celebración de la misma, previa declaración de urgencia.

APROBACION, ACTA S.

II. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los

ANTERIOR.

reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior y que se había distribuido con la convocatoria. Siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

PLAN PROVINCIAL DE

III. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1993. OBRA 167. Se da cuenta del escrito remitido

OBRAS Y SERVICIOS

de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido pueda enterada la Corporación y como se solicita,

1993. OBRA 167

se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 167 del Plan de OBRAS ESPECIALES, ESPECIAL SUR, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en USABRE y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.D.P.	1.600.000
SUBVENCIÓN C.E.E.	0
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.100.000
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	900.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la inmediata presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Subvencio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Subvencio citado.



La Corporación Municipal por UNANIMIDAD acordó solicitar a la Diputación Provincial, la gestión de la obra n.º 167 del Plan ACCION ESPECIAL SUR, correspondiente a la anualidad 1993 en los siguientes términos:

1.º. Se desea asumir la gestión de la obra para SUBVENCION DIRECTAMENTE POR CONTRATA.

2.º. La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art.º 120, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 1.º en el citado artículo. POR SER LA CANTIDAD TOTAL DE LA OBRA INFERIOR AL 5% DE LOS RECURSOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO.

3.º. En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. JUAN FERNANDO NUÑO CRUESO, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

4.º. Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de gestión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993; declara su conformidad con los mismos y se compromete a su cumplimiento.

PLANA PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1993. OBRA 210

IV. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1993. OBRA 210. Se da cuenta al escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido pueda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

1.º. - Se presta aprobación a la obra n.º 210 del Plan ACCION ESPECIAL ESPECIAL SUR, denominada PAVIMENTACION ^{Y DOTACION} DE SERVICIOS a USAGRE y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	PESETAS:
SUBVENCIÓN ESTATAL: M. A. P.	2.200.000
SUBVENCIÓN C. E. E.	0

	PESETAS
SUBVENCIÓN LOCAL. DIPUTACION F.P.	1.600.000
SUBVENCIÓN LOCAL. AYUNTAMIENTO F.P.	1.300.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	5.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que la anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago a la Corporación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener cobertura o recaudación), para que deduzcan de los ingresos que recaude de los tributos concretados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD, acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra nº 210 del Plan Acción Especial SUR, correspondiente a la anualidad 1993 en los siguientes términos:



1º Se desea cesar la gestión de la obra para SEJUDICARLA DIRECTAMENTE POR CONTRATA.

2º. La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art 120 dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el artículo 1.º 3º en el citado artículo. POR SER LA CANTIA TOTAL DE LA OBRA INFERIOR A 5% DE LOS RECURSOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO.

3º. En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. JUAN FERNANDO NIÑO GRESO, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

4º. Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los concursos de gestión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

INFORMES DE LA SESION.

V. INFORMES DE LA SESION.

1º. La fiesta del Sruendamiento del Bar de la Piscina se realizará el próximo día 15 de Junio a las 10 de la noche; el contrato será por 3 meses de verano.

2º. Atendiendo al nego del Concejal D. Domingo Oliviera de I.V. debe mantener informados a los Concejales de los asuntos del Ayuntamiento, por la presidencia se procedió a dar lectura del "libro Registro de actas de Domingos", desde el último Pleno hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuatro minutos, entendiéndose en su resultado la presente acta de lo cual como Secretaria certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

SRRES. ASISTENTES: Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPO-
SR. ALCALDE: RAUON MUNICIPAL EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993
D. ANSELMO CAMAR A LAS 22'15 HORAS.

SRRES. CONCEJALES:

D. MANUEL FONTANO En USAGRE, siendo las venidas horas y
D. MANUEL PICARRO cinco minutos del día diez de Junio de mil novecien-
D. RAFAEL MARTINEZ C. tos noventa y tres; se reunieron en el Salón de
D. MANUEL SIERRA B. Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. que al
D. JOAQUIN SIERRA A. margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde:
D. FERNANDO RUBIO R. D. ANSELMO CAMAR DURAN y asistido por la Secretaria
D. ANTONIO ARIAS M. de la Corporación, al objeto de celebrar sesión Pública
D. DOMINGO OLIVERA V. Extraordinaria de carácter URGENTE en primera convocato-
D. GABRIEL MASERO S. ría y bajo el siguiente Orden del día:

I. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE

SR. SECRETARIA: LA URGENCIA DE LA SESION. Por la Presidencia se
D. ESPERANCA TEJADA expuso a los venidos que el asunto a tratar no
permitía convocar sesión Extraordinaria con la
antelación mínima preceptada. Por todo ello y
en virtud de lo establecido en el Art. 79 del R. O.
F. R. D. E. L. y Art. 46. 2. B. de la L. 7/85 de 2
de Abril R. B. R. L.; se solicitó a los venidos rati-
ficar la convocatoria urgente de la Sesión y pronun-
ciarse sobre la urgencia de la misma.

Los venidos por UNANIMIDAD de los asis-
tentes y con el Quorum necesario al respecto, acorda-
ron ratificar el carácter urgente de la Sesión, pronun-
ciándose favorablemente a la celebración de la misma,
preñando declaración de urgencia.

Asimismo y por la Presidencia se comunicó
a los venidos que en esta Sesión Plenaria no podía
aprobarse el Acta de la Sesión anterior ya que ésta
se había celebrado minutos antes y no se había elabo-
rado el Borrador de la misma. Por todo ello se apro-
barán, en la próxima Sesión, las correspondientes a
las dos celebradas hoy, día 10 de Junio.

SOLICITUD DE SUB-
VENCIONES AL PTE
DE LA JUNTA.

II. SOLICITUD DE SUBVENIONES AL PRE-
SIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. La Corpo-
ración Municipal por UNANIMIDAD adoptó los siguientes

7.000.000 PTS.

ACUERDOS:

1. - Ejecutar la obra denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVIDOS EN USAGRE".

2. - Aprobar la memoria valorada de la misma, así como el presupuesto por memoria, redactados por el Técnico competente D. JUAN FRANCISCO NUÑO GRESO, que asciende a la cantidad de 7.000.000 PTS.

3. - Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 7.000.000 PTS, para financiar dicha obra.

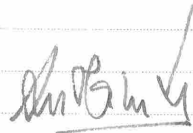
4. - Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como a obtener los permisos y autorizaciones que sean necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5. - Comprometerse a pagar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea mayor hasta hacerla coincidir con él.

6. - Comprometerse a no provocar publicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7. - Facilitar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo tantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las reiniciadas horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como secretaria certifico.









ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

SRES. ASISTENTES:

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL

SR. ALCALDE:

DIÁ DOS DE JULIO DE 1993.

D. ANSELITO CAMARA DURAN

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL FONTAN CAND.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. DOMINGO OLIVERA V.

D. GABRIEL MASERO S.

D. JOSE LAGUNA M.

SRA. SECRETARIA:

D^{ña} ESPERANZA TEJADA

En USAGRE, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de Julio de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. ANSELITO CAMARA DURAN y asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria, y bajo el siguiente Orden del día:

I. APROBACION SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión celebrada del día 10 de Junio a las 21'30 y al Borrador del Acta de la Sesión celebrada el mismo día a las 22'15; los cuales se habían distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó las dos Actas.

II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1992. EL Sr. Alcalde - Presidente comunicó a los reunidos que mediante DECRETO DE LA ALCALDIA del pasado día 21 de Junio, se había aprobado la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1992.

Asimismo comunicó que la Comisión Informativa de Hacienda había informado favorablemente la mencionada aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1992, cuyo resumen es el siguiente:

	PESETAS:
EXISTENCIA EN CAJA A 31 DE DICIEMBRE DE 1992:	7.504.404
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA:	68.207.055
SUMA:	75.711.459
RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA:	70.258.131
<u>SUPERAVIT</u>	<u>5.459.328</u>

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD quedó enterada y conforme; y acordó ratificar el DECRETO

de la alcaldía de 21 de Junio de 1993 que aprueba la mencionada liquidación.

III. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1993. Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1993.

Se comunica a los reunidos que el Informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda es favorable por UNANIMIDAD. Asimismo se da cuenta del Informe favorable emitido por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en Gastos como en Ingresos y sus Bases de Ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen; la Corporación con el voto favorable de sus ONCE miembros, acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993; cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

CAPITULOS:	A) OPERACIONES CORRIENTES:	PESETAS:
1	IMPUESTOS DIRECTOS	33.908.077
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.300.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	25.800.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.471.656
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.380.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.500.000
	<u>TOTALES INGRESOS:</u>	<u>129.359.733 P.S</u>



GASTOS:

CAPITULOS:	A) OPERACIONES CORRIENTES:	PESETAS:
1	GASTOS DE PERSONAL	34.514.088
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.493.332
3	GASTOS FINANCIEROS:	310.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.175.000

CAPITULOS:	B) OPERACIONES DE CAPITAL	PESETAS:
6	INVERSIONES REALES	47.027.313
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200.000
9	PASIVOS FINANCIEROS:	4.640.000
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>129.359.733 PTS</u>

SEGUNDO: Aprobar la PLANTILLA DEL PERSONAL que en dicho Presupuesto se contempla y que es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Escala: Habilitación Nacional
Subescala: Secretaria-Intervención
Nº de plazas: UNA. GRUPO B. NIVEL 16.
2. Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Nº de plazas: UNA. GRUPO C. NIVEL 11
3. Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar Administrativo
Nº de plazas: UNA. GRUPO D. NIVEL 9
UNA. GRUPO D. NIVEL 7
TOTAL: DOS PLAZAS
4. Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Auxiliar de la Policía Local.

Nº de plazas: TRES. GRUPO E. NIVEL 5.

PERSONAL LABORAL:

1. Servicio de Abastecimiento de aguas: DOS OPERARIOS.
2. Servicio de Pargues y Jardines: UN OPERARIO FIJO.
3. Limpiadora de la Casa Consistorial y Centro Sanitario: UNA contratada a tiempo parcial.
4. Limpiadora del Colegio Público: UNA encargada fija.
5. Encargado de la Biblioteca: UNA contratada a tiempo parcial.
6. Placero de obras de la Villa: UN OPERARIO.
7. Personal de Apoyo en las dependencias Municipales: UNA contratada por un año.

TERCERO: Aprobar las BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL para 1993.

CUARTO: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público durante QUINCE DIAS HABILES, anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el ART 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril R.B.R.L y en el ART 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L.

IV. INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE CARGO Y ROBUSTILLO C.B. QUIENES SOLICITAN LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A "VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS".

Por la presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente que se tramita a instancia de CARGO Y ROBUSTILLO C.B., quienes solicitan licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "Venta menor de toda clases de artículos" en Calle Rodriguez de la Fuente nº 18 de USAGRE.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente EDICTO en el B.O.P. nº 114 de 19 de Mayo de 1993, así como



en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Se ha practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable sobre Seguridad del local, e informe favorable basado en las normas urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación Complementaria.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente y en las Ordenanzas Municipales.

El Ayuntamiento - Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por GAGO Y ROBUSTILLO C.B. para instalar una actividad de "VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS" en la C/Rodríguez de la Fuente n.º 18 de Usagre".

V. INFORMES DE LA ALCALDIA

1. Por la Presidencia se comunica a los señores el próximo nombramiento de la Secretaria de la Corporación, como "Directora General de Administración Local e Interior" en la Consejería de Presidencia y Trabajo, quien seguirá siendo propietaria de la plaza, pasando a la situación de servicios Especiales en la JUNTA DE EXTREMADURA. Asimismo y por la Presidencia se hizo constar en Acta el reconocimiento a la labor profesional desempeñada por la mencionada funcionaria, quien agradeció las afectuosas palabras pronunciadas por la Alcaldía y se despidió de la Corporación poniéndose a disposición de la misma desde su nuevo cargo.
2. Por la Presidencia se da lectura a los asuntos más importantes del "Libro Registro de Entrada de Documentos" desde el último Pleno.
3. Se da cuenta del escrito del Sr. Párraga quien agradece las obras realizadas en la Casa Rectoral.
4. Por la Presidencia se desmienten los rumores existentes de que el agua está contaminada. Se ha emitido un

BANDO al respecto comunicando que existen problemas y aconsejando no consumir agua de la red.

5. El próximo día 10 de Julio y como una actividad Cultural actuarán "EL SUPERUNO" de la Cadena SER en Usagre; catorce grupos musicales de actualidad en una noche.
6. Tras varias conversaciones con el propietario de los terrenos donde se ubican los pozos de abastecimiento de agua, se ha llegado a la cifra de 2.500.000 Ptas por todo el terreno. Continuarán las negociaciones para acordarlo en los presupuestos de 1994.
7. El arrendamiento del Bar de la Piscina se adjudicó mediante SUBASTA pública a D. Manuel Escudero Domínguez.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Domingo Olivera de I.U. se formularon las siguientes preguntas.

1. ¿Cómo se va a llenar la Piscina Municipal con los problemas existentes con el agua?

Sr. Alcalde: Se va a hacer todo lo posible para que la próxima semana se abra la piscina, aunque sea un gran esfuerzo se llenará.

2. Existen varias quejas contra el Jefe local de Sanidad.

Sr. Alcalde: Nadie se ha quejado oficialmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día del encabezamiento; extendiéndose de su resultado la presente Acta de lo cual como Secretaria Certifico.

ShuBink





GRES ASISTENTES:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. ALCALDE:

CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNI-

D. ANSELMO CÁMARA D.

CIPAL EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1993.

SRRES CONCEJALES:

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIZARRO

D. RAFAEL MARTINEZ.

D. MANUEL SIERRA

D. JOAQUÍN SIERRA

D. FERNANDO RUBIO

D. ANTONIO ARIAS

D. DOMINGO OLIVERA

D. JOSE LAGUNA.

FALTA DE ASISTEN-

CIA JUSTIFICADA:

D. GABRIEL MASERO

SECRETARIA ACCI-

DENTAL:

D.ª JOSEFA LUENGO.

En Usque, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. ANSELMO CÁMARA DURÁN y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los señores si tenían que formular alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 2 de julio, el cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó el Acta.

II. SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS AFECTAS AL PER.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 7.100.000 Ptas; destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y disposiciones concordantes.

Tras amplia deliberación al respecto y dada cuenta de la necesidad de efectuar las obras: colocación de arcades en algunos tramos de las calles Pedrea Baja, Travesía calle Nueva, calle Cerro Pina Grande, calle Convento; encauzar el Cau a través del Colegio Público Antonio Chavero; arreglos en la sala de autopsia del Cementerio Municipal, y colocación de tuberías entre los Hotelitos y la calle Puente; conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico.

Municipal D. Juan Francisco Nuño Gueso.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar la cuantación en este Municipio de las obras de: Colocación de alcantarado en algunos tramos de las calles Pedraza Boja, Travenca, Calle Nueva, calle Cerro Pina Grande, calle Convento; encauzar el Cau a través del Colegio Público Antonio Chaveco; arreglos en la sala de autopoma del Cementerio Municipal y colocación de tubería entre los Hotelitos y la calle Puente.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 7.100.000 pts equivalente al coste de la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de Administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 2.130.000 pts, para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

III. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1993.-

Por la Presidencia se dio cuenta a los señores de que el PRESUPUESTO GENERAL para 1993 resultó aprobado definitivamente al NO haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Así mismo se informó que será publicado en el B.O.P. resumido por capítulos y se remitirán copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo con el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L.

IV. INFORMES DE LA ALCALDIA:-

1:- Por la Presidencia se comunica a los señores la cuantación de unos fondos por valor de 450.000 pts que tienen como misión inmediata el abastecimiento de agua potable a la población durante estos meses.

2:- Se comunica el inicio de las Fiestas de Agosto, mañana día 6 y que el sábado por la mañana se entregarán las entradas de toros para todos los



concejales y sus señoras =

3.- Se da cuenta del escudo de LUMEN IBERICA S.A. en el que solicita autorización para la instalación de lucas votivas en el Cementerio Municipal, mostrando todos los concejales asistentes su conformidad con la instalación de dichas lucas votivas.

4.- Así mismo se informa de la realización de la semana cultural durante el mes de agosto.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Domingo Olveira Viejo de I.U. ruega que las acometidas de los solares se protejan para evitar consumos fraudulentos de agua y posibles roturas.

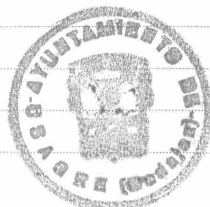
- D. Manuel Fontán Caudalja de PSOE informa de la quijá de Paco Rubio, al cual llega el agua caliente por estar la tubería en el solar de Nemisio Peior completamente descubierta, contestando el Sr. Alcalde que hablará con los Ricarte.

- D. Rafael Nacimiento Cotano de PSOE preguntó si ya están instalados los contadores de agua a los vecinos que expuso el otro día. Contestando el Sr. Alcalde que dió las órdenes antes de ir de vacaciones e ignora actualmente si ya han sido colocados.

- D. Domingo Olveira Viejo de I.U. se interesa por la negociación de los contadores de energía activa. Informando el Sr. Alcalde que se van a instalar, puesto que su instalación supone un abono de 180.000 pts al mes solo en los depósitos de agua.

Por último el Alcalde recuerda la celebración de la vaquilla del aguardiente, rogando asistencia de algunos concejales a dichos vaquillos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo los veintidós horas y diez minutos del día del encabecamiento; extendiéndose de su resultado la presente Acta de lo cual como Secretaria Certifico.



SRES. ASISTENTES. -

SR. ALCALDE. -

D. ANSELITO CANTARA DURAN

SRES. CONCEJALES. -

D. MANUEL FONTAN C.

D. RAFAEL MARTÍNEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUÍN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. DOMINGO OLIVERA V.

D. GABRIEL PASERO S.

D. JOSÉ LAGUNA M.

FALTA DE ASISTENCIA

SIN JUSTIFICAR:

D. MANUEL PIZARRO C.

SECRETARÍA ACCIDENTAL.

D. JOSEFA LUENGO FABRA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELE-

BRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993. -

En Usagre, siendo las doce horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Porche de esta Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. ANSELITO CANTARA DURAN y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del día:

I. CONMEMORACIÓN ACTO INSTITUCIONAL DÍA

DE EXTREMADURA. - Tras dar las doce en el reloj de la Casa Consistorial, por excolares ataviados con el traje regional de Extremadura se procede al transporte de las banderas de España y Extremadura para ser posteriormente izadas en la puerta del Ayuntamiento al son de los himnos nacional y extremeño. -

Seguidamente el Sr. Alcalde tomó la palabra efectuando la siguiente declaración institucional:

Como se nota que es el Día de Extremadura, como se nota que es el Día de la Virgen de Guadalupe, ha empezado a llover, muchos campos y pantanos tan necesitados de este agua están secos y estoy seguro que la Virgen de Guadalupe nos va a tender a todos este año su mano.

Hoy más que nunca tiene sentido manifestarnos como pueblo. Ante nosotros mismos, los extremeños y ante el resto de las regiones que conforman el Estado español.

Y tiene más sentido que nunca porque otras Comunidades, regiones, país o como cada cual quiera llamar, están poniendo sobre la mesa nacional discursos que difieren del espíritu y de la letra de la Constitución Española.

Esto es lo grave e importante y no si el Día de Extremadura se celebra en Guadalupe, Trujillo o en cualquier pueblo. La unidad del Estado español, encierra algo fundamental "Solidaridad entre sus pueblos". Como garantes la Constitución y el Gobierno de España y en su no deseado defecto, el pueblo.

El mismo pueblo que quita o da legitimidad a quienes lo representamos mediante elecciones libres y democráticas de nuestros ciudadanos.

Y como parte de ese pueblo, y Alcalde extremeño, me preocupa y pesa por quienes dividen a España en regiones subsidiadas e incultas y sostenidas con dinero de otros.

Que sea este 8 de septiembre el día de la unidad del pueblo extremeño. Que sirva para decir a las otras comunidades históricas o no, que Extremadura, quiere contribuir al desarrollo del Estado español, solidariamente, que estamos dispuestos a cambiar a catalanes, vascos, maduleños e uleñeses subsidios y subvenciones por industrias.

Y que a este 8 de septiembre se sumen voces y sentimientos para decirle a este o cualquier Gobierno de España que los extremeños no pedimos, sino que exigimos la misma solidaridad que en otro tiempo recibieron otras comunidades. Simular esta solidaridad con engaños o limosnas humillantes de otra parte del territorio español sería calmar un vaso de un millón de extremeños de dentro y de otro millón de fuera y que indudablemente tendría gravísimas consecuencias para todo el Estado.

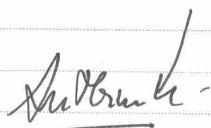
Para finalizar, como nuestros hermanos solidarios, el Gobierno municipal hace constar en este día nuestra total repulsa a la banda terrorista y asesina de ETA y deje en libertad al industrial vasco secuestrado hace ya más de 2 meses.

Que nos sintamos orgullosos de ser EXTREMEÑOS.

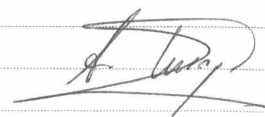
¡Viva Extremadura!

Una vez terminada la Declaración Institucional se procede a efectuar bailes extremeños por excoarros de esta localidad. Tras lo cual el Alcalde invitó a todo el pueblo a tomar una copa en el Salón de la Piscina Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día del encabezaamiento. Extendiéndose de su resultado la presente Acta de lo cual como Secretaria Certifico.







SRES ASISTENTES.

SR. ALCALDE
D. ANSELITO CATTARA DURAN

SRES CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.
D. MANUEL PIZARRO C.
D. RAFAEL MARTINEZ C.
D. MANUEL SIERRA B.
D. JOAQUIN SIERRA A.
D. FERNANDO RUBIO R.
D. ANTONIO ARIAS IT.

D. DOMINGO OLIVERA V.
D. GABRIEL MASERO S.
D. JOSE LAGUNA IT.
SECRETARIA ACCIDENTAL
D^a JOSEFA LUENGO FABRA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1993.-

En Utrique siendo las veinte horas del día 27 de octubre de 1993, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. ANSELITO CATTARA DURAN, y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del día.

I.- APROBACION SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE

LAS SESIONES ANTERIORES. - Por la Presidencia se pregunto a los reunidos si tenían que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el 5 de agosto y el 8 de septiembre, las cuales se habían distribuido con la convocatoria de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó las Actas.-

II.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ Y SU SUSTITUTO.

Dado cuenta del expediente incoado para elección de Juez de Paz de este Municipio y de su Sustituto.

Considerando que durante el plazo de treinta días naturales concedidos al efecto, según edicto inserto en B.O.P. n.º 178, correspondiente al 2 de agosto de 1993, no se ha presentado solicitud alguna para optar a dicho cargo.

Considerando que según determina el art. 101 de la Ley Organica 6/1985, en tal caso el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la única propuesta, formulada por el Alcalde-Presidente, acuerda por unanimidad de los asistentes elegir para el cargo de Juez de Paz a D. José Luis Cámara Calero y sustituto a D. Antonio Gordillo Vázquez, que son los que vienen desempeñando dichos cargos en la actualidad.

III.- SOLICITUD DE D. BONIFACIO DONOSO DONOSO

RELATIVA A MANTENIMIENTO LICENCIA MUNICIPAL AUTO-TAXI.
XI.- Dada cuenta del escrito presentado por D. Bonifacio Donoso Donoso vecino de esta villa, titular de la licencia municipal de auto-taxismo de la clase B) núm. 5; que le fue concedida en el año 1987, en el que solicita mantenimiento de la licencia municipal



durante el tiempo que la autorización de transportes esté suspendida de forma provisional.-

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. - Mantener la licencia de auto-turismo de la clase B) núm. 5.-

Segundo. - Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un mes, el deseo de suspensión provisional de dicha licencia, de su actual titular: D. Bonifacio Donoso Donoso, a fin de que presenten solicitudes los interesados.-

Tercero. - Las solicitudes presentadas serán estudiadas por el Pleno y se le comunicaran a su actual titular; a fin de que decida si desea la suspensión o si continúa con ella.-

Cuarto. - En caso de no presentarse ninguna solicitud se mantendrá la licencia municipal de auto-turismo de la clase B) núm. 5 a D. Bonifacio Donoso Donoso, durante el tiempo que la autorización de transporte esté suspendida de forma provisional.-

Quinto. - Comunicar este acuerdo a la Jefatura Provincial de Transportes.-

IV. - APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/93. - Por la Presidencia se expone a los reunidos el Expediente nº 1/93, para modificación de Creditos dentro del vigente Presupuesto. Tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 1.993, por la cual se propone:

- Introducir unos GASTOS que no pueden ser demorados para el ejercicio siguiente.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Y visto el informe favorable de la Secretaría-Interventora.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiéndose aplazar para el próximo ejercicio.

Y considerando que la tramitación del expediente está ajustado a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/93, con el siguiente resumen por partidas:

PARTIDAS	GASTOS DENOMINACIÓN	IMPORTE
160.00 F. 3 ^a	Seguridad Social	1.330.000 Pts
220.01 F. 1 ^a	Prensa, revistas, etc.	400.000 Pts
221.03 F. 1 ^a	Suministro, combustible	100.000 Pts
226.07 F. 4 ^a	Festejos populares	700.000 Pts
635.00 F. 1 ^a	Muebles	215.000 Pts
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR.....		2.745.000 Pts

El anterior importe queda financiado mediante BAJAS DE CREDITOS de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas. Según se relacionan:

120.00 F. 1 ^a	Retribuciones básicas funcionarios	2.040.000 Pts
130.00 F. 1 ^a	Personal laboral	705.000 Pts
TOTAL.....		2.745.000 Pts

Por todo lo cual la operación expuesta queda nivelada y sin déficit inicial. Habiéndose tramitado de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

SEGUNDO: Exponer al Público el presente expediente 1/93, por plazo de QUINCE días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 158.2 de la L. 39/88 R.H.L. Haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se formularon reclamaciones contra el mismo. -

V.- INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. JUAN ROMERO FUENTES, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A: PLANTA EMBOTELLADORA DE VINOS. -

Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D. Juan Romero Fuentes, que solicita licencia municipal de apertura de una planta embotelladora de vinos, al sitio "El Raposo" de este término municipal, considerando que se abusó información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el B.O.P. el 2 agosto de 1993., que no existen vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto. -



Considerando que en el plazo de diez días concedido al efecto no se ha formulado contra el expediente observación de clase alguna.

Considerando, que sometido el expediente a informe del Jefe Local de Sanidad y al Aparejador Municipal, ambos se han emitido favorablemente.

Resultando, que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el Reglamento de Actividades Ilícitas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, regulador de la actividad.

Resultando, que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento citado y que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Segundo. - Que en cumplimiento de lo determinado en el artº 31 del referido Reglamento se remite copia del expediente tramitado y de la documentación aportada por el interesado a la Consejería de Bienestar Local de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios. -

VI. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE PAN S.C.L. QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A: DESPACHO DE PAN Y BOLLERIA. - Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente que se tramita a instancia de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE PAN S.C.L quienes solicitan licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a "Despacho de Pan y Bollería" en la Plaza de Extremadura; sin de esta ulla

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. nº 232 de 5 de Octubre de 1993, así como en el tablón

de anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto. -

Considerando que el Jefe Local de Sanidad y el Arquitecto Técnico Municipal han emitido informes favorables.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente y en las Ordenanzas Municipales.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

Informar favorablemente la licencia solicitada por Cooperativa de Productores de Pan S.C.L para instalar una actividad de "Despacho de Pan y Bollería" en la Plaza de Extremadura s/n. de esta villa. -

VII. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D^a M^a ROSARIO PLATERO GARCIA QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A: VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS. -

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente que se tramita a instancia de D^a M^a del Rosario Platero Garcia quien solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a "Venta menor de toda clase de artículos en Calle Cruz, s/n de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. n.º 142 del 21 de Junio de 1993, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto. -

Considerando que el Jefe Local de Sanidad y el Arquitecto Técnico Municipal han emitido informes favorables.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente y en las Ordenanzas Municipales.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda: Informar favorablemente la licencia solicitada por D^a M^a del Rosario Platero Garcia para instalar una actividad de "Venta menor de toda clase de artículos" en la C/ Cruz s/n de esta villa. -



En virtud de lo establecido en el art. 83 del R.O.F.R.J.E.L. el Sr. Alcalde-Presidente solicita la declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el Orden del día.

Los reunidos por UNANIMIDAD, con el Quorum preceptuado en el art. 47.3 de la Ley 7/85 acordaron tratar el tema expuesto, previa declaración de urgencia:

VIII.- SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R.-

Por la Presidencia se da cuenta del éxito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 7.550.000 Pts destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "Acercado, saneamiento, red de agua potable, y pavimentación en la C/ Pedrera Baja, 1ª fase, conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Francisco Muñoz Guiso.-

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la realización en este Municipio de la 1ª fase de acercado, saneamiento, red de agua potable y pavimentación en la C/ Pedrera Baja.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM, una subvención de 7.550.000 Pts. equivalente al costo de la mano de obra a emplear.

TERCERO.- Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.265.000 Pts para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

1.- Por la Presidencia se comunica la existencia de almacenes de gasóleo dentro del término de Usagre.

caentes de la Licencia de Industria. Habiendo determinado poner un bando en el que se comunique la exigencia de dicha licencia a fin de poder almacenar el citado producto.

2.- Comunica la necesidad de quitar los aparquamientos en la Plaza España, rogando que cada uno estudie el tema, a fin de ser tratado en el próximo pleno.

3.- Informa del débito a Eléctricos Vázquez de 2.498.780 Pts., las cuales serán pagadas en el ejercicio de 1994, mediante leasing.

4.- Informa que los terrenos de la Proxa Honda, donde están ubicados los pozos de sondeo, serán pagados en 1994, por no existir financiación en el presupuesto actual.

5.- Informa que el 11 de octubre pasado se comunicó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los días de fiesta local para 1994, siendo estos el 16 de mayo y el 14 de septiembre.

6.- Informa que los contadores de energía reactiva van a ser instalados por Eléctricos Vázquez.

7.- Informa de la necesidad de modificar las normas urbanísticas, a fin de ampliar el suelo urbano de Usage.

X. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

D. Gabriel Masero Santiago de I.U. hace los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se colquen unas marcas transversales en la C/Alberca, semejantes a las ubicadas en los Hotelitos. Contestando el Alcalde que se estudiará.

2.- Pregunta sobre la subvención de 1000.000 Pts. concedida por el Presidente del Mérida. Siendo contestado que no se ha recibido nada hasta ahora.

3.- Pregunta por la lista de adjudicatarios de las 10 viviendas de protección oficial. Siendo contestado que aún no ha contestado C.O.P.U.M.A.

D. Domingo Olivera Viejo de I.U. hace los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se exija a los propietarios de solares que urbanicen estos antes de venderlos.

2.- Se interesa sobre la situación de los nuevos nichos que se pretenden construir. Siendo contestado que sobre la pared donde está situado el puntón de los caídos en la

última guerra civil.

3.- Se interesa por el motivo por el que los ganaderos pasan con sus ganados por algunas calles, como por ejemplo por el Cerro Pina. Siendo contestado que se les tiene dicho que transiten por el ensanche de la carretera.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas del día del encubricamiento; extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico.-

Anselmus



J. Durán

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANSELMO CÁMARA D.

SRES. CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTÍNEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUÍN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. DOMINGO OLIVERA V.

D. GABRIEL MASERO S.

D. JOSÉ LAUENA M.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D.ª JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

En Usagre siendo las veinte horas del día 19 de noviembre de 1.993, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. Anselmo Cámara Durán, y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del día:

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión celebrada el 27 de octubre, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó el Acta, previa advertencia del Sr. Alcalde del error tipográfico existente en el punto IV, Modificación de créditos 1/93, ya que en su lugar ponía Modificación de créditos 1/92.

II.- IMPOSICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 1.994.- Visto el expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza fiscal

reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante entrada de carruajes y la Ordenanza fiscal de la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública que sobresalgan de la línea de fachada y para modificar las Ordenanzas fiscales que regulan:

- Precio público por prestación del servicio de abastecimientos de agua.

- Tasa por licencia de apertura de establecimiento.

- Tasa de cementerio municipal.

- Tasa de recogida de basuras.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada para la mejor regulación de los tributos.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el de Secretaría - Intervención, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente por nueve votos a favor (ocho del grupo socialista y uno del concejal de P.P.), y dos en contra (concejales de I.U.) la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales citadas. -

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se someta el acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edicto de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámites, publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

III. - SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE COMPENSACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 8/93 DE 21 DE MAYO. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Real Decreto Ley 8/93



de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

En el artículo 4 del citado Real Decreto se condona el pago, correspondiente al ejercicio de 1.993, de las cuotas y recargos devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles afectos a las explotaciones agrarias situadas en las zonas que a causa de la sequía, hayan sufrido unas pérdidas medias de cosecha o aprovechamientos ganaderos superiores al 50 por 100 de la producción normal, en el secano, o unas reducciones superiores al 50 por 100 en las dotaciones de agua habitualmente disponibles para los regadíos.

Acogiéndose a estas medidas, en el municipio de Utrera se han condonado 470 recibos por importe de 5.662.177 Ptas, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1.993.

El Artículo 7 del citado Real Decreto establece que se compensará a los Ayuntamientos afectados por la aplicación de la condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, abonándoles las cantidades correspondientes.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda el abono de las cantidades condonadas al amparo del Real Decreto Ley 8/93 de 21 de mayo, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y que asciende a 5.662.177 Ptas (CINCO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESETAS).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

IV. - SOLICITUD AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, INSERSO, DE CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente del INSERSO, en el que se señala la necesidad de acordar, en caso de estar interesado el Ayuntamiento, la celebración del concierto/convenio de Servicio de Ayuda a domicilio para 1.994.

Los reunidos por UNANIMIDAD de los

presentes acuerdan: -

PRIMERO: Solicitar al INSERSO la celebración del convenio/convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.994.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para el fin propuesto.

V. - PROPUESTA SOBRE APARCAMIENTO EN LA PLAZA ESPAÑA. - Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta del concejal de tráfico, D. Antonio Arias Marina, de aparcarse sólo los vehículos para los que haya aparcamientos; prohibiendo aparcarse fuera de los aparcamientos e imponiendo los Auxiliares de la Policía Municipal las correspondientes multas a aquellos que lo hagan. Estando excluidos de esta norma, los vehículos de carga/descarga en el momento en que efectúen ésta.

Tras deliberación al respecto, TODOS LOS ASISTENTES, mostraron su conformidad y apoyo a la propuesta.

A consecuencia de estos aparcamientos y su necesaria vigilancia, el Sr. Alcalde comunica la necesidad de efectuar un cambio en el horario de los Auxiliares de la Policía Municipal y propone la creación de una Comisión de Tráfico, integrada por concejales de los tres grupos políticos con representación en este Ayuntamiento. A esto se niega rotundamente D. Domingo Olivera Vieja, por pedirle responsabilidades sólo en ciertos casos y se ofrece voluntario D. Gabriel Masero Santiago.

El Alcalde decide que se reunirá con los Auxiliares de la Policía Municipal, él y el concejal de tráfico.

VI. - INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

1. - Solicitud de inclusión en el Parque de Maginaria para caminos de Mancomunidad Río de Bodión.

2. - El programa cultural otoño - invierno vendrá compuesto por:

- Día 6 de diciembre, día de la constitución con: izado de banderas, pleno infantil, bailes regionales, aperitivo y teatro.

- Día 7 de diciembre: las candelillas.

- Día 8 de diciembre: Fútbol.

- Día 23 de diciembre: Concurso de vi-



Mancicos.

- Día 5 de enero: Cabalgata de reyes.

3.- Que ya se han firmado las contrataciones artísticas para 1.994.

4.- Que el título de Usagre de este año ha recaído en el Grupo de Teatro El Parnal.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Domingo Oliveira Viejo, efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Pagan los ganaderos por circular por las calles?

El Alcalde: No, pagan por el número de cabezas.

2.- Informa que su ruego sobre solares no está bien redactado en el Acta anterior: ya que él quiere que urbanicen no el que tenga un solar, sino el que tenga una finca de la que se puedan segregarse varios solares con inclusión de calles de separación entre ellos. Informando el Sr. Alcalde, que esto lo debería haber dicho en el 1º punto de esta Sesión.

3.- ¿Puede pasear con los perros por las parcelas y parcelas subastadas por el Ayuntamiento para aprovechamiento de hierbas?

El Alcalde: Sí, siempre y cuando no molesten al ganado que está pastando.

4.- ¿Dónde se están apuntando los obreros para trabajar en la carretera? El Alcalde: des he estado apuntando yo, según iban llegando.

¿des colocaciones han sido por sorteo?

El Alcalde: No.

En este punto surge una amplia discusión por estar colocados hijos de concejales y el hermano del Sr. Alcalde. Manifestando en tono de broma el Alcalde, la fuerza que posee dentro de la empresa de la carretera para meter a su hermano. Aí mismo, en este punto D. Gabriel Masero Santiago, concejal de I.U. levanta la mano diciendo: VIVA FRANCO, ante lo cual, es expulsado del Pleno por el Sr. Alcalde. Queriendo este concejal que quede reflejado en el Acta, que esto se lo ha motivado la expresión según él, de mandato, del concejal D. Joaquín Sierra Fúas.

5.- ¿Va a continuar este año la misma

que está en el Servicio de Ayuda a Domicilio?. El Alcalde: Se le hizo el contrato por un año, así que estará hasta cuando termine.

El Concejal de P.P. D. José Laguna Martínez, efectúa la siguiente pregunta ¿Estamos incluidos en el programa de representación?. Contestándole el Alcalde que nos han quedado aislados, estando rodeados de pueblos, los cuales han sido incluidos en dicho programa y que se ha solicitado la inclusión para 1994.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos del día del encabecamiento, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico.-



SRES. ASISTENTES
SR. ALCALDE
D. A. Cámara Durán
SRES. CONCEJALES
D. M. Fontán Bandalija
D. M. Pizarro Cotano
D. R. Pérez Cotano
D. M. Sierra Secral
D. A. Sierra Arias
D. F. Rubio Rguez
D. A. Arias Marina
D. D. Olvera Viejo
D. G. Navarro Santiago
D. A. Laguna Marz
SECRETARIA ACCIDENTAL
D. A. Luengo Taboa

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1993.-

En Sagre, siendo las veinte horas del día 10 de diciembre de 1993, se reunieron en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. Anselmo Cámara Durán y asistido por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Juntón Pública Extraordinaria en primera convocatoria, y bajo el siguiente Orden del día:

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al secretario del Acta de la Juntón celebrada el 19 de noviembre, la cual se había distribuido con la convocatoria.

El concejal de J. U. D. Gabriel Marco



Antes de pasar a lo que es el punto II. - **PROPOSICIONES Y MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 1994**, faltan los tipos de las tasas modificadas, contándose la finitima, que está en el expediente.

Mi mismo heu una serie de observaciones referidas a la Comisión de Tráfico (Punto V. - Propuesta con bre aparcamiento en la Plaza España) y a las incidencias producidas en la propuesta nº 4 de D. Domingo Pérez.

Siendo entendido que el Acta es un resumen de lo que ocurre en el Pleno, expresándose de forma concretizada los puntos de cada grupo. Y que no obstante, si alguna que quede reflejada expresamente que lo presente no existe, para que así no haya tergiversaciones.

Quedando el Acta aprobada en una sesión a favor y de en contra de lo ocupado de J. V.

Trascurrido literal del punto que D. Gabriel Moreno Santiago presenta el 13 de diciembre de 1993, para que sea incluido en el Acta del 10 de diciembre de 1993.

" Sr. Alcalde, Presidente de la Corporación de Usos y Costumbres, con respecto a mi exposición al Pleno, no se si había sido el folleto del Ministerio para las Administraciones Públicas, fiscal Decreto 2568-1986

Art. 95: 1. - El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

a) Profiera palabras o viera conceptos ofensivos al honor de la Corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.

- No uso yo que por decir "SI ESTO FUER CIONA ASI, VIVA ESPAÑA" incumpla alguna de estas normas; está así por que existe la LIBERTAD DE EXPRESION.

b) Produzca interrupciones o de cualquier otra forma altere el orden de las sesiones.

Yo ni lo hice, igualmente lo hevo habitual-
mente otros usuarios con que tu llame nadie la
atención.

c) Petición hacer uso de la palabra con que
le haya sido concedida e uno vez se le haya
retirado.

- Acepto haber cometido ese error.

2. - TRAS TRES LLAMADAS al orden en la
misma sesión, con advertencia en la segunda de las
consecuencias de una tercera, el Presidente podrá ordenar
que abandone al local.

- No me hizo ninguna llamada al orden,
me expulsó directamente.

Punto dos:

Imposición y modificación para las ordenanzas
Anexas al artículo 94.

- Se detallan las tasas pero no la cuantía de
las mismas.

Punto tres:

1.- No consta en Acta las palabras de Don
Joaquín Sierra Arias a Don José Lapuna Martínez,
diciéndole que "vosotros (referiéndose al concejal del
P.P. y a los del de I.U.) no tenéis ni voz ni
voto", esto demuestra el poco espíritu democrático
de este concejal.

- Si no tuvieramos ni voz ni voto no estaríamos
representando democráticamente a una parte del pueblo en
los Plenos.

2.- A la propuesta del Sr. Alcalde de hacer
una Comisión de Tráfico y proponer a Don Domingo
Olivero hijo y negarle esto, al esfuerzo voluntario Don
Gabriel Meneco Santiago reduce esta propuesta al Sr.
Alcalde por entender que pudiera ser "polémico". Esto
no consta en Acta.

- En el apartado 4º, consta en Acta que en
el amplio debate el Sr. Presidente dice "en tono de
broma" la fuerza que tiene en la carretera para
colocar a su hermano, cuando lo dice en tono serio.

- No consta en Acta que Don Joaquín Sierra



dice que a trabajar en la carretera ENTRENAN A LOS QUE ELLOS QUIEREN.

- Don Gabriel Mexico Santiago levanta la mano derecha y dice: "SI EITO ES ASI, VIVA FANU" y se retira de la última reunión.

- No cuenta en Acta que el mercado del local por un auxiliar de la Policía Local cuando él dijo al ser expulsado que contara en Acta esto último.

II.- RECHAZO Y SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1993 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, SOBRE SEMILLAS OLEAGINOSAS.

- Por la Pendiente de cuenta de la publicación el día 27 de noviembre en el BOE, de la Orden del MAPA es la que se establece las normas específicas del régimen de apoyo a los productores de semillas oleaginosas, lo que es el subsidio, para la campaña 1994-95.

En ella se establece la reducción de los pagos compensatorios, los superficies situadas en las zonas de producción con menor o igual rendimiento a 2.0 Tm/ha. de acuerdo con lo establecido en el Plan de Organización Productiva de España.

Dicha Orden Ministerial excluye directamente a todos los agricultores de nuestro municipio, los cuales no tendrían derecho a la compensación como con carácter recuperacional y además no existe las circunstancias especiales que podría aquí realizarse en otros municipios del país.

Pidiendo opinión tanto a los usuarios como a los agricultores asistentes al Pleno, terminada la palabra el agricultor de don E. Muez Fico, para confirmar la gravedad de dicha Orden para todos los agricultores de este municipio.

Trae de mal, y tristemente en mente las indudables consecuencias tanto económicas como sociales, que esta reducción puede acarrear en este Municipio, el Plan de Organización Municipal plantea:

1º Rechazar inmediatamente la citada Orden Ministerial por las nefastas consecuencias que tendría

entre los agricultores de Vozve.

2.º Solicitar la modificación de la citada Orden Ministerial de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Que para recibir los papos compensatorios se tenga la obligación de estar dado de alta en el R.E.A.S.S. o en el régimen de Autónomos por su condición de agricultor.

b) Eliminar la referencia a las comarcas con rendimientos inferiores o iguales a 2 Tm/Ha.

c) Que la responsabilidad a que se refiere el apartado párrafo del artículo 1 se tome con referencia la campaña 92/93 y por tanto la misma debería finalizar de la realización del cultivo pueda realizarse a través de la presentación del impreso O.L.E.

d) Que se establezca la obligación de realización en la ayuda, en caso de que no cubriera la superficie máxima garantizada para los pequeños productores de acuerdo con la normativa de cultivo herbáceos.

III. - INFORMES DE LA ALCALDIA

Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

1.- Instalación de Guías Estáticas, Industriales y Turísticas en la entrada del pueblo.

2.- El listado de adjudicatarios de las 10 viviendas quedará en este mes o el próximo mes de Enero.

3.- Que ha presentado el Concejo de Industria y Turismo el Plan integral de desarrollo de la zona de Vozve.

4.- Que la zona de Vozve ha sido incluida en el anexo de la cartilla de Vozve - Palma de las Torres.

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Gabriel Marco Santiago, de I.V., efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Recuerda la necesidad de las marcas transverbiales en la calle Ureña. Pregunta contestado que creían que ya estaban puestas, pues había tiempo que había dado los órdenes.



2.- ¿Puede que se haya algo en relación a la
Impunidad Ciudadana. siendo contestado que no puede
poner un municipal delictivo de cada persona.

3.- ¿Se pueden sacar los Plenos para estas
representaciones? siendo contestado que no se sabe en
este momento, así contestado en el próximo Pleno.

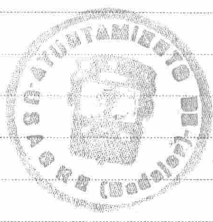
4.- ¿Es constitucional echar a un concejal por
dejar Voto Blanco? siendo contestado que no se sabe.

- D. José Laguna Macías, de P.P., efectúa los
siguientes cuerpos y preguntas:

1.- ¿Las 10 viviendas que se están haciendo la misma
adjudicatarias? siendo contestado que la lista de la
Comisión Local fue remitida a COPVMS y que
están en curso.

2.- ¿Qué ocurre con la reforma fiscal? siendo
contestado que esta ya se había contestado en
el Pleno anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar y
de Orden de la Presidencia se trata la Añon, siendo las
relaciones bases del encadenamiento, extendien-
dose de su resultado la presente Acta, de la cual
como feutaria certifico.



J. Laguna

SRES. ASISTENTES -

SR. ALCALDE -

D. ANSELMO CAMARA D.

SRES. CONCEDALES -

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIÑARRO C.

D. RAFAEL MARTÍNEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUÍN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. GABRIEL MASERO S.

D. JOSÉ LAGUNA M.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. JOSEFA LUENGO F.

FALTA DE ASISTENCIA

JUSTIFICADA -

D. DOMINGO OLIVERA V.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELE-

BRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL

DÍA 4 DE FEBRERO DE 1994. -

En Usagre, siendo las veinte horas del día 4 de febrero de 1994, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria - Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del día:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR - Por la ^(PRESIDENCIAL) presente se comunica la alegación

que tiene al Borrador del Acta de la Sesión celebrada el 10

de diciembre de 1993, la cual se había distribuido con la convo-

catória, relativa a la transcripción literal del escrito de D. Ga-

bel Masero Santiago, en el punto I. (Aprobación si procede del

Acta de la Sesión anterior), considerando que está fuera de lugar

al no ser entregado dicho escrito durante la Sesión; alegación a

la que se unen los restantes asistentes, excepto D. Gabriel Ma-

sero Santiago.

Siendo aprobada el Acta, a excepción

del escrito mencionado por diez votos a favor y uno en contra de

D. Gabriel Masero Santiago, el cual lo aprueba en su totalidad.

II. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE

DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/93. - Por la Presidencia se da cuenta

a los reunidos de que el expediente de modificación de Cré-

ditos 1/93 resultó aprobado definitivamente al no haberse

presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al

público. Así mismo se informa que ha sido publicado en el

B.O.P. del 23-12-93 y se remitirán copias del mismo a la

Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo

ello de acuerdo con lo establecido en los Artículos 150 y 158

de la Ley 59/88 de 28 de Diciembre. R. H. L.

III. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MO-

DIFICACIONES E IMPOSICIÓN DE ORDENANZAS PARA 1994. - Por

la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que la Ordenan-

za fiscal reguladora del precio público por la utilización

privativa o aprovechamiento especial del dominio público local

mediante entrada de carruajes; la Ordenanza fiscal de la



tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública, sobresalga de la línea de fachada y la modificación de las Ordenanzas fiscales de: precio público por prestación del servicio de abastecimiento de agua, tasa por licencia de apertura de establecimientos, tasa de cementerio municipal y tasa de recogida de basuras, resultaron aprobadas definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al Público. -

IV.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.A.E. PARA 1994. - En cumplimiento de lo dispuesto

en los arts. 15 al 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre R.H.L. y vistos los informes favorables de la Secretaría - Interventora y de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda:

PRIMERO: Por nueve votos a favor de los concejales del P.S.O.E. y D. José Laguna Martínez del P.P. y un voto en contra de D. Gabriel Masero Santiago de I.U., la aprobación con carácter provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Con el coeficiente de Incremento: 1. Con dos categorías de calles. Y con los Indices de situación de: 1'10 para las de 1ª categoría y de 1'00 para las de 2ª categoría. -

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 R.H.L., se acuerda someter al presente acuerdo a Información Pública por plazo de TREINTA días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios de exposición en el B.O.P. de Badajoz y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: En el supuesto de NO presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el B.O.P.

V.- APROBACIÓN DE LA PERMUTA DE LA NAUVE - ALMACEN DE D. ANDRES MARTINEZ SANTANA POR SOLAR DEL AYUNTAMIENTO EN LA C/CERRO LA PIÑA. - Por la Presidencia

se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en Sesión del 2-4-93. -

Los Sres. asistentes, atendiendo a que de la tasación pericial efectuada por el técnico municipal D. Juan F. Nuño Guero, se desprende que entre las fincas que se

trata de permutar hay una diferencia inferior al 40% de la de mayor valor; que el valor propiedad de este Ayuntamiento no excede en cuantía al importe del 25% del Presupuesto de Ingresos; por lo que no se requiere autorización de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, si bien procede comunicar la permuta al citado organismo, se acuerda por ocho votos a favor de los concejales del P.S.O.E, un voto en contra de D. José Laguna Martínez y una abstención de D. Gabriel Maxera Santiago.

1.- Aprobar la permuta del solar de este Ayuntamiento sito en la C/ Cerro Pina grande, n.º 99 y valorado en 5.627.834 pts por la nave de D. Andres Martínez Santana sita en C/ Cerro Pina Chico s/n, valorado en 7.759.830 pts.

2.- Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Resguardo de Bienes de las Entidades Locales, se dé conocimiento de la presente Permuta a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación mediante permuta.

VI.- MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA MUNICIPAL

AUTO-TAXI A D. BONIFACIO DONOSO DONOSO. - Por la Presidencia se comunica que durante el plazo dado para presentar solicitudes para obtener la licencia municipal de taxi n.º 5, no se ha presentado ninguna, por lo cual, tal y como se acordó por unanimidad en la Sesión del 27 de octubre de 1993, se mantiene la licencia municipal de auto-turismo de la clase B) n.º 5 a D. Bonifacio Donoso Donoso, durante el tiempo que la autorización de transporte esté suspendida de forma provisional.

VII. DESIGNACION DE CRONISTA OFICIAL DE

LA VILLA DE USAGRE. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito de D. Francisco Groche de Acuña, Cronista oficial de la ciudad de Zafra, para que designe a un Cronista oficial de esta población, dada la categoría de la historia de esta localidad y la existencia de investigadores que merecen esta



distinción honorífica.

Tras deliberación al respecto por unanimidad de los asistentes se acuerda nombrar Cronista oficial de la villa de Badajoz a D. José Larrey Martínez.

VIII. - PROPUESTA DE AYUDA A D. JUAN GARCÍA

RUBIO. - Por la Presidencia se propone que a fin de ayudar al vecino D. Juan García Rubio, al cual se le había quemado la vivienda, el Ayuntamiento le de una subvención de 100.000 pts. El concejal del P.P. D. José Laguna Martínez, propone que la subvención sea de 150.000 pts.

Propuesta que es aprobada por unanimidad. Asimismo el concejal de I.V. D. Gabriel Masero Santiago manifiesta que la retribución (6.000 pts) que le corresponde por la asistencia a este Pleno, también le sea donada. Uniéndosele los concejales D. Fernando Rubio Rodríguez y D. Manuel Pizarro Cotano del P.S.O.E., quienes también donan la parte de retribución que ellos cobran (4.000 pts cada uno). -

En virtud de lo establecido en el art. 83 del R.O.F.R.J.E.L. el Sr. Alcalde - Presidente solicita la declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el Orden del día.

Los reunidos, por UNANIMIDAD, con el Quorum preceptuado en el art. 47.3 de la Ley 7/85 acordaron tratar el tema expuesto, previa declaración de urgencia:

IX. - COMPROMISO EXPEDICIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. -

Por la Presidencia se da lectura del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Badajoz, en el que comunica tener prevista la realización de las obras de REPARACIONES VARIAS. CARPINTERÍA EXTERIOR en C.P. Antonio Chavero y solicita compromiso para la expedición de licencia municipal de obras con carácter gratuito.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1. - Expedir licencia municipal de obras con carácter gratuito, una vez sea solicitada por la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Educación y Ciencias. -
2. - Eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo

de las obras.

X.- INFORMES DE LA ALCALDIA. -

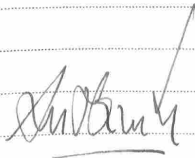
- 1.- Servicio impuesto al Ayuntamiento por el accidente ocurrido a D. Ignacio Reales Masero en agosto de 1992.
- 2.- Que ya han sido entregadas las máquinas al Parque de Maginaria al que pertenecemos.
- 3.- Que no existe todavía lista provisional de las viviendas.
- 4.- Que la compensación por el trazo de la C/ Convento ha sido la realización de una cochera a D. José Luis Cámara Calero y el pago de 1.000.000 pts en materiales a D. Fco. Santana Hernández.
- 5.- Que el Fuero de Usagre se está editando.
- 6.- Que a través de los Presupuestos Generales del Estado: los impuestos por bienes inmuebles tendrán una subida para este año del 3'5% y el impuesto de circulación de vehículos del 5%.

XI. RUEGOS Y PREGUNTAS. -

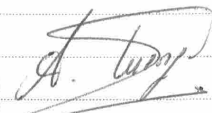
- D. Joaquín Sierra Arias, pregunta ¿no tenía que salir en este mes la plaza de auxiliar administrativo?. Siendo contestado que no tenía porque se ahora, sino cuando quisieran.

- D. Gabriel Masero Santiago, solicita contestación a las preguntas nº 3 y 4 del Pleno anterior. Siendo contestado por el Alcalde que no se pueden gravar los Plenos y sí es constitucional echar a un concejal por decir Viva Franco.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintiocho horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual, como Secretaria Certifico.









SRRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANSELMO CARRERA D.

SRRES. CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. DOMINGO OLIVERA V.

D. GABRIEL MASERO S.

D. JOSE LAGUNA M.

SECRETARIA - ACCIDENTAL

D^a JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA

28 DE MARZO DE 1994. -

En Usagre siendo las veinte horas y treinta minutos del día 28 de marzo de 1994, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan (habiéndose constatado que los concejales D. Rafael Martínez Celano y D. Fernando Rubio Rodríguez se incorporaron en el punto III del Orden del Día), bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Carrera Ducan y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación; al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria.

Por la Presidencia se hace constar el sentir de la Corporación por la muerte de la madre del concejal D. Manuel Fontán Candalija.

Acto seguido se comienza con los temas del Orden del día.

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Anterior celebrada el pasado 4 de febrero, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes aprobó el Acta.

II.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.A.E. PARA 1994. -

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que la Ordenanza Fiscal reguladora del I.A.E. para 1994, resultó aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

III.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1992. -

Vieta la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1992, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y los informes emitidos por el Sr. Interventor y la Comisión Especial de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que la cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entra

da y salida durante el año, y encontrándola conforme, por nueve votos a favor y dos abstenciones de I.V. se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta correspondiente al ejercicio de 1992 que arroja el siguiente resumen:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia Inicial.....	5.576.276 Pts	-	5.576.276 Pts
Ingresos durante 1992.....	49.925.479 Pts	-	49.925.479 Pts
Sumas.....	55.501.755 Pts	-	55.501.755 Pts
Pagos durante 1992.....	52.184.061 Pts	-	52.184.061 Pts
Diferencias.....	3.317.694 Pts	-	3.317.694 Pts

IV.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1992.-

Por la Presidencia se comunica a los reunidos que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a 1992, la cual ha sido examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante quince días y ocho más junto con sus justificantes, comprobantes e informes oportunos; no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna contra el mencionado expediente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal acuerda por nueve votos a favor y dos abstenciones de I.V. aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1992.-

V.- RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL

DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1994.- El Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta a los reunidos del expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1 de Enero de 1994.-

El Ayuntamiento - Pleno por UNANIMIDAD de todos los miembros acuerda aprobar el referido expediente con su documentación complementaria; cuyo resumen numérico es el siguiente:

POBLACION DE DERECHO A 1 DE ENERO DE 1994

TOTAL	2.206
Varones	1.119
Mujeres	1.087

VI.- APOYO A LA FEMPEX

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la FEMPEX del 11-2-94, en el que solicita la autorización para



que se le pueda detraer a este Ayuntamiento la cuota anual (10 ptas/habitante/año) de dicha Federación de nuestra participación en el Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Tras deliberación al respecto, este Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda: autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a detraer del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la cuota correspondiente a este Ayuntamiento (10 pts/habitante/año).

VII.- APROBACION PROVISIONAL DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR ARREGLOS DE CAMINOS.

Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por arreglos de caminos para 1994, el cual tiene el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Imponer contribuciones especiales por arreglo de caminos, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio que obtienen los agricultores al pasar por ellos.

SEGUNDO. - Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- A) El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 5.236.667 Pts.
- B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.713.000 Pts., equivalentes, al 90 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

C) Se aplica como módulo de reparto las hectáreas de cada una de las fincas, correspondiendo 200 Pts/Hac.

D) Se aprueba la relación de sujetos pasivo que son todos los incluidos en el Libro de Cédulas de Propiedad del Catastro de Pública año 1.994.

TERCERO. - Exponer el expediente a información pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P. durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. - Si no se producen reclamaciones el acuerdo

se considerará aprobado definitivamente.

VIII. - SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS. CONTRATAción. - Por la Presidencia se da cuenta del deseo del actual basurero de dejar el servicio; y pasar este a su hijo, Tomás Benzal Tomé, el cual solicita 250.000 Pts/mes.

Tras deliberación al respecto, la Corporación por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

1.- Hablar con D. Tomás Benzal Tomé y ofrecerle hasta 150.000 pts/mes; con la exigencia de que se haga autónomo y cumpla con los requisitos que la Ley establezca; y ponga por su cuenta el tractor y remolque.

2.- En caso de no estar interesado, sacar el puesto a subasta, y que lo coja el mejor postor.

En virtud de lo establecido en el art. 83 del R.O.F.R. J.E.L. el Sr. Alcalde - Presidente solicita la declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el Orden del Día.

Los reunidos por UNANIMIDAD, con el Quórum preceptuado en el art. 42.3 de la Ley 7/85 acordaron tratar el tema expuesto previa declaración de urgencia.

IX. - APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE FUENTE DE CANTOS 1.994. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Consejería de Bienestar Social que adjunta el Borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Fuente de Cantos para 1.994.

Los reunidos tras amplia deliberación al respecto acordaron:

PRIMERO: Aprobar por UNANIMIDAD la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Fuente de Cantos para 1.994; autorizando al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

SEGUNDO: Aprobar por UNANIMIDAD la dotación en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de una reserva de crédito para hacer frente a las obligaciones de dicho convenio.

X. - INFORMES DE LA ALCALDIA. -

Por la Presidencia se dan los siguientes informes:

1.- Publicación de un Bando, en el que se comunica el cese del actual abastecedor del Bar del Hogar del Pensionista

y las condiciones que han de reunir aquellos que estén interesados en quedarse con dicho bar.



2.- El examen para las maquinarias de la Mancomunidad Río Bodión será el día 5 de abril a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de Atalaya.

3.- Que se nos ha dado autorización para aprovechar este Ayuntamiento las instalaciones escolares fuera del horario escolar.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

Por el concejal de I.V. D. Domingo Olivera Viejo, se hacen las siguientes preguntas:

1.- ¿Que pasa con las obras de la C/Sevilla?

Siendo contestado que la empresa adjudicataria de dicha obra no puede hacerla en este momento, por lo que habrá que esperar.

2.- ¿Se ha pagado algo por la diferencia de valor entre los bienes permutados por Andres y el Ayuntamiento?

Siendo contestado que NO.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos del encabezamiento, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual, como Secretaria Certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. A. Cámara Ducón

SRES. CONCEJALES

D. M. Fontán Landelija

D. M. Pizarro Colano

D. B. Muez Colano

D. M. Sierra Berzal

D. A. Sierra Arias

D. F. Rubio Laguez

D. J. Arias Marina

D. D. Álvarez Viejo

D. E. Marcos Santiago

D. L. Laguna Martínez

SECRETARIA ACCTAL

D.ª A. Luengo Febra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1994.

En Vengo siendo las distintas horas del día 29 de abril de 1994, se reunieron en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial los señores que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Ducón, y asistido por la Junta Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria.

Por la Presidencia se hace constar al resto de la Corporación por la muerte del hijo del concejal D. Antonio Arias Marina.

Acto seguido se comienza con la lectura del Orden del Día.

I. - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los señores si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado 28 de marzo, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes aprobó el Acta.

II. - SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre remesa de crédito a este Ayuntamiento por importe de 12.950.000 ptas., destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "dotación de infraestructura de red de saneamiento y colocación de acuerdo en el Puerto Bajo, el Gabriel y Galán, Pza. del Puerto y el Pasarela", conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Francisco



al Sr. D. Juan Romero Fuentes.

En esta deliberación al respecto, el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en el Municipio de la obra "Dotación de infraestructura de red de saneamiento y colocación de acueducto en el Puerto Bajo, el Taboal y Galón, Pta. del Puerto y el Puerto".

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 12.950.000 \$, equivalente al coste de la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Comarcía de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 3.885.000 \$ para financiar el coste de materiales a emplear con las obras mencionadas.

III - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. JUAN ROMERO FUENTES, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BODEGA

Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D. Juan Romero Fuentes, que solicita licencia municipal de apertura de una bodega al sitio "El Sapeiro" de este término municipal.

Considerando que se abrió información pública operando desde el edicto correspondiente en el B.O.P. del 10 de febrero de 1994, que no cuenta con un informe inmediato al lugar del emplazamiento proyectado.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles acordado al efecto no se ha formulado contra el expediente objeción de nulidad alguna.

Considerando, que sometido el expediente a informe del jefe local de Sanidad y al Ayuntamiento Municipal, ambos se han emitido favorablemente.

Considerando, que en la transcripción del expediente se ha seguido lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, regulador de la actividad.

Resultando, que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento citado, y que ni en la misma zona ni en sus proximidades, existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

El Ayuntamiento Phao, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero: Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Segundo: Que en cumplimiento de lo determinado en el art. 31 del repetido Reglamento se remita copia del expediente tramitado y de la documentación aportada por el interesado a la Concejalía de Asuntos Local de la Junta de Gobierno para su efecto reglamentario.

IV. INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. ANTONIO Y D. MANUEL ORTIZ GRANERO C.B., QUIENES SOLICITAN LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BODEGAS. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D. Antonio y D. Manuel Ortiz Granero C.B., quienes solicitan licencia municipal de apertura de una bodega al número "bucella" de este término municipal.

Considerando que se abrió información pública apareciendo incorrecto el edicto correspondiente en el P.O.P. del 11 de febrero de 1998 y que no existía ruego inmediato al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto no se ha formulado contra el expediente objeción de clase alguna.

Considerando, que sometido el expediente a informe del Jefe Local de Sanidad y al Ayuntamiento Municipal, ambos se han emitido favorablemente.



Resultando, que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el Reglamento de Seguridad Material, Inmuebles, Móviles y Peligrosos, regulador de la actividad.-

Resultando, que el emplazamiento propuesto, y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento citado y que ni en la misma zona ni en sus proximidades, existe actividad análoga que pueda producir efecto aditivo, por lo que a juicio de la Excmo. no es necesario dictar el orden que impida dicha actividad.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.-

Segundo: Que en cumplimiento de lo determinado en el artº 31 del referido Reglamento se remita copia del expediente tramitado y de la documentación oportuna por el interesado a la Concejalía de Asesoría Social de la Junta de Excmos. a los efectos reclamatorios.-

V.- APROBACION EXCMO. DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE USAGRE; PROMOVIDAS POR CONSTRUCCIONES RICARTE S. L.

Dada cuenta por la Presidencia de la Excmo. de CONSTRUCCIONES RICARTE S. L. sobre modificación de las normas subsidiarias a fin de regular la apertura de las nuevas calles contempladas en el Proyecto de Urbanización de la zona citada entre la Pla. a Voteros de las Torres y la calle Pedraza Baja, y que ha sido informada favorablemente por el Técnico Municipal.-

Tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar favorablemente la Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Usagre, promovida por Construcciones Ricarte S. L.

SEGUNDO.- Tramitado e informado públicamente por

plazo de un mes mediantes anuncio en el P. O. P. y D. O. E. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las observaciones pertinentes.

VII. INFORMES DE LA ALCALDIA

1.- Que ayer día 28, tuvo lugar la entrega del servicio de recogida de basura, siendo el adjudicatario, D. Exuperio García Prieto.

2.- Que la vuelta eclesiástica a Estremadura, pasará por esta localidad el próximo 12 de mayo.

3.- Que la renovación de pensionistas ha sido a D. José María de Arriba Molina, para que ocupe el cargo del Jefe de la Pensionista.

4.- Que debido a problemas con el anterior barrendero, existe una nueva, que es D. Manuel Domínguez Rodríguez.

5.- Que los Alcaldes de Los Santos, Palzadilla, Arenarida, Usagre y La Puebla de Sancho Pérez y agricultores de esta término municipal se citaron en la Concejalía de Agricultura a fin de solicitar ser reconocida Zona Catastrófica.

6.- Que tras quedar desierta las plazas de maguistías de la Mancomunidad Rio Sodrón en la 1ª convocatoria; el pasado martes, día 26, hubo nueva convocatoria, donde se cubrieron las citadas plazas.

7.- Que cree conveniente la instalación a la entrada del pueblo de unos carteles que prohiban la venta ambulante en esta localidad. En este punto corresponde deliberación y se recuerda la colocación de unos carteles que digan: PROHIBIDA LA VENTA AMBULANTE, EXCEPTO AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES.

8.- Que sigue adelante el plan de desarrollo de la ciudad.

9.- Que la Confederación Hidrográfica del Guadiana, no ha impuesto una sanción por delante el muro de la ciudad. Que se ha solicitado un recurso y estamos a la espera de lo que decidan.



VII - RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. don Laguna Martínez efectúa las siguientes preguntas:

1- ¿Qué va a ocurrir con lo de la venta ambulante? siendo contestado que se prohiba vender en la entrada del pueblo con: PROHIBIDA LA VENTA AMBULANTE, EXCEPTO AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES.

2- ¿Qué ocurre con las viviendas? siendo contestado que en la próxima semana se reunirán para tratar de ver ellas.

- D. Fernando Rubio Rodríguez.

1- ¿Lo que condujeron a ha puesto el chiringuito en la Peña Honda? siendo contestado que el chiringuito es por un año, y se ha de encargarse de la custodia de basuras en dicho lugar.

A lo cual, Fernando, ruega a la rega al propietario de dicho chiringuito que mire las basuras en vasos de plástico a fin de evitar que se puedan tirar basura a la Peña Honda.

- D. Gabriel Marco Santiago.

1- ¿Se va a instalar luz en la Peña Honda? Si, se hará mediante un motor.

- D. Manuel Sierra Becal.

1- ¿Se puede poner algún chiringuito más? Si, pero solamente uno más.

- D. Joaquín Sierra Armas.

1- ¿Porque están cogiendo agua ya en la Remicía? siendo contestado que lo que tienen agua no se usa para nada, y que esta noche había una reunión para hablar de San Isidro.

Y no habiendo más asunto que tratar y de Orden de la Presidencia a través la sesión siendo las veintuna horas y veintiseis minutos, retirándose de su reunión la presente Junta, de la cual como Secretario Activo.



SRES. ASISTENTES

S.R. ALCALDE

D. A. Cámara Durán

SRES. CONCEJALES

D. M. Fontán Candalija

D. M. Pizarro Colano

D. R. Muez Colano

D. M. Jiron Secral

D. A. Jiron Arias

D. E. Rubio Rquez.

D. D. Olvera Viejo

D. E. Marco Santiago

D. A. Laguna Muez

SECRETARIA LOCAL

D. A. Luengo Fabra

FALTA DE ASISTENCIA

AJUSTIFICADA

D. A. Arias Marina

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE MAYO DE 1994.

En Valdeorras a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día 18 de mayo de 1994, se reunieron en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Cámara Durán, y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria.

Por la Presidencia se da las gracias por la consideración tenida hacia el concejal D. Antonio Arias Marina, al asistir toda la Corporación a la misa de difuntos del hijo del mencionado concejal, celebrada hoy a las veintuna horas.

Acto seguido se comienza con los temas del Orden del Día:

I. - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al contenido del Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado 29 de abril, la cual se había distribuido con la convocatoria. Manifestando D. Domingo Olvera Viejo de S.U. una observación en lo referente de la Alcaldía relativa a la venta ambulante, la cual fue rechazada.

Así mismo el Sr. Alcalde hace la observación de que en el 5º informe emitido donde pone "este término municipal de cultura" en la Consejería de Agricultura, debe poner "este término constituye cita a la Consejería de Agricultura".

Formuladas las anteriores observaciones, queda aprobado por UNANIMIDAD el Acta de la Sesión anterior.

II. - DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1994. - En cumplimiento de lo establecido en el Art. 26.2 de la L.O.R.E.C.,

se procedió a realizar el sorteo público para designar a los Presidentes y Vocales, así como sus respectivos suplentes, quienes formarían las Mesas Electorales en las próximas elecciones al Parlamento Europeo que se celebraría el día 13 de junio de 1994.

Para las formalidades oportunas y de conformidad con la legislación vigente en la materia se realizó el sorteo que arrojó el siguiente resultado:

DISTRITO 01. SECCION 001. MESA UNICA.

TITULARES

PRESIDENTE — DOIEFA PEREZ LAZARO

PRIMER VOCAL — PRISCO A. ESCUDERO DE VADO

SEGUNDO VOCAL — GUILLERMO SUAREZ VIVAS

SUPLENTE

1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE — IGNACIO SIERRA PRIOR

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE — M^{ra} ANGELES PEREZ LAZARO

1º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL — BONIFACIO DOMINGO DOMINGO

2º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL — MANUELA RICO ALVAREZ

1º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL — GENOVEVA LAGUNA OLIVERA

2º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL — M. GRANADA GARCIA ESTIBADO

DISTRITO 01. SECCION 002. MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE — M^{ra} JOSE BLANCO VAZQUEZ

PRIMER VOCAL — PETRA SAUCEDO GARCIA

SEGUNDO VOCAL — FRANCISCA MARQUEZ CASTAÑO

SUPLENTE

1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE — M^{ra} ANGELES MORALES RECIO

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE — JOSE OLIVERA ESTEBAN

1º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL — TERDORA BERZAL TOPE

2º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL — BENITO GARCIA RELVE

1º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL — VISITACION BERZAL GLEZ.

2º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL — ISABEL BAGO CANTOS

Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación el sorteo efectuado, de conformidad con la documentación oportuna a la Junta Electoral de Zona de Llerena.

III. - APROBACION DEFINITIVA DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR ARREGLO DE CAMINOS. - Por la Presidencia de la

cuenta a los recaudos de que las Contribuciones Especiales por arreglo de caminos, han resultado aprobadas definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Así mismo se informa que se practicaron notificaciones individualizadas a cada uno de los sujetos pasivos, los cuales podían interponer recurso de reposición.

IV. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D^a M^a CARMEN MIRANDA GARCIA, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A COMERCIO MENOR DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS DECORACION.

Por la Presidencia se da cuenta a los señores del expediente que se tramita a instancia de D^a M^a Carmen Miranda Garcia quien solicita Licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "Comercio Menor de Pinturas y otros productos decoración", en la calle Charra n.º 8 de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente Edicto en el P. O. P. del 25 de abril de 1994, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los señores interesados al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que el jefe local de Sanidad y el Arquitecto Técnico Municipal han emitido informes favorables.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente y en las Ordenanzas Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Informar favorablemente la Licencia solicitada por D^a M^a CARMEN MIRANDA GARCIA para instalar una actividad de "Comercio Menor de pinturas y otros productos decoración".

V. - DESIGNACION DE NUEVOS REPRESENTANTES EN JUNTA DE EXPLOTACION OCCIDENTAL DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.



Por la Presidencia se da cuenta del estado de la Federación Hidrográfica del Cuadriero en el que requiere designación de nuevos representantes en Junta de Explotación Decretal. Habiendo designado mediante Decreto de la Alcaldía como Comisionario a D. Anselmo Cármona Durán, como representante a D. José Sarrasa Agudo y como suplente a D. Emiliano Jiménez Aparicio.

Se da cuenta nuevamente de la ratificación de dicho Decreto por el Pleno.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes ratificar el Decreto del Alcalde, y disponer para la Junta de Explotación Decretal de la Confederación Hidrográfica del Cuadriero a D. Anselmo Cármona Durán como Comisionario, a D. José Sarrasa Agudo como representante y a D. Emiliano Jiménez Aparicio como suplente.

VII. - MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE HAGA PUBLICO EL PATRIMONIO DEL ALCALDE Y CONCEJALES. - Por la Presidencia se da cuenta de la Moción del Grupo Socialista para hacer público el patrimonio del Alcalde y Concejales y de sus respectivos cónyuges.

Tras deliberación al respecto, en la que el concejal del P.P. D. José Laguna Macfarlane se niega a hacer público el patrimonio de su esposa; por nueve votos a favor y uno en contra de D. José Laguna Macfarlane del P.P. se acuerda hacer dilataciones sueltas, indicando los bienes propios y del cónyuge y referenciarlos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

VIII. - SOLICITUD A RENFE DE LA CESION DE LOS TERRENOS DE LA ESTACION DE FERROCARRIL. - Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación telefónica mantenida con el jefe de Patrimonio de RENFE, a fin de rehabilitar y aprovechar las instalaciones que está poseyendo en la Estación, y que se encuentran actualmente en desuso.

Tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar a SERFE la cesión de las instalaciones existentes en la antigua Estación, a fin de ser aprovechadas por este Ayuntamiento.

VIII. - PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA AVDA. DE LA ESTACION POR AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE SU CREACION. Por la Alcaldia se propone el cambio de nombre de la Avda. Estación por Avda. de la Guardia Civil con motivo del 150 aniversario de su creación y como reconocimiento a la labor desarrollada por este Cuerpo.

Tras deliberación al respecto, se pasa a votación nominal, resultando 4 abstenciones (D. Manuel Fontán Landatija, D. Manuel Pizarro Letano, D. Rafael Martínez Letano y D. Manuel Sierra Borral), 3 votos a favor (D. Fernando Rubio Rodríguez, D. José Laguna Martínez y D. Isabella Cámara Durán), y 3 votos en contra (D. Joaquín Sierra Aras, D. Domingo Sierra Viejo y D. Fabián Marco Santiago); resultando aprobada la propuesta de cambio de nombre de la Avda. de la Estación por Avda. de la Guardia Civil, por el voto de calidad del Alcalde.

IX. - INFORMES DE LA ALCALDIA

1.- Que ante el problema de comunicaciones que plantea D. Francisco García Miranda, al no poder leer ni escribir, y ante la urgente necesidad que tiene al mismo, considere oportuna la compra por este Ayuntamiento de un teléfono, a fin de que pueda comunicarse con sus familiares y estando todos los asistentes en conformidad a la compra del citado aparato por este Ayuntamiento.

2.- Que ya se han iniciado las obras de la el Arrieta.

X. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. José Laguna Martínez pregunta que conste en acta, que él no declara el patrimonio de su esposa, sólo el cargo. Asimismo efectúa las siguientes preguntas:



1.- ¿Quié puede expresarse de la reunión para tratar lo de la Zona Catastráfica? siendo contestado que habrá que esperar al día 23, que tendrá lugar la reunión, aunque supone que poco, por la salida de los ayuntamientos católicas.

2.- ¿Qué tal va el tema de la reforestación? siendo contestado que el expediente está en trámite.

3.- ¿Por qué no se han alfo para constituir un parlano? siendo contestado que no sabe como se alfo el tema.

El concejal D. Domingo Oliva Viejo a J.V. ha de las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo terminan los contratos los contratos? siendo contestado que se le hará un escrito que manifieste la terminación de dichos contratos.

2.- Comunique que a la Comisión local de adjudicación de Virriadas, no existirá como falta algún miembro sin causa justificada.

3.- ¿Cuándo se empieza a preparar la Pruebas? siendo contestado que a primeros de junio.

4.- ¿Quié funuere tiene la Hermandad de S. Jordio? siendo contestado que es la encargada de la organización de la fiesta de S. Jordio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las resaltas heas, retirándose de ser contestado la presente acta, de la cual como Secretario certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. A. Cámara Durán

SRES. CONCEJALES

D. M. Fontán Comdalija

D. M. Pizarro Cotano

D. R. Martínez Cotano

D. M. Sierra Berzal

D. J. Sierra Arias

D. F. Rubio Rodríguez

D. Ant. Arias Marina

D. D. Oliveira Viejo

D. G. Masero Santiago

D. J. Laguna Martínez

SECRETARIA ACCIDENTAL

D. J. LUENGO FABRA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 02 DE JUNIO DE 1.994.-

En Usagre siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 2 de junio de 1994, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado 18 de mayo, la cual se había distribuido con la convocatoria de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes aprobó el Acta.

II. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.994. OBRA

169.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

1.º Se presta aprobación a la obra nº 169 del Plan ESPECIAL SUR, de la anualidad de 1994, denominada CENTRO SOCIAL, en Usagre y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Peretas

* SUBVENCIÓN ESTATAL : M. A. P.

-

* SUBVENCIÓN C. E. E.

-

* SUBVENCIÓN LOCAL : DIPUTACIÓN F. P.

3.200.000

* SUBVENCIÓN LOCAL : AYUNTAMIENTO F. P.

1.000.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO

4.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones



o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Por otra parte, se expuso a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra nº 169 del Plan Especial SUE, correspondiente a la anualidad 1994, en base a lo previsto como Regla 2ª en el Art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

II.1. - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1993. - El Sr. Alcalde - Presidente comunicó a los reunidos que mediante DECRETO DE LA ALCALDÍA del pasado 30 de mayo, se había aprobado la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1993.

Asimismo comunicó que la Comisión Informativa de Hacienda había informado favorablemente la mencionada aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1993 cuyo resumen es el siguiente:

	<u>PESETAS</u>
Existencia en Caja a 31-12-1993	9.911.302
Restos por cobrar en igual fecha	53.959.623
Suma	63.870.925
Restos por pagar en dicha fecha	70.580.459

DEFICIT

6.709.534

La Corporación Municipal con nueve votos a favor de los concejales del PSOE y P.P., y dos abstenciones de los concejales de IU queda enterada y conforme; y acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía de 30 de mayo de 1994 que aprobó la mencionada liquidación. -

IV. - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1994. - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1994.

Se comunica a los reunidos que el Informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda es favorable. Asimismo se da cuenta del Informe favorable emitido por la Secretaría Accidental.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en Gastos como en Ingresos y sus Bases de Ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen; la Corporación con nueve votos a favor de los concejales del PSOE y P.P. y dos abstenciones de los concejales de IU., acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES	PESETAS
1	Impuestos directos	34.628.077
2	" indirectos	1.200.000
3	Tasas y otros ingresos	22.893.000
4	Transferencias corrientes	36.482.043
5	Ingresos Patrimoniales	914.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	26.000.000
	TOTAL INGRESOS	122.117.120

GASTOS

CAPÍTULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES	PESETAS
1	Gastos de Personal	35.088.088



2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.340.000 *
3	Gastos financieros	2.635.000
4	Transferencias corrientes	9.530.032
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	37.650.000
7	Transferencias de capital	1.000.000
9	Pasivos financieros	1.880.000
TOTAL GASTOS		122.117.130

SEGUNDO: Aprobar la PLANTILLA DEL PERSONAL que en dicho Presupuesto se contempla y que es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1.- Escala: Habilitación Nacional
Subescala: Secretaria - Intervención
Nº de plazas: UNA. Grupo B. Nivel 16
- 2.- Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Nº de plazas: UNA. Grupo C. Nivel 11
- 3.- Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar Administrativo
Nº de plazas: UNA. Grupo D. Nivel 9
UNA. Grupo D. Nivel 7
Total: Dos plazas
- 4.- Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Auxiliar de la Policía Local
Nº de plazas: TRES. Grupo E. Nivel 5

PERSONAL LABORAL:

- 1.- Servicio de Abastecimiento de Aguas: DOS
- 2.- Servicio de Parques y Jardines: UNO
- 3.- Limpiadora de la Casa Consistorial y Centro Sanitario: UNA
- 4.- Limpiadora del Colegio Público: UNA
- 5.- Encargada de la Biblioteca: UNA
- 6.- Maestro de obras de la villa: UNO
- 7.- Personal de apoyo en las Dependencias Municipales: TRES
- 8.- Encargada Módulo Alfabetización: UNA
- 9.- Encargada Ayuda a Domicilio: UNA
- 10.- Guardacampo: UNO

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1.994.

CUARTO: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público durante quince días hábiles, anuncio que se insertará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril R.B.R.L. y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L.

V.- EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO.- Por la Presidencia se da cuenta de la Orden de 6 de abril de 1.994, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para promociones y realizaciones de actividades deportivas, con lo cual se podría equipar al Polideportivo Municipal. Asimismo informa de las dos ofertas presentadas para tal fin por Elite Sport S.A. y de Mecanización Extremeña.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Solicitar subvención a la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Juventud) para equipamiento del Polideportivo Municipal.

SEGUNDO: Comprar con dicha subvención el equipamiento a Elite-Sport S.A. por considerarlo más ventajoso económicamente y de mayor calidad.-

VI.- MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DIA DEL PLENO CELEBRADO EL DIA 18 DE MAYO DE 1.994.-

Por la Presidencia se comunica que ante la falta de consenso que hubo en la anterior Sesión con respecto al cambio de nombre de la Avda. Estación por Avda. de la Guardia Civil, propone que como motivo del 150 aniversario de la Guardia Civil, desde la Plaza del Cristo hasta la parada de autobuses la calle se denomine Avda. de la Estación y que desde la parada de autobuses hasta el final de la calle se denomine Avda. de la Guardia Civil.

Tras deliberación al respecto, en la que D. Domingo Olivera Viejo se muestra contrario al cambio de nombre de una



calle; considerando que se puede dar otro tipo de homenaje como una placa; este Ayuntamiento por nueve votos a favor (PSOE, y P.P.) y dos votos en contra de I.V., acepta la propuesta de la Alcaldía de cambio de nombre de la Avda de la Estación por Avda de la Guardia Civil desde la parada de autobuses hasta el final de la calle.-

En virtud de lo establecido en el art. 83 del R.D.F.R.J.E.L. el Sr. Alcalde-Presidente solicita la declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el Orden del Día.

Los reunidos por UNANIMIDAD, con el Quorum preceptuado en el art. 47.3 de la Ley 7/85 acordaron tratar el tema expuesto previa declaración de urgencia.

VII.- SOLICITUD DE D. ANTONIO LUNA GONZALEZ. - Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada hoy por D. Antonio Luna González, en la que pide autorización para abrir una puerta (entrada de caruaje) frente al Merendero en una nave de su propiedad, que linda con la Piedad Chica.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda autorizar a D. Antonio Luna González a abrir la puerta mencionada.-

VIII.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

1.- Que el día 31 de mayo se firmó la escritura para reversión del solar, cedido en su día para construcción del Cuartel de la Guardia Civil.

2.- Que la Consejería de Bienestar Social ha destinado 8.000.000 pts para un Hogar Club con Pisos tutelados en este municipio.

3.- Que el Ministerio de Educación y Ciencia va a invertir 5.000.000 pts en reparaciones varias en el C.P. Antonio Chavero.

4.- Que felicita a la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, por la lista confeccionada, con la cual han mostrado su conformidad muchos vecinos.

5.- Que en la noticia aparecida hoy en el Diario de Extremadura sobre los actos acontecidos el pasado 26 de mayo, se han tergiversado sus palabras; que espera una rectificación en el Diario de mañana, y que en caso contrario se pondría una denuncia contra dicho Diario.

6.- Que el próximo lunes, día 6, se firma el Convenio del Servicio Social de Base para 1.994.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS

* D. José Laguna Martínez efectúa las siguientes preguntas:

1. - ¿Qué ocurre con el bus de la Piscina este año? Siendo contestado que la adjudicación ya se hará en su momento, y que entonces se estudiará el asunto.

2. - ¿Por qué no están hechas todas las Declaraciones Juradas de los Bienes? Siendo contestado, que el plazo concedido anteriormente (10 días) queda ampliado hasta el 30 de junio, fecha en que termina el plazo para presentar la Declaración de la Renta.

3. - ¿No se puede recortar el presupuesto de festejos? Siendo contestado con la pregunta ¿qué fiesta quitamos? considerando que hay las animas de siempre, lo que ocurre que las actuaciones han aumentado sus precios. -

* D. Domingo Olivera Viejo, efectúa las siguientes preguntas:

1. - ¿Cuándo se terminará el Polideportivo? Siendo contestado, que si no hay ningún problema para las fiestas de Agosto.

2. - ¿Y el mobiliario de dicho Polideportivo? Siendo contestado, que se solicitará a la Consejería de Educación y Juventud, subvención para ello. -

3. - ¿Y el personal que atiende dichas instalaciones. Que en principio había que contratar a uno, que planificara y atendiera a los usuarios y a las instalaciones. -

4. - ¿Se está trabajando en el P.E.R.? NO.

5. - ¿Por qué los eventuales, cuando se les termina el contrato, se les amplía de nuevo? Siendo contestado que las necesidades existentes hace necesario que continúen las personas que ya entienden y saben las cosas con las que se trabaja. -

* D. Antonio Arias Marina, efectúa la pregunta:

1. - ¿Han empezado ya los magistrados de la Munimunidad? Siendo contestado que sí, y que a nosotros no corresponde en octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual como Secretaria, Certifico.









SRES. ASISTENTES
SR. ALCALDE
 D. ANSELMO CAMARA D.
SRES. CONCEJALES
 D. MANUEL FONTAN CANDAUJA
 D. MANUEL PIZARRO COTANO
 D. RAFAEL MARTINEZ COTANO
 D. MANUEL SIERRA BERRAL
 D. JOAQUIN SIERRA ARIAS
 D. FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ
 D. ANTONIO ARIAS MARINA
 D. DOMINGO OLIVERA VIESO
 D. GABRIEL MASERO SANTIAGO
 D. JOSE LAGUNA MARTINEZ
SECRETARIA ACCIDENTAL
 D. JOSEFA LUENGO FABRA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE 1.994. *

En Utrera, siendo las veintiuna horas del día 4 de agosto de 1.994, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el pasado 2 de junio, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes aprobó el Acta. -

II. - APROBACION BASES POLIDEPORTIVO. -

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de los servicios de un monitor que se encargue de las instalaciones del Polideportivo, siendo necesario establecer las bases para la selección del mismo. -

Tras deliberación al respecto, por diez votos a favor y uno en contra de D. José Laguna Martínez del P.P. se aprueban las bases que han de regir en la selección del monitor, que en resumen son las que siguen:

Los interesados, que han de tener el título de Graduado Escolar han de presentar su solicitud, hasta 31-08-94, acompañada de un proyecto, que han de defender posteriormente en una entrevista. Debiendo superar así mismo las pruebas físicas que el tribunal determine. -

El tribunal estará compuesto por: Alcalde, Teniente-Alcalde, Concejal de Deportes, Un Concejal de cada uno de los Grupos Políticos del Ayuntamiento (PSOE - IU - PP) y un representante del CEP de Utrera. Actuando de Secretario, el Secretario del Ayuntamiento.

El seleccionado ha de presentar Certificado Médico que acredite no estar imposibilitado para este trabajo, y asimismo, ha de ser responsable, debiendo trabajar todos los días, fuera del horario escolar.

III. - CONCERTAR OPERACION DE TESORERIA. -

Examinado el expediente incoado para concertar una operación de tesorería, hallado conforme y vistos los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de Diciembre, el Pleno por ocho votos a favor (del PSOE) y tres votos en contra (I.U. y P.P.), que supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, adoptó el si-

guiente acuerdo:

PRIMERO.- Concertar con la Entidad Caja de Badajoz, un crédito a corto plazo de seis millones ochocientas mil pesetas, en plazo máximo de doce meses.-

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.-

IV.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE USAGRE, PROMOVIDA POR CONSTRUCCIONES RICARTE S.A.- Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Usagre, promovida por Construcciones Ricarte S.A., en sesión del Pleno del Ayuntamiento del día 29 de abril de 1994, y atendido que sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia del 01-06-94 y en el Diario Oficial de Extremadura del 09-06-94, no se han formulado alegaciones.-

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes a cuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Usagre, promovida por Construcciones Ricarte, S.A.-

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Comisión de Urbanismo de Extremadura instando la aprobación definitiva, que se considerará otorgada por silencio administrativo si transcurren tres meses desde la entrada del expediente completo en el registro del órgano competente, sin que se hubiera comunicado la resolución.-

V.- SOLICITUD INTEGRACION MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE UERENA.

Debido a los problemas de agua que hemos tenido durante los pasados años, y desconociendo cuando pueden volver a surgir dichos problemas. Este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda: Solicitar la integración en la Mancomunidad de Aguas de Uerena, dirigiendo a tal fin la correspondiente instancia a la citada Mancomunidad y a la Consejería de Obras Públicas.-

VI.- NOMBRAMIENTO DEL CRISTO DE LA PIEDAD, COMO ALCALDE PERPETUO DE USAGRE.- Todos somos conscientes de que la Imagen del Santísimo Cristo de la Piedad, desde tiempo inmemorial, preside y acompaña la vida privada y comunitaria de todos los ciudadanos de Usagre, tanto de los residentes como de los ausentes.-

Es tal el nivel de devoción personal de nuestra gente al Cristo de la Piedad, que es cotidiano y continuo el trasiego de personas que van a visi-



tarlo a su ornata.-

El cariño y el respeto que el usagreño tiene a su Cristo sede para el ámbito concreto de la fe o la devoción. Pues, aunque existe una Hermandad en torno a su figura desde el año 1750 con 300 miembros, es todo el pueblo el que vibra y se congrega el 14 de Septiembre, el día de nuestra Fiesta Mayor.-

Además, la religiosidad popular de esta comarcalidad se expresa también en el esfuerzo de todos por llevar a la práctica el mensaje de solidaridad y de lucha por el bien común que proclama desde su Cruz nuestro querido Cristo de la Piedad.-

En definitiva, el pueblo de Usagre tiene mil razones para sentirse orgulloso de su Cristo, y por ello, esta Corporación, por UNANIMIDAD, lo nombra Alcalde de Honor Perpetuo de la villa de Usagre.-

VII.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

1.- El pasado 22 de julio se firmó un bando, que se publicó el pasado 29 de julio en el B.O.P., relativo a la creación de ficheros automatizados y su inscripción en el registro general de protección de datos.-

2.- Hacer constar el agradecimiento del Pleno al Grupo Cultural por los trabajos hechos en la duna.-

3.- Que según entrevista mantenida con el Consejero de Cultura, la 2ª fase de construcción de la Casa de la Cultura, se hará a cargo del Presupuesto de 1995, de la Junta.-

4.- Que en una entrevista mantenida con el Presidente de la Junta de Extremadura, éste, se comprometió a solicitar agilidad en los pagos compensatorios de Rústica, a dar una subvención de 5.000.000 ptas. para diversos gastos, a realizar la 2ª edición del Fero de Usagre, a venir a la inauguración del Polideportivo y de la carretera comarcal de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra, a solicitar de Cubiertas, la preparación de la Travesía de Usagre (desde la C/ Sevilla hasta el almacén de D. Andrés Martínez Santana), y a apoyar el proyecto de agriturismo de Las Huertas de Usagre.-

5.- Que el presidente del Mérida, se comprometió a entregar el 5 de agosto, un cheque de 500.000 ptas. y otro del mismo valor en Septiembre, los cuales serán invertidos en el Polideportivo.-

6.- Que el Alcalde de Villagarcía, ha solicitado entradas gratis en la Piscina Municipal, para unos niños que han estado en campos de concentración de Argelia y que ahora se encuentran en su localidad. Habiéndoselas concedido.-

7.- Que debido al estado de ruina que presentan los edificios de la

C/Nueva, 48 y Ra. Constitución, 8; comienza oportuno el inicio del correspondiente expediente de ruina.

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

* El Concejal D. Domingo Olivera Viejo, de I.U. efectúa las siguientes preguntas:

1. - Relativo a la plantilla del personal se interesa por los nombres de las personas que ocupan algunos servicios. Los cuales le son especificados por el Alcalde - Presidente. -

2. - ¿Se han iniciado las obras de la C/ Rente? Si. -

3. - ¿Se han iniciado las obras de la C/ Sevilla? Si. -

* El Concejal, D. José Laguna Martínez, del P.P. efectúa las siguientes preguntas:

1. - ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento el viaje de los Pensionistas a Torrepedrales? Siendo contestado, que la Junta ha aportado 150.000 ptas., los pensionistas 7.000 ptas. cada uno y el Ayuntamiento nada.

2. - ¿Cuándo se van a exponer las Declaraciones de Bienes de los Concejales? Siendo contestado, que se expondrán el próximo martes, día 9. -

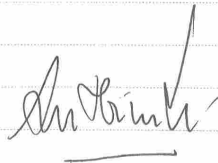
3. - ¿Cómo han sido designados los trabajadores de la Piscina Municipal? Siendo contestado que igual que siempre, y que la única variación, es D.^a Milagros Muñillo Maxco, que la designó la Comisión de Gobierno.

4. - ¿Es cierto que el Ayuntamiento, le ha pagado los materiales a la obra que ha hecho D. Arturo Rocha Merchán? No. Se los ha pagado la Junta.

5. - ¿Por qué hay algunos trabajadores del P.E.R. que llevan más tiempo que los demás? Siendo contestado que están acogidos a trabajos de colaboración social. -

6. - ¿Qué ocurre con los vendedores ambulantes? Siendo contestado, que el próximo martes, hablará con los municipales sobre dicho tema. -

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual como Secretaria, certifico. -









SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994. -

SR. ALCALDE

D. Anselmo Cámara Durán

En Usagre, siendo las once horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sees que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

SRES. CONCEJALES

D. Manuel Fontán Candelija

D. Rafael Martínez Cotano

D. Fernando Rubio Rodríguez

D. Domingo Olivera Viejo

D. Gabriel Madero Santiago

D. José Laguna Martínez

Se.- Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

FALTA DE ASISTENCIA SIN

JUSTIFICAR

D. Manuel Pizarro Cotano

D. Manuel Sierra Berzal

D. Joaquín Sierra Arias

D. Antonio Arias Marina

I. - COMMEMORACIÓN ACTO INSTITUCIONAL DÍA DE EXTREMADURA. - Por la Presidencia se da lectura al escrito que a continuación transcribo, para que la Corporación se pronuncie sobre el contenido del mismo.

"En esta novena edición del Día de Extremadura vaya la felicitación de la Corporación Municipal para todos los usagreses y extremeños que nos sentimos cada vez más identificados con esta Comunidad y orgullosos de pertenecer a ella.

Una región que se consolida poco a poco por la unidad e identidad que tenemos.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Josefa Luengo Fabra

Todos nos miran con más respeto y nuestra historia y cultura comienzan a ponerse en los lugares que le corresponden.

Ese patrimonio histórico-cultural, la tolerancia, la generosidad y la hospitalidad del extremeño, está superando reticencias nacidas en el que algunos intereses egoístas nos habían unido.

Hoy más que nunca podemos decir que somos responsables de nuestro presente y que trabajamos por nuestro futuro.

Nadie puede negar que en estos últimos años, nuestra comunidad ha mejorado sensiblemente en productividad e infraestructuras, bases impresionables para el desarrollo. Esto ha servido para avanzar en Bienestar Social.

Somos nosotros, los extremeños quienes tenemos las llaves del futuro. Por eso los usagreses, parenses y extremeños en general debemos seguir trabajando para consolidar lo que hemos conquistado poco a poco. -

Un trabajo que no solo debemos impulsar los gestores públicos sino también los privados, ya que Extremadura es tarea de todos.

Nuestro proyecto es ir avanzando en el legítimo progreso al que como ciudadanos y pueblo extremeño tenemos derecho.

Aprovechemos esta coyuntura positiva que existe actualmente para hacer un esfuerzo mayor por esta tierra y sus gentes, en el nuevo tiempo que nos toca vivir. -

Estamos convencidos de que con la colaboración y el trabajo común

tendremos para nosotros mismos y nuestros hijos, un futuro en libertad democrática y progresista, más digno, justo y solidario. -

MUCHAS GRACIAS Y VIVA EXTREMADURA."

Dando todos los asistentes su conformidad con dicho escrito, para que sea leído a las doce en la Plaza España, bajo el Porche del Ayuntamiento, en la celebración del Día de Extremadura, con izado de banderas (española y extremeña), interpretación de himnos, bailes extremeños y copa para todo el pueblo en el Salón de la Piscina Municipal. -

En virtud de lo establecido en el art. 83 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde - Presidente solicita la declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el Orden del Día. -

Los reunidos por UNANIMIDAD, con el Quorum preceptuado en el art. 47.3 de la Ley 7/85 acordaron tratar el tema expuesto previa declaración de urgencia.

II.- SOLICITUD PARTICIPACION PROGRAMA LEADER II. - Por la Presidencia se da cuenta del Programa Leader II, y de la necesidad de integrarse en una Mancomunidad para formar parte de él. -

Tras deliberación al respecto, con el voto favorable de todos los asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, se acuerda formar parte de la Mancomunidad de Municipios y Servicios de Merena, que ha solicitado la participación en el "Programa Leader II" en el caso de que éste les sea concedido. -

Y no habiendo más asuntos que tratar de Orden de la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día del encabezamiento. Extendiéndose de su resultado la presente acta de lo cual como Secretario Certifico. -

A. B. B. B.



A. B. B. B.

SRES. ASISTENTES.

SR. ALCALDE

D. A. Cámara Durán

SRES. CONCEJALES

D. M. Fontán Candalija

D. M. Pizarro Cotano

D. R. Martínez Cotano

D. M. Sierra Berzal

D. J. Sierra Arias

D. F. Rubio Rodríguez

D. A. Arias Marina

D. G. Masero Santiago

D. J. Laguna Martínez

CONCEJAL QUE EXCUSA

SU NO ASISTENCIA

D. D. Olivera Viejo

Secretaría Accidental

D.ª J. Luengo Fabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994



En Uroa, siendo las veinte horas del día 30 de septiembre de 1994, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, celebradas el 4 de agosto y el 8 de septiembre de 1994, las cuales se habían distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los asistentes aprobaron ambas Actas. -

II. - CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO. - Dada cuenta por la Presidencia de la Orden de 1 de septiembre de 1994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, una subvención para contratar a nueve desempleados mayores de 25 años, repartidos entre las siguientes áreas: cuatro de servicios múltiples, dos de ayuda administrativa, un encargado del cementerio municipal y dos ordenanzas (una para el colegio público y otra para el Ayuntamiento), equivaliendo dicha subvención a 5.400.000 ptas. (aproximadamente el 50% del coste total de dichas contrataciones). -

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Anselmo Cámara Durán o a quien legalmente le sustituya para firmar los oportunos convenios de otorgamiento, así como cuantos otros documentos, coetáneos o diferentes en el tiempo, que sean precisos para la efectividad de la subvención que se solicita. -

III. - APROBACIÓN DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN (SECCIÓN GENERAL) 1995-96. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo, por unanimidad de todos los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORT. MUNICIPAL	MOD. GESTION
Construc. nichos	6.600.000	1.320.000	Municipal - Subasta
Pav. y dotación sew.	6.600.000	1.320.000	

2º Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación. -

3º Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior. -

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993. -

4º Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de obediencia previstos, de los que se informa en el Anexo I adjunto. -

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión. -

5º La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesto la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios. -

IV.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.993. - Por la Presidencia se comunica a los reunidos que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.993, la cual ha sido examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante quince días hábiles y ocho más junto con sus justificantes, comprobantes e informes oportunos; no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna contra el mencionado expediente. -

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal acuerda por 8 votos a favor del PSOE y 2 abstenciones de los Concejales D. Gabriel Marzo Santiago de I.V. y D. José Laguna Martínez del P.P. aprobar la



Cuenta General de V.I.A.P. correspondiente a 1993.-

V.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1993.-

Por la Presidencia se comunica a los reunidos que debía precederse a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a 1993; la cual ha sido examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante quince días hábiles y ocho más junto con sus justificantes, comprobantes e informes oportunos; no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna contra el mencionado expediente.-

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, acuerda por 8 votos a favor del PSOE, la abstención de D. Gabriel Masero Santiago y el voto en contra de D. José Laguna Martínez, aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1993.-

VI.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1994.-

Por la Presidencia se dio cuenta a los reunidos de que el PRESUPUESTO GENERAL para 1994, resultó aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo, se informó que será publicado en el B.O.P. resumido por capítulos y se remitirán copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo con el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L.-

Asimismo, se da cuenta de la legislación aplicable a la liquidación del Presupuesto Municipal de 1993 con déficit, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y del informe emitido por el Depositario y la Secretaría Accidental de este Ayuntamiento. Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, acuerda por ocho votos a favor del PSOE, la abstención de D. Gabriel Masero Santiago y el voto en contra de D. José Laguna Martínez, aprobar en su día, el presupuesto de 1995, con un superávit inicial de 6.709.534 ptas., de igual cuantía al déficit producido en la liquidación del Presupuesto de 1993 (Art. 174.3 de la Ley 39/88).-

VII.- PROPUESTA DE COMPRA DE PISO TUTELADO.- Por la Presidencia se da cuenta de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social de 8.000.000 ptas., destinada a construcción del Hogar Club con Pisos Tutelados.-

Asimismo, da cuenta de las averiguaciones realizadas, para conseguir dicho piso, existiendo actualmente dos disponibles: uno, de D. Julián Pozas Baena en la C/ Cristo, y otro, en C/ Chavero, propiedad de los Hnos. de Babbina Rojas Torre; pidiendo ambos 10.000.000 ptas.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que una Comisión integrada por los concejales D. Rafael Martínez Cotano, D. Manuel Fontán Candalija, D. Gabriel Masero Santiago y D. José Laguna Martínez, y presidida por el Sr. Alcalde, D. Práxedes Cámara Durán, estudie detenidamente ambas viviendas, y que sean ellos los que decidan cual es la más conveniente. -

VIII. - INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

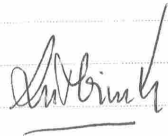
- 1.º - Que ya formamos parte de la Mancomunidad de Servicios de Heces.
- 2.º - Que ha sido aprobada definitivamente la lista de adjudicatarios de las 10 viviendas. -
- 3.º - Informa sobre las condiciones de venta de los pisos de la C/ Heróides Cortés. -
- 4.º - Que ha recogido un cheque del Presidente del Mérida de 250.000 ptas.
- 5.º - Que ha mantenido una reunión con el Concejero de Agricultura, quien se ha comprometido a dar una subvención para paliar las pérdidas de jornales por las heladas de las viñas. -

IX. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejál, D. José Laguna Martínez, efectúa la siguiente pregunta: ¿Porqué no están hechas las Declaraciones de Bienes de todos los concejales? Siendo contestado por el Sr. Alcalde que la suya sí está. -

A continuación, surgen problemas entre los concejales, D. José Laguna Martínez y D. Joaquín Sierra Azías, siendo llamados al orden por el Sr. Alcalde, quien manifiesta que para las próximas sesiones las preguntas han de formularse por escrito y el día antes de la sesión, ya que de otra manera no serán contestadas. Con lo que muestra su disconformidad el concejál D. José Laguna Martínez, quien asimismo se niega a hacer más preguntas en esta sesión. -

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia, se levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual, como Secretaria, certifico. -







ALIBERENCIA:

Para hacer constar que el anexo I del presente Acta se encuentra en su expediente. Así como unido el Anuncio del Acta remitido a los organismos oficiales competentes y en el expediente de 'BARRIOS' que obra en esta Secretaría de mi cargo.







10-11-1994



SRES. ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
SR. ALCALDE PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA
D. A. Cámara Durán DE NOVIEMBRE DE 1994.

- SRES. CONCEJALES
D. N. Fontán Candalejo
D. M. Pizarro Cotano
D. R. Chacra Cotano
D. M. Sierra Berzal
D. A. Sierra Arias
D. F. Rubio Rquez.
D. A. Arias Macián
D. E. Marco Santiago
D. J. Lapuna Maza
CONCEJAL QUE
EXCUSA SU NO
ASISTENCIA
D. D. Tronca Viejo
Funcionario Actual.
D. J. Lugo Fabra

En Usagre, a las veinte horas del día 4 de noviembre de 1994, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán y asistido por la Jueces Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el 30 de septiembre de 1994, la cual se había distribuido con la convocatoria. El concejal D. José Lapuna Martínez manifestó su disconformidad por el hecho de que el Alcalde no constatare las preguntas que no se formularon por escrito y el día antes de la Sesión. Leído por el Alcalde el art. 97.7 del R.O.F. B. d. E. L. Pasado a votación, el acta queda aprobada por nueve votos a favor y uno en contra de D. José Lapuna Martínez.

II. - APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE USAGRE, PROMOVIDA POR CONSTRUCCIONES RICARTE S.A. - Se da cuenta que aprobada provisionalmente en la Sesión del 4-8-94, tras mandar el expediente a la Dirección General de Urbanismo, se no requiere la publicación en uso de los diarios de mayor circulación en la provincia, siendo publicado en el periódico Hoy el 7-9-94, y no habiéndose formulado objeciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Usagre, promovida por Construcciones Ricarte S.A.
SEGUNDO: Remite el expediente completo a

la Comisión de Urbanismo de Extremadura, instando de la aprobación definitiva.

III. - SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R. - Por la Peridonia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre solicitud de crédito a este Ayuntamiento por importe de 8.100.000 pt, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o acciones conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "urbanización de las calles donde se están construyendo las viviendas sociales, ya en fase de terminación", conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan F. Muñoz Cuenca.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento, por nueve votos a favor y la abstención de D. José Laguna Chacón, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de la obra: "1ª fase de urbanización de las calles donde se están construyendo las viviendas sociales, conforme al presupuesto del Arquitecto Técnico Municipal D. Juan F. Muñoz Cuenca.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 8.100.000 pt, equivalente al coste de la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Presidencia de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.430.000 pt para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

IV. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE Dª ANTONIA ROBLEDO DOMÍNGUEZ, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A



COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS.

Por la Presidencia se da cuenta a los señores del expediente que se tramita a instancia de 3ª Instancia Roldo Domínguez, quien solicita Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento destinado a 'Comercio menor de toda clase de artículos' en la calle Rodríguez de la Fuente, n.º 6 de Sta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente Edicto en el P.O.P. del 11-12-94, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los señores inmediatos al lugar del establecimiento propuesto; no habiéndose presentado objeciones ni reclamaciones.

Considerando que el jefe local de Sanidad y el Arquitecto Técnico Municipal han emitido informes favorables.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente y en las Ordenanzas Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Informar favorablemente la licencia solicitada por 3ª Instancia Roldo Domínguez para instalar una actividad de 'Comercio menor de toda clase de artículos'.

V. DIMISION DEL CONCEJAL D. DOMINGO OLIVERA VIEJO.

Por la Presidencia se da lectura a los autos del escrito presentado por D. Domingo Olivera Viejo, en el cual presenta su dimisión como Concejal de este Ayuntamiento. La dimisión es aceptada y la Corporación Municipal queda enterada y conforme, habiendo concurrido este Ayuntamiento en reconocimiento a D. Domingo Olivera Viejo por la labor realizada desde 1.983, como Concejal de este Ayuntamiento, habiéndose destacado por la defensa de los intereses. Asimismo se acuerda que se hagan las gestiones oportunas para el nombramiento de nuevo Concejal.

VI. INFORMES DE LA ALCALDIA

1º Los puntos locales para 1.995 a.s.n.:

29 de junio, San Pedro y 14 de septiembre, al
Corte.

2º. La entrega de virreandas está pronta en
un principio para el 17 del presente mes.

3º. El parque de maquinaria empieza a fun-
cionar en el municipio el 14 del presente mes. Uno
de los caminos que se pretende arreglar es el callejón
de los tubos, para lo cual habrá una reunión el
próximo lunes, día 7, con los propietarios interesados.

4º. Se está creando una banda municipal de
sonetas y tambors.

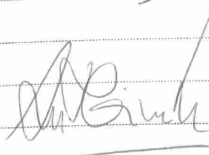
5º. Que la Comisión encargada del estudio de
la compra del piso tutelado, vea que la más con-
veniente es la casa que está en el Charco, propiedad
de los señores de Salbina Rojas Torre.

6º. Que el día 4 comenzó la campaña
de las matanzas democráticas.

VII. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por la Presidencia se da cuenta de que no
se ha presentado nada por escrito, por lo cual, no
hay preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y
de orden de la Presidencia, se levantó la sesión
leyendo las veinte horas y minutos, se ha-
biéndose de ser resultado la presente Acta, de la
cual como Asistencia, certifico.









SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Anselmo Cámara Durán

SRES. CONCEJALES

D. Manuel Fontan Candalija

D. Manuel Pizarro Cotano

D. Rafael Martínez Cotano

D. Manuel Sierra Bezzal

D. Joaquín Sierra Arias

D. Fernando Rubio Rguez.

D. Antonio Arias Medina

D. Gabriel Maxero Santiago

D. Antonio Zambrano Clija

D. José Laguna Martínez

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª Josefa Luengo Fabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En Usagre, siendo las veinte horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria. -

Se hace constar que si bien figura al margen D. Antonio Zambrano Candalija como Concejál de la Corporación, se especifica que éste pasa a formar parte de la misma a partir del punto II del presente Acta, cuando toma posesión de su cargo como Concejál, por tanto y hasta entonces no toma parte en los acuerdos de la Sesión celebrada.

Iniciada la Sesión se procedió al estudio y deliberación de los asuntos del Orden del Día:

I.- APROBACIÓN SI PROLEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el 4 de noviembre de 1994, la cual se había distribuido con la convocatoria.

Siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. Manifestando el Alcalde que en el punto V, en donde dice: "defensa de los pobres", debería decir "defensa de los más necesitados".

II.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. ANTONIO ZAMBRANO CANDALIJA. -

Por la Presidencia se comunica a los reunidos que la Junta Electoral Central había expedido Credencial de Concejál a favor de D. Antonio Zambrano Candalija por estar incluido en la lista de candidatos presentada por I.U. a las Elecciones Locales de 26 de Mayo de 1991, y en sustitución por renuncia de D. Domingo Olivera Viejo. -

Asimismo se da cuenta de que el pasado 21 de noviembre suscribió Acta de comparecencia y practicó las oportunas inscripciones en el Registro de Bienes e Intereses de los miembros de la Corporación. -

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 1 del R.D. 707/1979 de 5 de Abril, el Sr. Alcalde-Presidente le formuló la siguiente pregunta: "D. ANTONIO ZAMBRANO CANDALIJA, JURASIS O PROMETEIS por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con fealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado? Contestando el interesado "SI PROMETO". Desde este momento queda posesionado del cargo de Concejál, y se incorpora a la Sesión Plenaria. -

III - SOLICITUD AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, INSERSO, DE CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1995. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito precedente del INSERSO, en el que se señala la necesidad de acordar en caso de estar interesado el Ayuntamiento, la celebración del concierto/convenio de Servicio de Ayuda a domicilio para 1995.

Los reunidos por UNANIMIDAD de los presentes acuerdan:

PRIMERO: Solicitar al INSERSO la celebración del concierto/convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1995.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para el fin propuesto.

IV.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/94. - Por la Presidencia se expone a los reunidos el Expediente n.º 1/94, para Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto. Tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 16-11-1994, por la cual se propone:

Introducir unos Gastos que no pueden ser demorados para el ejercicio siguiente.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Y visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora Accidental.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiéndose aplazar para el próximo ejercicio.

Y considerando que la tramitación del expediente está ajustado a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal, por diez votos a favor y uno en contra del concejal D. José Laguna Martínez del P.P., ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/94, con el siguiente resumen por partidas:

GASTOS

PARTIDAS	DENOMINACION	IMPORTE
141.00 F. 4ª	OTRO PERSONAL	200.000 pta.
220.01 F. 1ª	PRENSAS, REVISTAS	600.000 pta.
221.03 F. 1ª	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	100.000 pta.
221.03 F. 4ª	SUMINISTRO GASOL	500.000 pta.
221.04 F. 1ª	VESTUARIO	50.000 pta.
221.08 F. 1ª	PRODUCTOS LIMPIEZA, ASEO	500.000 pta.
222.00 F. 4ª	COMUNICACIONES TELEFONICAS	25.000 pta.
226.01 F. 4ª	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	550.000 pta.
226.07 F. 4ª	FESTEJOS POPULARES	1.000.000 pta.



310.00 F. 1ª INTERESES 250.000 pts.
 311.00 F. 1ª GASTOS FORMALIZACIÓN PRESTAMO 100.000 pts.
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR.- 3.875.000 pts

El anterior importe queda financiado mediante BAJA DE CREDITOS de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas según se relacionan:

221.07 F. 1ª PRODUCTOS FARMACEUTICOS 300.000 pts.
 120.00 F. 1ª RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS 2.000.000 pts.
 121.00 F. 1ª " COMPLEMENTARIAS " 800.000 pts.
 130.00 F. 1ª PERSONAL LABORAL 600.000 pts.
 222.00 F. 1ª COMUNICACIONES TELEFONICAS 125.000 pts.
TOTAL 3.875.000 pts

Por todo lo cual, la operación expuesta queda nivelada y sin déficit inicial. Habiéndose tramitado de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

SEGUNDO: Exponer al Público el presente expediente de modificación de créditos 1194, por plazo de QUINCE días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 158.2 de la Ley 39/88 R.H.L.

Haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se formularan reclamaciones contra el mismo.-

V.- APROBACION DE LA OBRA RELATIVA AL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1995.-

Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo con diez votos a favor y uno en contra de D. José Laguna Martínez del P.P. se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN USAGRE, incluido en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1995, por un importe de 2.123.000 pts a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%) 1.592.250 pts.
 - Aportación Municipal (25%) 530.750 pts.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración, en base a lo previsto en el art. 187.2 del Reglamento General de Contratos del Estado del 25-11-75.

TERCERO: Incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

CUARTO: Designar como Director de la obra a Don Juan F. Nuño Guerrero,

Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento.

VI. - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, CON CARGO A LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA UNIÓN EUROPEA. -

Por la Presidencia se da cuenta del Programa operativo de Extremadura sobre agricultura y desarrollo rural, FEOGA-O (1994-99), a ejecutar por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, en donde se contempla, "la construcción y mejora de caminos rurales". -

Cedida la palabra al Concejal de Agricultura, D. Joaquín Sierra Arias, éste manifiesta, que los caminos que en su opinión debían mejorarse son: 1º Camino El Gallinero, 2º Camino Villafranca y 3º Camino El Campo.

Estableciéndose un debate del cual, el concejal de I.U., D. Gabriel Masero Santiago quiere que conste en acta que el concejal D. José Laguna Martínez del P.P. dijo, "que le estamos arreglando los caminos a los capitalistas", a lo que él respondió "Es una incongruencia porque él defiende los capitalistas".

Tras deliberación al respecto, con diez votos a favor y uno en contra de D. José Laguna Martínez se acuerda solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, el arreglo de los caminos: El Gallinero, Villafranca y El Campo dentro del Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y Desarrollo rural FEOGA-O (1994-99). -

VII. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

1.- Que el día de la Constitución, se celebrará como siempre con plene infantil, entrega del escudo de Usagre a los concejales que no lo tienen y nombramiento del usagreño del año, que este año será: D^a María Cotano Nevado.

2.- Que el certamen de villancicos será el día 23 de diciembre.

3.- Que se regalarán por Navidad llaveros de Usagre a todo el pueblo.

4.- Que el Juez de Paz le ha denunciado con motivo del cambio de residencia del Juzgado de Paz.

5.- Que los caminos que se están arreglando con las contribuciones especiales, no será en un año, sino en 4 ó 5. -

6.- Que las preguntas que quiesan hacerse han de presentarse por escrito al menos 24 horas antes del Pleno, como ya dijo en el Pleno del 30-9-94. -

7.- Que ante el cambio de concejal de I.U., es necesario que estos designen un portavoz para las distintas comisiones. Decidiendo los concejales afectados que el portavoz será D. Gabriel Masero Santiago. -



VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No hay.

J no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual, como Secretaria, Certifico. -

Manuel



F. Luna

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Anselmo Cámara D.

SRAS. CONCEJALES

D. Manuel Fontan C.

D. Manuel Pizarro C.

D. Rafael Martínez C.

D. Manuel Sierra B.

D. Joaquín Sierra A.

D. Fernando Rubio R.

D. Antonio Arias M.

D. Gabriel Masero S.

D. Antonio Zambrano C.

D. José Laguna M.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª Josefa Luengo Fabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.994. -

En Usagre, siendo las veinte horas del día 22 de diciembre de 1.994, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el 23 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes aprobó el Acta. -

II. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. AÑO 1.995. OBRA N.º 181. -

Se da cuenta del exento recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.995, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entera da la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra n.º 181 del Plan general de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada Cementerio Municipal de Usagre, cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

* Aportación Estatal (MAP)	2.310.000 ptas.	35%
* Aportación Provincial	2.970.000 ptas.	45%
* Aportación Municipal	1.320.000 ptas.	20%

TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA 6.600.000 ptas. 100%

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de (subasta) gestión por contrata.-

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.-

En virtud de lo establecido en el art. 83 del R.O.F.R.J.E.L. el Sr. Alcalde-Presidente solicita la declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el Orden del día.-

Los reunidos, por UNANIMIDAD, con el Quorum preceptuado en el art. 47.3 de la Ley 7/85, acordaron tratar el tema expuesto, previa declaración de urgencia:

III.- PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO DE 1.995.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Local II de Alumbrado Público para el ejercicio de 1.995; de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo, por UNANIMIDAD de todos los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada Mejora del alumbrado público en Usagre, de Presupuesto 2.999.999 ptas y la siguiente financiación:
Aportación Diputación (75%) 2.249.999 ptas.-
Aportación Municipal (25%) 750.000 ptas.-

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.-

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 782/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.-

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995, el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.-

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de



realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1. b) y c) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.-

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a deducir de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art. 2.1. b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.-

IV.- INFORMES DE LA ALCALDIA

PRIMERO.- Que por Decreto del 2-12-94 he declarado terminada la obra nº 167 correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios año 1993 y he aprobado la Certificación Única de obra suscrita por el Director Técnico de la misma.-

SEGUNDO: Que por Decreto del 2-12-94 he declarado terminada la obra nº 210 correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios año 1993 y he aprobado la Certificación Única de obra suscrita por el Director Técnico de la misma.-

TERCERO.- Que el Presidente de la Junta de Extremadura ha comunicado la concesión de una subvención de 3.043.555 ptas. para obras públicas de interés social. Que por Decreto del 5-12-94 he aprobado la realización en este municipio de la obra de gradas del Polideportivo Municipal, con un presupuesto igual a la subvención y he aprobado asimismo el convenio entre la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Usagre, necesario para la realización de la obra citada.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se informa que no se han presentado ninguna por escrito, no obstante, se hacen las siguientes:

D. Teaguis Sierra Prias: ¿Cuánto paga de agua una obra nueva?

Siendo contestado que se hace un cálculo, hasta que se levante un muro, que es cuando se pone el contador.-

A raíz de esto, surge el tema del cementerio con la compra de nichos

para dejarlos vacantes, manifestando el Alcalde, que a partir de 1° de enero quedará prohibida la venta de nichos a aquellos que no lo vanjan a utilizar de forma inmediata. -

D. Rafael Martínez Cotano se interesa por lo tratado con los Hnos. de Francisco Santana Merchán, siendo contestado que se esperará hasta que termine la presente campaña de molino. -

D. Antonio Zambrano Candalija, se interesa por las obras del Callejón de los Lobos, siendo contestado que se ha encontrado oposición por parte de algunos linderos, y que se iniciará el correspondiente expediente de expropiación. -

D. Rafael Martínez Cotano, se interesa por el inicio de las obras de la Casa de la Cultura, siendo contestado que las obras ya han sido adjudicadas, pero no han comunicado la fecha de inicio. -

D. Fernando Rubio Rodríguez, se interesa por el Polideportivo, siendo contestado que el Arquitecto aún no ha entregado la obra. -

D. Rafael Martínez Cotano, se interesa por la compra del piso tutelado, siendo contestado que se está pendiente de recibir la subvención de la Consejería de Bienestar Social, pero que está apalabrada la casa sita en la C/ Chavero, propiedad de los Hnos de Balbina Rojas Torres. -

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual como Secretario, certifico. -

Roberto



J. López



SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

SR. ALCALDE

DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 9 DE ENERO DE 1.995.

D. Anselmo Cámara D.

En Usagre, siendo las veinte horas del día 9 de enero de 1.995, se

SRES. CONCEJALES

reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que

D. Manuel Fontán C.

al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cá-

D. Manuel Pizarro C.

marca Durán y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación,

D. Rafael Martínez C.

al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocato-

D. Manuel Sierra B.

ria y bajo el siguiente Orden del Día:

D. Joaquín Sierra A.

I. - APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por

D. Fernando Rubio R.

la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna

D. Antonio Añas M.

observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada

D. Gabriel Maseo S.

el 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cual se había

D. Antonio Zambrano C.

distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal, por UNANIMI-

D. José Laguna M.

DADE de los asistentes aprobó el Acta.

SECRETARIA ACCIDENTAL

II. - CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS PARA LA

D.ª Josefa Luengo F.

REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE POTENCIEN LA

CREACION DE EMPLEO A ESCALA LOCAL. - Dada cuenta por la Presidencia

de la Orden de 22 de diciembre de 1.994, por la que se convocan ayudas

para la contratación de desempleados menores de 25 años para la reali-

zación de obras y servicios complementarios que potencien la creación de

empleo a escala local; el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los

asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia

de la Junta de Extremadura, una subvención para contratar a trece desem-

pleados menores de 25 años, repartidos entre las siguientes áreas: cinco

de servicios múltiples, tres de ayuda administrativa, dos encargados

del cementerio municipal y tres ordenanzas (una para el colegio público

y dos para el Ayuntamiento), equivaliendo dicha subvención a 8.450.000

ptas. -

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Anselmo Cámara Durán

o a quien legalmente le sustituya para firmar los oportunos conve-

nios de otorgamiento, así como cuantos otros documentos coetáneos o

diferentes en el tiempo, que sean precisos para la efectividad de la subven-

ción que se solicita. -

III. - CONCERTAR OPERACION DE TESORERIA. - Examinado el expediente in-

coado para concertar una operación de tesorería, hallado conforme y visto

los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

39/1988 de 28 de Diciembre, el Pleno por diez votos a favor y una

abstención del concejal D. José Laguna Martínez del P.P., que supone

la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Concertar con la Entidad Caja de Badajoz, un crédito a corto plazo de ocho millones de pesetas, en plazo máximo de doce meses.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.-

IV.- INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la realización de las pruebas para la selección de los 5 puestos de trabajo para mayores de 25 años, solicitando que se acuerde la forma de realizar éstas. Tras deliberación al respecto, se acuerda por UNANIMIDAD que para el puesto de Ordenanza, se haga una prueba objetiva, un dictado y una entrevista; para el puesto de ayuda administrativa, una prueba objetiva, una prueba de máquina y una entrevista; para el puesto del Cementerio Municipal y los puestos de Servicios Múltiples, una prueba práctica y una entrevista; siendo todas las pruebas selectivas.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realiza ninguno.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual como Secretaria, certifico.-

Ant. B. de



A. Luna



SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Anselmo Cámara D.

SRES. CONCEJALES

D. Manuel Fontán C.

D. Manuel Pizarro C.

D. Rafael Martínez C.

D. Manuel Sierra B.

D. Joaquín Sierra A.

D. Fernando Rubio R.

D. Antonio Arias M.

D. Gabriel Masero S.

D. Antonio Zambrano C.

D. José Laguna M.

SECRETARÍA ACCIDENTAL

D^a JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 6 DE FEBRERO
DE 1.995. -

En Utrera, siendo las veinte horas del día 6 de febrero de 1995, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el 9 de enero de mil novecientos noventa y cinco, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes aprobó el Acta. -

II. - APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/94. - Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que el expediente de modificación de créditos 1/94, resultó aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo se informó que será publicado en el B.O.P. y se remitirán copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Arts. 150 y 158 de la L. 39/88 de 28 de Dic. R.H.L. -

III. - APROBACION DE ENDOSO DE CERTIFICACIONES DE LAS OBRAS 167/25/93 y 210/25/93. - Por la Presidencia se da cuenta de que la obra 167/25/93 y 210/25/93, ya han sido terminadas, y que el contratista de ambas, D^a María Pilar Campos Sayago ha solicitado el endoso de las Certificaciones Únicas de las citadas obras. Tras deliberación al respecto, la Corporación Municipal por 10 votos a favor y 1 abstención del Concejil del PP, D. José Laguna Martínez, acuerda: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el endoso de la aportación estatal y provincial de las Certificaciones Únicas de las Obras 167/25/93 y 210/25/93, cuyas aportaciones ascienden a 2.700.000 ptas. y 3.800.000 ptas, respectivamente, al contratista de las citadas obras, D^a María Pilar Campos Sayago. -

IV. - PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON BANCO DE CREDITO LOCAL. -

Examinado el expediente incoado para contratar un préstamo de VEINTE MILLONES DE PESETAS, destinado al pago de pavimentaciones de calles (pre supuesto de 1993), realización de la 1^a fase de la casa de la casa de la cultura y adquisición de terrenos para depósitos de agua (presupuesto

de 1994), y realización de obras en el Cementerio Municipal, en la red de alumbrado público, construcción muro Presa Chica, Reforma Polideportivo Municipal y abastecimiento calle Cerco Pina; estos los proyectos de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local, y dada cuenta del informe favorable al respecto emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con 4 votos a favor del PSOE, 1 abstención de IU, y 1 en contra del PP. -

La Corporación Municipal con 8 votos a favor de los miembros del PSOE, y 3 votos en contra de los miembros de IU y PP, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la realización de las obras que a continuación se detallan para 1.995, comprometiéndose a incluirlas en el presupuesto del citado año:

- Construcción muro Presa Chica, cuya financiación de 7.164.668 ptas., sea a cargo del Ayuntamiento. -

- Reforma del Polideportivo Municipal, cuya financiación sea de 3.043.555 ptas. por subvención y 2.414.016 ptas. a cargo del Ayuntamiento. -

- Abastecimiento calle Cerco Pina, cuya financiación es de 2.651.316 ptas. a cargo del Ayuntamiento. -

SEGUNDO: Aprobar el PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO de VEINTE MILLONES DE PESETAS con el Banco de Crédito Local, con sus condiciones particulares y generales; y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado contrato en nombre y representación de esta Corporación Municipal (El referido PROYECTO DE CONTRATO figura en el anexo I del presente Acta). -

TERCERO: Aprobar el PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO A CORTO PLAZO de OCHO MILLONES DE PESETAS con el Banco de Crédito Local, con sus condiciones particulares y generales; y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado contrato en nombre y representación de esta Corporación Municipal (El referido PROYECTO DE CONTRATO figura en el anexo I del presente Acta). -

CUARTO: Afectar los recursos de Participación Municipal en los Tributos del Estado o aquellas otras que los sustituyan, en garantía del préstamo.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para otorgar el oportuno PODER NOTARIAL a favor del Banco de Crédito Local y demás documentación necesaria.

SEXTO: Aplicar el préstamo a financiar los gastos de inversión expuestos en el expediente y que consisten en: pavimentaciones de calle, realización de la 1ª fase de la casa de la cultura, adquisición de terrenos para depósitos de agua, realización de obras en el Cementerio Muni-

ipal, en la red de alumbrado público, construcción nueva Pácora Chica, reforma del Polideportivo Municipal y abastecimiento calle Cerro Pina.-

SEPTIMO: Solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar la operación, Art. 54 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre R.H.L. y llevar a cabo toda la tramitación necesaria al respecto, de acuerdo siempre con la legislación vigente en la materia.-

Los presentes acuerdos son adoptados con la mayoría preceptuada en el Art. 47.3G. de la Ley 7/85 de 2 de abril R.B.R.L.-

V.- CONVIVENCIA ENTRE DOS PUEBLOS: USAGRE Y BIENVENIDA.- Por la Presidencia se comunica a los asistentes la intención de los dos pueblos (Usagre y Bienvenida), de terminar con las rencillas que ha habido entre los dos, intentando ser dos pueblos unidos, que luchan por su convivencia, lo cual puede quedar plasmado en la creación de una escuela taller compartida.-

En señal de esta convivencia, el Alcalde de Usagre, D. Anselmo Cámara Durán, muestra el escudo que le fue entregado por el Ayuntamiento de Bienvenida el pasado 30 de enero; haciendo entrega el, del escudo de Usagre al Teniente-Alcalde de Bienvenida, D. Manuel Pardo, en representación del Alcalde de Bienvenida.-

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

PRIMERO: - Que ya han sido ingresados 4.000.000 ptas. por la Compañía de Bienestar Social para la compra del piso tutelado. Quedando para mañana, día 7, para ir al Notario y tratar la compra de la casa de los Hues. de Babbina Rojas Torres de la c/ Chavero, ante el mismo.-

SEGUNDO: - Que ha tenido una entrevista hoy con el Director General de Patrimonio, el cual se ha comprometido a desbloquear las obras a realizar en el Puente romano, y a interesarse por el arreglo de la fachada del lateral derecho de la iglesia.-

TERCERO: - Que ha renunciado al puesto de trabajo de Servicios Múltiples, D. Antonio Candelija García, habiendo sido sustituido por el siguiente, de la lista que es D. José Arias Ortega.-

CUARTO: - Que la inauguración del Polideportivo será próximamente.

QUINTO: - Que para el equipamiento del Polideportivo Municipal se recibirá una subvención del Ministerio de Educación y Ciencia y la Compañía de Educación y Juventud, equivalente cada una de ellas al 50% del gasto de equipamiento.-

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realiza ninguno. -

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual como Secretaria, certifico. -

duobini



[Handwritten signature]

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el anexo J del presente Acta se encuentra en un expediente. Así como usado al proceso del Acta remitido a los organismos oficiales competentes y en el expediente de procesos que obra en esta Jefatura de mi cargo. - Usagre a 13 de mayo de 1995

duobini



[Handwritten signature]



SRES. ASISTENTES
SR. ALCALDE
D. ANSELMO CÁMARA D.
SRES. CONCEJALES
D. MANUEL FONTÁN C.
D. MANUEL PIZARRO C.
D. RAFAEL MARTÍNEZ C.
D. MANUEL SIERRA B.
D. JOAQUÍN SIERRA A.
D. FERNANDO RUBIO R.
D. ANTONIO ARIAS M.
D. GABRIEL MASERO S.
D. ANTONIO ZAMBRANO C.
D. JOSÉ LAGUNA M.
SECRETARIA ACCIDENTAL
D. M^o DEL CARMEN FONTÁN R.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA
24 DE MARZO DE 1.995.

En Usagre, siendo las diecinueve horas del día 24 de marzo de 1.995, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen (haciendo constar que D. Manuel Pizarro Cotano se incorpora en el II punto del orden del día.) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria.

Por la Presidencia se da cuenta a los asistentes del Decreto en el que nombra Secretaria con carácter Accidental a D^o María del Carmen Fontán Reales ante la imposibilidad de asistencia de la actual Secretaria.

Acto seguido se comienza con los asuntos del Orden del Día:

I.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 6 de febrero de 1.995, la cual había sido distribuida con la convocatoria. No habiendo ninguna observación se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los asistentes.

II.- ACUERDO ALCANZADO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. - Por la Presidencia, se da cuenta del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de residuos sólidos urbanos. A la vista de este acuerdo y tras el debate, por UNANIMIDAD de los miembros de la corporación se acuerda:

PRIMERO: El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos de Merena y Villagarcía de la Torre, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente de Merena.

SEGUNDO: El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente Canon para 1.994 de 589 ptas habitantes y año, y

correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia del Medio Ambiente.

Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

TERCERO: El Pleno se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

CUARTO: El Pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1.º.- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2.º.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia del Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3.º.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4.º.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasione su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá, al Ayuntamiento o Ráuncomunidad, su mantenimiento.

QUINTO: Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia del Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale.

a tal efecto.



III.- ACUERDO COMPRA VIVIENDA DE HROS. DE D. ANTONIO LUNA SITA EN C/ CHAVERO. - Por la Presidencia se comunica a los asistentes la necesidad de acuerdo del Pleno para la compra de la vivienda de los Hros de D. Antonio Luna, sita en C/ Chavero destinada a Hogar Club con pisos tutelados. Vistos los informes favorables de la Alcaldía y de la comisión encargada del estudio de la compra de la citada vivienda, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.º - La compra de la vivienda de los Hros. de D. Antonio Luna, sita en C/ Chavero.

2.º - La forma de pago de los 10.000.000 ptas., precio estipulado para la venta, que se abonará de la siguiente manera:

- El 1.º 50% de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social al comienzo de la firma de la escritura.

- El 2.º 50% de la subvención, cuando sea enviada por la Consejería de Bienestar Social.

- 2.000.000 ptas (dos millones de pesetas) a pagar por el Ayuntamiento en plazo de 3 años.

IV.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-01-1.995. - EL Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los demás miembros de la Corporación del expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes referido al 1 de Enero de 1.995.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar el referido expediente con su documentación complementaria cuyo resumen numérico es el siguiente:

Población de derecho al 1 de Enero de 1.995.

TOTAL 2.208

VARONES 1.113

MUJERES 1.095

V.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA COMPENSACION DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS AL AMPARO DEL R.D. LEY 6/1.994 DE 27 DE MAYO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Real Decreto Ley 6/1.994 de 27 de Mayo por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

En el art. 4 del citado Real Decreto Ley se condona el

pago de las cuotas y recargos devengados por el Impuesto de Bienes Inmuebles de las explotaciones agrarias situadas en las zonas que a causa de la sequía hayan sufrido unas pérdidas métricas de cosecha o aprovechamientos ganaderos superiores al 50% de la producción normal en el secano, o unas reducciones superiores al 50% en las dotaciones de agua habitualmente disponibles para los regadíos.

Acogiéndose a estas medidas en el municipio de Usagre se han condonado 436 recibos por un importe de 5.717.852 ptas., correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 1.994.

El art. 9 del citado Real Decreto Ley establece que se compensará a los Ayuntamientos afectados por la aplicación de la condonación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, abonándole las cantidades que correspondan según el art. 4 del mismo Real Decreto Ley.

Tras la deliberación, el Ayuntamiento-Pleno acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda el abono de las cantidades condonadas al amparo del R. D. Ley 6/1994 de 27 de mayo relativo al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica que asciende a 5.717.852 ptas. (cinco millones setecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos pesetas).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

VI.- SOLICITUD ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA N.º 174 DEL PLAN LOCAL I 1.995. - Aprobada la obra 174 del plan local I 1.995 en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1.994, en la que se acordó asumir la gestión de la obra por administración directa. Por la Presidencia, se da cuenta que ante la falta de medios se hace necesario el cambio de gestión de la misma.

Tras el debate y por unanimidad se acuerda el cambio de gestión de la obra contratando la ejecución de esta con Pavimentaciones Asfálticas.

VII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

PRIMERO. - Que ha sido concedida una subvención de 2.000.000 ptas. de la Consejería de Educación y Juventud para

el equipamiento del Pabellón Polideportivo Municipal. Del resto del coste del equipamiento se hará cargo el Ministerio de Educación y Ciencia.

SEGUNDO: Que el Presidente de la Diputación ha delegado por Decreto en el Ayuntamiento para la subasta de la obra del cementerio municipal. Se han enviado copias del proyecto, pliegos de condiciones y modelos necesarios a los albañiles y empresas constructoras de alta en I.A.E en la localidad. La subasta tendrá lugar el día 31 de marzo a las 13:00 horas.

TERCERO: Que se ha creado la Comisión de Deportes.

CUARTO: Que a partir de la Semana Santa se van a poner acerados y bordillos con personal del Ayuntamiento en la Cruzbarraín.

QUINTO: Que el proyecto para la obra de mejora de la infraestructura del alumbrado se está redactando.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Antonio Arias Marina se interesa sobre la obra del Callejón de los Lobos, siendo contestado que ante la oposición de algunos linderos a ceder terrenos se iniciará expediente de expropiación forzosa.

- D. Joaquín Sierra Arias pregunta si han cubrado los tractaristas del arreglo de caminos, siendo contestado que será imposible hasta que no se cobren todos los recibos de la contribución especial impuesta.

- D. José Laguna Partinez pregunta que quien seguirá siendo la Secretaria, siendo contestado que el nombramiento es con carácter accidental hasta que sea posible la asistencia de la actual secretaria de la corporación.

- D. Antonio Zambrano Caudalija se interesa por el estado de las luces en las calles Puente y Francisco Pizarro, siendo contestado por el Alcalde que aún no se han puesto, pero está pendiente de hacerse.

- D. Joaquín Sierra Arias pregunta que quien es el encargado del Polideportivo, siendo respondido que uno de los menores de 25 años contratados por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar del Orden del Día, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, extendiéndose de su resultado la presente acta como Secretaria certifico.

[Firma]



[Firma]



SRES. ASISTENTES

S.R. ALCALDE

D. ANSELMO CAMARA D.

SRES. CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN E.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. GABRIEL MASERO S.

D. ANTONIO ZAMBRANO C.

D. JOSE LAGUNA M.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE ABRIL DE

1.995.

En Usagre, siendo las diecinueve horas del día 29 de abril de 1.995, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ALLANZADOS POR EL PLENO

EL 24-3-95. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si había algún tipo de problema con la Sesión celebrada el 24 de marzo de 1.995. No se presenta ninguna alegación a la misma siendo ratificados por UNANIMIDAD todos los acuerdos adoptados en la sesión citada.

II. - DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DE LOS MIEMBROS

TITULARES Y SUPLENTES EN LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES DEL 28 DE MAYO. - En cumplimiento de lo establecido en el Art. 26.2 de la L.O.R.E.G. se procedió a realizar el Sorteo Público para designar los Presidentes y Vocales, así como sus respectivos suplentes, quienes formarán las Mesas Electorales en las próximas elecciones locales y autonómicas que se celebrarán el día 28 de mayo de 1.995.

Previas las formalidades oportunas y de conformidad con la legislación vigente en la materia se realizó el sorteo que arrojó el siguiente resultado:

DISTRITO 01 SECCION 001 MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE. - Francisco Javier González Durán. -

PRIMER VOCAL. - Guillermo Suarez Uvas. -

SEGUNDO VOCAL. - Teodoro Galván Caballero. -

SUPLENTES

1º Suplente del Presidente. - Prisco Escudero Nevada. -

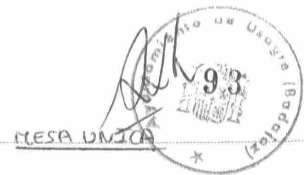
2º Suplente del Presidente. - Jose Aº Salas Moreno. -

1º Suplente del Primer Vocal. - Soraya Mº García Carrasco. -

2º Suplente del Primer Vocal. - Jose A. Cámara Valle. -

1º Suplente del Segundo Vocal. - Luisa López Chavez. -

2º Suplente del Segundo Vocal. - Teodoro Hernández Rodríguez. -



DISTRITO 01

SECCION 002

TITULARES

PRESIDENTE.- Juan José Mendoza Gardillo.-

PRIMER VOCAL.- Dolores Reales Martínez.-

SEGUNDO VOCAL.- M^{ca} Isabel Gomez Rico.-

SUPLENTE

1º Suplente del Presidente.- Isabel Hernández Masero.-

2º Suplente del Presidente.- Luis Flores Hernández Santa-Cruz.-

1º Suplente del Primer Vocal.- Rafael Díez Santana.-

2º Suplente del Primer Vocal.- M^{ca} Dolores Cortés Barrera.-

1º Suplente del Segundo Vocal.- M^{ca} Dolores Zambrano Martínez.-

2º Suplente del Segundo Vocal.- Isabel Berzal Tomé.-

Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación el sorteo efectuado, se remitirá junto con la documentación oportuna a la Junta Electoral de Zona de Merena.-

III.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.994.- EL

Sr. Alcalde-Presidente comunicó a los reunidos que mediante DECRETO DE LA ALCALDIA del pasado 24 de abril, se había aprobado la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.994.

Asimismo comunicó que la Comisión Informativa de Hacienda había informado favorablemente la mencionada aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.994 cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja a 31-12-1.994	5.934.939
Restos por cobrar en igual fecha	46.867.950
Suma	52.802.889
Restos por pagar en dicha fecha	61.573.120
Deficit	8.770.231

La Corporación Municipal con diez votos a favor de los Concejales del PSOE e IU y una abstención de D. José Laguna Martínez quedó enterada y conforme, y acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía de 24 de Abril de 1.995 que aprobó la mencionada liquidación.-

Asimismo se da cuenta de la legislación aplicable a la liquidación del Presupuesto Municipal de 1.994 con déficit y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Sometiéndolo al asunto a votación, la Corporación Municipal, acuerda por diez votos a favor y una abstención de D. José Laguna Martínez, no autorizar

modificaciones de crédito mediante bajas de créditos de gastos no comprometidos y asimismo, aprobar en su día, el presupuesto de 1.996, con un superávit inicial de igual cuantía al déficit producido en la liquidación del Presupuesto de 1.994 (Art. 174.3 de la Ley 39/88).-

IV. - APROBACION INICIAL SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.995.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.995.-

Se comunica a los reunidos que el Informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda es favorable. Asimismo se da cuenta del informe emitido por la Secretaría Accidental.-

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en Gastos como en Ingresos y sus Bases de Ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación con diez votos a favor y una abstención de D. José Laguna Martínez acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES	PESETAS
1	Impuestos Directos	34.628.077
2	Impuestos Indirectos	1.250.000
3	Tasa y otros ingresos	20.996.476
4	Transferencias corrientes	50.193.079
5	Ingresos Patrimoniales	618.188
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	-
7	Transferencias de capital	34.372.250
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	<u>20.000.000</u>

TOTAL INGRESOS

162.058.070



GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	Gastos de personal	44.271.667
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	41.198.000
3	Gastos financieros	3.675.230
4	Transferencias corrientes	6.451.528
6	Inversiones reales	48.333.250
7	Transferencias de capital	2.350.750
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	9.068.171
	TOTAL GASTOS	155.348.536

SEGUNDO: Aprobar la PLANTILLA DEL PERSONAL que en dicho Presupuesto se contempla y que es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1.- Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaria - Intervención.
Nº de plazas: UNA. Grupo B. Nivel 16.
- 2.- Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Nº de plazas: UNA. Grupo C. Nivel 11.
- 3.- Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar Administrativo.
Nº de plazas: UNA. Grupo D. Nivel 9.
UNA. Grupo D. Nivel 7.
Total: Dos plazas.
- 4.- Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Auxiliar de la Policía Local.
Nº de plazas: TRES. Grupo E. Nivel 5.

PERSONAL LABORAL:

- 1.- Servicio de Abastecimiento de Aguas: DOS
- 2.- Servicio de Parques y Jardines: UNO
- 3.- Limpiadora de la Casa Consistorial y Centro Sanitario: UNA
- 4.- Limpiadora del Colegio Público: UNA
- 5.- Encargada de la Biblioteca: UNA
- 6.- Maestro de obras de la villa: UNO

7.- Personal de apoyo en las Dependencias Municipales: TRES

8.- Encargada Módulo Alfabetización: UNA

9.- Encargada Ayuda a Domicilio: UNA

10.- Guardacampo: UNO

11.- Contratados mayores de 25 años: CINCO

12.- Contratados menores de 25 años: DOS

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1.995.

CUARTO: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público durante quince días hábiles, anuncio que se insertará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.-

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril L.B.R.L. y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R.M.C.

V.- SOLICITUD CAMBIO DE MODELO DE GESTION DE LA OBRA N.º 174 DEL PLAN LOCAL I 1.995. - Por la Presidencia se da cuenta de que en la Sesión del 23-11-1.994, se aprobó la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN USAGRE, incluido en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1.995, la cual se ejecutaría por el sistema de administración.-

Que ante la carencia de medios para ejecutarla por administración se hace necesario cambiar el modo de gestión.

Tras deliberación al respecto por UNANIMIDAD se acuerda:

PRIMERO: Asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de contratación directa, en base a lo previsto en el art. 88.3 de la L.B.R.L.

SEGUNDO: Solicitar el citado cambio de gestión a la Diputación.

VI.- SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS AFECTAS AL PER. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de planificación y coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 13.450.000 ptas, destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en

la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1.994 y disposiciones concordantes.



Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "pavimentación de las calles Pedrera Baja y calle Zubarán" conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Francisco Nuño Gueco.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la realización en este Municipio de la obra "pavimentación de las calles Pedrera Baja y calle Zubarán" conforme al presupuesto del Arquitecto Técnico D. Juan Francisco Nuño Gueco.

SEGUNDO. - Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 13.450.000 ptas, equivalente al costo de la mano de obra a emplear.

TERCERO. - Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO. - Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 4.035.000 ptas para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

VII. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. RAFAEL DIEZ SANTANA, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BAR-CAFETERIA.

Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D. Rafael Diez Santana, quien solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a Bar-Cafetería en la C/ Convento nº 15 de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente EDICTO en el B.O.P. nº 30 de 7 de febrero de 1.995, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles consecutivos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable sobre seguridad del local, e informe favorable basado (1) al respecto y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable.

en las normas urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el RAMNIP, así como en las Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

El Ayuntamiento-Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Injurar favorablemente la licencia solicitada por D. Rafael Díez Santana para instalar un establecimiento de Bar-Cafetería en la C/ Convento, nº 15 de esta villa.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el Art. 31 del RAMNIP, se remite copia del expediente tramitado a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos reglamentarios.

VIII.- INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D^o M^o ANGELES SERRANO SANCHEZ, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BAR.

Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D^o M^o Angeles Serrano Sanchez, quien solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a Bar en la C/ Ana M^o de Ulla, nº 2 de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente ENICD en el B.O.P. del 31-03-1.995, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles conecidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente objeción ni reclamación alguna.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido en forma favorable al respecto y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable sobre seguridad del Local, e informe favorable basado en las normas urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el RAMNIP, así como en las Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

El Ayuntamiento-Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:



PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D^o ^{as} Angeles Ferrero Sanchez para instalar un establecimiento de Bar en la c/ Ana ^{as} de Jlera, n^o 2 de esta villa.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el art 31 del RAMNIP, se remite copia del expediente tramitado a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos reglamentarios.

IX.- INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. SANTIAGO MENDOZA LAGUNA, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A PAQUETERIA - FERRETERIA - REGALOS Y TUEBLES. - Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente que se tramita a instancia de D. Santiago Mendoza Laguna, quien solicita licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "Paqueteria - Ferrreteria - Regalos y Tuebles" en la Plaza España, n^o 13 de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P del 18-03-1995, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, no habiéndose presentado observaciones ni reclamaciones.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad y el Arquitecto Técnico Municipal han emitido informes favorables.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente.

El Ayuntamiento - Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Santiago Mendoza Laguna para instalar una actividad de "Paqueteria - Ferrreteria - Regalos y Tuebles" en la Pza. España, n^o 13 de esta villa.

X.- APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD "CAMPIÑA DE LLERENA", APROBACION DE SUS ESTATUTOS Y ELECCION DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA PLENARIA. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Llerena en el que comunica el informe favorable de la Excm. Diputación Provincial respecto al texto de los

Estatutos que regularán la Mancomunidad "Campiña de Herrera", y de los pasos a seguir por este Ayuntamiento.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Mancomunidad "Campiña de Herrera".

SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la referida Mancomunidad.

TERCERO: Nombrar como representante municipal en la Junta Plenaria de dicha Mancomunidad a D. Anselmo Gámez Durán.

XI.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE FORESTACION QUE PRESENTA LA EMPRESA "EL EJIDILLO". - Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por la empresa EL Ejidillo, la cual ofrece propuesta de forestación.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda rechazar la citada propuesta, por considerarla contraria a los intereses de este Ayuntamiento.

XII.- APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE FUENTE DE CANTOS 1.995. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Concejalía de Bienestar Social que adjunta el borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Fuente de Cantos para 1.995.

Los reunidos tras amplia deliberación al respecto acordaron:

PRIMERO: Aprobar por UNANIMIDAD la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Fuente de Cantos para 1.995, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

SEGUNDO: Aprobar por UNANIMIDAD la dotación en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de una reserva de crédito para hacer frente a las obligaciones de dicho convenio.

XIII.- SOLICITUD DE D. HIPOLITO MENDOZA HIDALGO. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Hipólito Mendoza Hidalgo, como Mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Virgen de los Dolores de Usagre en la que solicita subvención para la realización de obras.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD se acuerda conceder una subvención de 100.000 ptas para el pago de materiales necesarios para la obra.

XIV.- INFORMES DE LA ALCALDIA. -



1º - Que se ha firmado un Convenio con la Junta de Extremadura para la ejecución del proyecto "Fondo Solidario de Acción Especial", por el que se le concede al Ayuntamiento 9.940.067 ptas.

2º - Se ha solicitado a la Consejería de Bienestar Social - 4.000.000 ptas para equipamiento del Piso Tutelado.

XV. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formulan ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión siendo las veinte horas y quince minutos; extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria CERTIFICO. -

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANSELMO CAMARA D.

SRES. CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. GABRIEL MASERO S.

D. ANTONIO ZAMBRANO C.

D. JOSE LAGUNA MAR.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE MAYO DE 1995. -

En Usagre, siendo las veintuna horas del día 18 de mayo de 1995, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen (haciendo constar que D. Manuel Pizarro Colaso se incorpora en el II punto del Orden del Día) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Ducarín y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el 29 de abril de 1995, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los asistentes aprueba el Acta.

II. - APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL. - Por la Presidencia se da cuenta del modelo del convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la contratación de un Gestor Cultural.

Tras deliberación al respecto, y considerando el interés que tiene para el desarrollo cultural de este municipio, por UNANIMIDAD

se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el citado Convenio de colaboración entre la Concejalía de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la contratación de un gestor cultural.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el citado convenio, así como cuanta documentación sea necesaria.

III. - APROBACIÓN DEL MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. - Dada lectura a los artículos 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local y 30, 31 y 32 del vigente R.O.F.R.J.E.L. que reglan el Registro de Intereses y dada cuenta del formato normalizado confeccionado por A.T.M. que consta de dos folios excusos por las dos caras, en el que se recogen todos los extremos a que se refiere el art. 31, el Ayuntamiento Reno por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo determinado en el citado artículo 31.2 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda aprobar dicho formato para la formulación de la Declaración de Intereses de los miembros de la Corporación que se constituirá el próximo día 17 de junio.

IV. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. ANTONIO ARIAS BOBANTE, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BAR. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D. Antonio Arias Bobante, quien solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a Bar en la C/Auda. Estación n.º 11 de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente EDICTO en el B.O.P. de 18 de marzo de 1995, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable sobre seguridad del local, e informe favorable basado en las normas urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el RAMNIP, así como en las Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

El Ayuntamiento - Pleno por UNANIMIDAD de los
votos acuerda:



PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Antonio Arias Bobante para instalar un establecimiento de Bar en la C/Auda Estación, n.º 11 de esta villa.-

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el Art. 31 del R.M.N.P., se remita copia del expediente tramitado a la Concejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos reglamentarios.

V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

1.- Que la casa que se intenta comprar para los Peños Tutelados, según la última conversación con el Notario no está registrada, por lo cual no se puede hacer la escritura.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- El concejal del PSOE, D. Rafael Martínez Cotano pregunta si son ciertos los rumores de que I.V. intentó un trato con el PSOE para que en la selección de los 5 contratados mayores de 25 años, entraran 3 del PSOE y 2 de I.V.

El Alcalde pasó la pregunta a los concejales de I.V., contestando D. Gabriel Masero Santiago que eso es mentira y D. Antonio Zambrano Candalija que era cierto.

J no habiendo más asuntos que tratar y de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretario CERTIFICO.-



SEÑORES ASISTENTES:

Sr. ALCALDE

D. ANSELMO CAMARA D.

SRES CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL PIZARRO C.

D. RAFAEL MARTINEZ C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. JOAQUIN SIERRA A.

D. FERNANDO RUBIO R.

D. ANTONIO ARIAS M.

D. GABRIEL MAJERO S.

D. ANTONIO JAMBRANO C.

D. JOSE LAGUNA M.

SECRETARIA ACCIDENTAL

JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA

POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 18-05-95

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21 Horas del día 14 de 06 de 1995, en PRIMERA Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cexantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por EL PLENO correspondiente al día 18 de Mayo de 1995.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

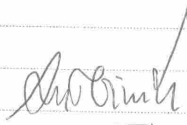
Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión para examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiendose hecho ninguna observación se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando de la sesión a las 21'15 Horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretaria certifico.







FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
6	marzo	92	1	Rectificación P.M. Habitante a 1-1-92.-
"	"	"	1	Oferta pública de compra: Un auxiliar de Admón. Gral. y un auxiliar de Pétrol. Local.-
"	"	"	2	Moción de J.V. sobre viviendas.
3	abril	92	5	Modificación nivel C. Brito plaza vacante de Auxiliar Admón.-
"	"	"	5	Ampliación plaza Petrol. Local, aumento de la plaza de Auxiliar de la Petrol. Local.-
"	"	"	5	Liquidación Presupuesto Municipal 1.991.-
"	"	"	6	Aprobación inicial Presupuesto 1.992.-
"	"	"	7	Adjuntar sobre "Muestreo Peto Honda".-
"	"	"	7	Consejo CESEX. Realización del inventario.-
"	"	"	7	Consejo Municipal Local de Salud.
"	"	"	8	Adjuntar Normas de uso de tierra de Urcosa para adquisición de una Autohemática.-
"	"	"	8	Adjuntar Presupuesto para obras.-
"	"	"	8	Derivación del camino de la finca "El Galpuzo".
"	"	"	9	Consejo Municipal para rehabilitación camino.-
"	"	"	9	Consejo Técnico para instalar bomba.-
"	"	"	9	Adjuntar subvención P.E.S.
11	mayo	92	12	Aprobación inicial Ordenanza J.A.E.-
"	"	"	12	Adjuntar de d.d. sobre derogar para expansiones eléctricas.
22	mayo	92	14	Plan Provincial de obras y servicios 1.992.-
"	"	"	15	Aprobación definitiva Presupuesto 1.992.-
3	julio	"	16	Constitución y aprobación de las bases de operación Auxiliar Admón.-
"	"	"	16	Proyecto de contrato préstamo P.C.L. - 30 millones.
"	"	"	17	Aprobación definitiva Ordenanza J.A.E.
"	"	"	19	Derivación camino de la finca "Dehesa Nueva".-
"	"	"	19	Consejo d.E. para mejorar las fincas del Ayto.-
5	agosto	92	19	Consejo de curules de uso en Sevilla S.L.
"	"	"	19	Plan Provincial de obras y servicios 1.992.-
"	"	"	20	Adjuntar subvención P.E.S.-
28	"	"	22	Aprobación inicial expediente 1/92 de Modificación de crédito.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	Octubre	92	24	Solitud obreros P.E.R. -
"	"	"	24	Aprobación definitiva expediente 1/92 de Modificación de Crédito -
"	"	"	24	Frete local para 1993 -
"	"	"	24	Comité viejo y construcción Casa Paraguri -
"	"	"	25	Terceros Pasa para abastecimiento de agua -
19	Noviembre	92	26	Solitud al INIEMCO de Ayuda a de- mora 1993 -
"	"	"	26	Modelo de Abstracción 92/93 -
"	"	"	26	Obras Mecánica Para Honda -
11	Diciembre	92	28	Aprobación Cuota de Valores de 1991
"	"	"	28	Aprobación Cuota General de 1991
"	"	"	28	Aprobación Cuota Ordinaria Plusvalía -
"	"	"	29	Complemento específico de la plaza de Auxiliar - Interacción -
"	"	"	29	Concilio con Constructores frente para virre- des porción final -
"	"	"	29	Demanda al Consejo de Patrono Pasa -
"	"	"	29	Despensa de energía Comisión 10 virre-des -
4	Enero	93	31	Aprobación definitiva Ordenanza Plusvalía -
"	"	"	31	Constitución Cuota Personal del Estado final -
"	"	"	32	Compromiso de ejecutar la obra "Construcción Politécnica Municipal" -
"	"	"	32	Solitud de 2.ª Junta Pasa para ampliar uso de la red general de aguas -
"	"	"	32	Acordamiento o prueba uso del Pasa de Estado -
"	"	"	33	Complemento específico plaza vacante Auxiliar Admisión Gral -
"	"	"	33	Complemento productividad funcionamiento 1993 -
"	"	"	33	Constitución Personal laboral estatal -
"	"	"	33	Movimiento sindical. Creación Comité de las Representaciones -
"	"	"	34	Apoyo a las reivindicaciones de la

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	febrero	93	34	Plataforma "PRO-TREN" - Ayuda a luzes no diurnas Leona -
"	"	"	34	Subvención a Construcción Cuarto -
"	"	"	34	Identidad de Tercero del Juzgado de Paz al pino del Ayuntamiento -
"	"	"	35	Finalización obra "Algora y acuerdos - miento Plaza de Abasco" -
"	"	"	35	Toma de posesión del caserío D. Antonio Araúco Medina -
2	abril	93	37	Rectificación Canal P.M. Habitante a 1-1-93 -
"	"	"	37	Identidad condonación rústica 1993 -
"	"	"	38	Informe en materia de apertura de D.L. Kaldelero -
"	"	"	38	Consejo de Administración de Paz 1993 -
"	"	"	38	Tercero de la Jidiotica Municipal al pino del Ayuntamiento -
"	"	"	39	Tercero expediente de permula a instancia de D. Pedro Martínez Santana -
"	"	"	39	Identidad subvención P.E.K. -
10	mayo	93	41	Acta miembros Mesa Directiva
"	"	"	41	Aprobación municipal en el presupuesto de 1993 para obra "Estadística Municipal" -
"	"	"	42	Ayuda económica a Zanañuda Caballero Abit -
"	"	"	42	Propuesta de D. Fernando Ludo Rodríguez -
10	junio	93	43	Plan Provincial de Obras y Servicios Obra 167/93
"	"	"	44	Plan Prov. Obras y Servicios Obra 210/93 -
"	"	"	46	Identidad de subvención al Presidente A. Esteban
2	julio	93	47	Liquidación Presupuesto Municipal 1992 -
"	"	"	47	Aprobación inicial Presupuesto Municipal 1993 -
"	"	"	48	Informe en el expediente de licencia de apertura que solicita E.A.S. y RESTITUCIÓN C.B.
5	agosto	93	50	Identidad subvención P.E.K. -
"	"	"	50	Aprobación definitiva Presupuesto 1993
8	septiembre	93	51	Comunicación Acta Institucional día de Estomatología -
27	octubre	93	52	Expediente de luz de Paz y su constitución -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	octubre	93	52	Solicitud de 2. Jucipuro para donar para económicamente vivienda auto-lavado.
u	u	u	53	Aprobación especial expediente Modificación de Crédito 1/93.
u	u	u	53	Informe en el expediente de vivienda de Apertura de 2. Juan Ramón Fuente.
u	u	u	54	Informe en el expediente de vivienda de Apertura de Pasajero Productora de Paño.
u	u	u	54	Informe en el expediente de vivienda de Apertura de 2. Na María Platero García.
u	u	u	55	Solicitud subvención P.E.T.
19	Noviembre	93	56	Impugnación y Modificación Ordenanzas 1.994.
u	u	u	56	Solicitud Subvención Rústica 1993.
u	u	u	57	Concurso de Ayuda a domicilio. 1.994.
u	u	u	57	Propuesta sobre aparcamiento en la Pta. España.
10	Diciembre	93	60	Resolución y solicitud de modificación de la Orden de 26-11-93 del M. U. C. B. sobre permisos otorgados.
4	Enero	94	61	Aprobación definitiva Expediente Modificación de Crédito 1/93.
u	u	u	61	Aprobación definitiva Ordenanzas 1994.
u	u	u	62	Modificación Ordenanza J. P. E. para 1994.
u	u	u	62	Aprobación permisos de Monedas de 2. Pedro Antonio Fontana por estar del todo en la Pta. España.
u	u	u	62	Mantencimiento vivienda Teresa A. Durán Durán.
u	u	u	62	Expediente de Permiso Oficial Villa Vieja.
u	u	u	63	Propuesta de Ayuda a 2. Juan García Rubio.
u	u	u	63	Vivienda de Obra al Maritima Ed. y Construcción.
28	Marzo	94	64	Aprobación definitiva Modificación Ordenanza J. P. E. para 1994.
u	u	u	64	Aprobación Puente de Valera 1992.
u	u	u	64	Aprobación Puente General 1992.
u	u	u	64	Rectificación P. N. Habilitada a 1-1-94.
u	u	u	64	Ayuda a la FEMPRES.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Marzo	94	65	Aprobación provisional Contribuciones Especiales por arreglo de Caminos.
"	"	"	65	Permiso de fructifera de Sauron Antoláez.
"	"	"	65	Permiso Social de Sex 1994.
29	Abril	"	66	Identidad patronal P.E.S.
"	"	"	67	Informe en el expediente de licencia de apertura de 2ª línea nueva fuente.
"	"	"	67	Informe en el expediente de licencia de apertura de 2ª patronal 2ª línea Antez Casero C.B.
"	"	"	68	Modificación Patronal Subordinada Resúmenes en fructo S.A.
18	Mayo	94	69	BoEo Pública Alcantara Nueva Elitona.
"	"	"	70	Aprobación definitiva Contribuciones Especiales por arreglo de caminos.
"	"	"	70	Informe en el expediente de licencia de A- pertura de 2ª línea Camero Miranda Casero.
"	"	"	70	Disposición de nueva representación en el de Población Occidental de C. H. Guadalupe.
"	"	"	71	Mostrar del Grupo Socialista para que se haga junta al patrimonio del Alcalde y Concejal.
"	"	"	71	Identidad a RENFE de correo de las Estaciones de la Sección de Ferrocarril.
"	"	"	71	Petición de la Alcaldía para cambio de nombre de la sede de la Sección por sede de la Guardia Civil.
2	Juño	94	72	Plan Patronal de Obras y Servicios Año 1994. Obra 169.
"	"	"	73	Liquidación Presupuesto Municipal 1993.
"	"	"	73	Aprobación anual del Presupuesto para 1994.
"	"	"	74	Equipamiento Polideportivo.
"	"	"	74	Modificación del punto VIII del Plan del 18-05-1994.
"	"	"	75	Identidad de 2ª patronal Luis Carralera.
4	agosto	94	76	Aprobación Anual Polideportivo.
"	"	"	76	Proyecto Operación de Tránsito.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	Ago	94	76	Aprobación provisional Modificación normas subsidiarias Construcción fructo
u	u	u	76	Plenitud integración Mancomunidad de Ayunt. de Uruña
u	u	u	76	Reembolso del costo de la Prud. de como Alcalde Repetido de Uruña
8	Septiembre	94	78	Comemoración Año Institucional Día de Palamedusa
u	u	u	78	Plenitud participación Programa Leader II
30	u	u	79	Contratación Ampliación maza 25 años
u	u	u	79	Aprobación de la Propuesta Municipal de Obras para el Plan Plurianual de Preparación (Anexo Fiscal) 1995-96
u	u	u	79	Aprobación de la Cuenta de Valores 1993
u	u	u	80	Aprobación de la Cuenta Fiscal 1993
u	u	u	80	Aprobación definitiva Presupuesto 1994
u	u	u	80	Propuesta de compra de Piro Tutlado
4	Diciembre	u	81	Aprobación provisional Modificación An- mei subsidiarias Construcción fructo S.A
u	u	u	81	Plenitud subvención C.E.S.
u	u	u	81	Informe en el expediente de licencia de Apertura de 2ª planta edificio de viviendas
u	u	u	82	Informe del Consejo de Demarcación para el Zombazo Condado
23	Diciembre	94	83	Tema de posesión del Consejo de Demarcación Zombazo Condado
u	u	u	83	Propuesta de Ayuda a Demarcación para 1995
u	u	u	83	Modificación de crédito 1/94
u	u	u	84	Aprobación de la obra relativa al Plan local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995
u	u	u	84	Plenitud de subvención a la D. Genl de Infraestructura Aparcar, con cargo a los Fondos Estructurales de la Unión Europea
23	Diciembre	94	85	Plan Plurianual de obras y Acciones para 1995 obra nº 181

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
22	Diciembre	94	85	Propuesta municipal de obras para el Plan Local II de Nuñorato Puebla de 1995.
9	Enero	95	87	Contratación de un camión municipal de 25 ton. -
"	"	"	87	Carácter Operación de Tenencia. -
6	Enero	"	88	Aprobación definitiva Exped. Mod. Crédito 1/94.
"	"	"	88	Aprobación de cadenas de certificación de las obras 167/25/93 y 210/25/93.
"	"	"	88	Proyecto de contrato de prestación de servicios.
"	"	"	89	Concurrencia entre dos puertos: Vespax y Juchitán.
24	marzo	95	90	Auerdo alcanzado con la S.E. para la cesión de equipo de recogida y compactación de residuos sólidos urbanos. -
"	"	"	91	Auerdo compra vivienda de Hous. de D. Antonio Luna ante en el P.H. -
"	"	"	91	Justificación P.N. Habitante a 1-1-95.
"	"	"	91	Justificación condonación recibida 1994. -
"	"	"	91	Justificación administrativa directa obra 194 del Plan Local I 1995. -
29	abril	95	92	Acta reunión Mesa Política.
"	"	"	93	Liquidación Presupuesto Municipal 1994.
"	"	"	93	Aprobación social Presupuesto para 1995.
"	"	"	94	Justificación cambio de Modelo de Gestión de la obra n° 194 del Plan Local I 1995.
"	"	"	94	Justificación subvención P.E.S. -
"	"	"	95	Informe en el expediente de Trámite de Apertura de D. Rafael Díaz Santana. -
"	"	"	95	Informe en el expediente de Trámite de Apertura de 2° y 1° Exped. Trámite Trámite.
"	"	"	96	Informe en el expediente de Trámite de Apertura de D. Enrique Mendoza Laguna. -
"	"	"	96	Constitución Mancomunidad Campesina de Guerra? -
"	"	"	96	Propuesta de financiación de la compra el Ejido. -
"	"	"	96	Acta sesión de junio 1995.
"	"	"	96	Justificación de D. Hipólito Mendoza Medaño. -

